

PRIMERA SECCIÓN:
**EL TRABAJO DE LOS
MUDÉJARES Y LOS MORISCOS**

EL TRABAJO DE LOS MUDÉJARES Y LOS MORISCOS EN ARAGÓN Y NAVARRA: ESTADO DE LA CUESTIÓN

María Isabel Álvaro Zamora

Me corresponde trazar en este texto un estado de la cuestión sobre el trabajo de los mudéjares y moriscos en Aragón y Navarra. Es decir, de reunir lo hasta ahora publicado sobre el tema y valorar a través de cada una de las investigaciones habidas hasta la actualidad qué sabemos acerca de la aportación y papel jugado por mudéjares y moriscos en la estructura económica de su época. En definitiva, ver cuáles fueron sus ocupaciones en el ámbito rural, en las actividades artesanales, en el campo comercial o al servicio de la administración cristiana, qué oficios desarrollaron e incluso monopolizaron en cada uno de estos sectores, cuál fue la organización interna de los mismos, si la hubo, dónde trabajaron, qué materias primas usaron y cuál fue la técnica de cada oficio, qué produjeron y cuál fue la difusión, modos de venta y precios de sus productos, qué condicionamientos y qué cargas pesaron sobre su trabajo y qué consideración social alcanzaron por todo ello en su contexto geográfico y temporal. Para su correcta valoración se necesita no sólo de un completo vaciado documental de los diferentes archivos, por medio del cual se clarifique la vida de mudéjares y moriscos de cualquier condición (pertenecientes a lugares de realengo o de señorío), sino que a la vez se precisa contar con el estudio completo de la situación del trabajo desarrollado paralelamente por cristianos y judíos, que deberá ser analizada comparativamente con el anterior.

De cualquier manera y como avance inicial a lo que veremos seguidamente, podemos decir que las investigaciones sobre el trabajo de los mudéjares y moriscos aragoneses y navarros distan todavía mucho de ser completas, incluso a pesar del avance de las mismas en los últimos años a través de los estudios que se vienen realizando desde dos campos distintos: de un lado, el de los historiadores de historia medieval y moderna, y, de otro, el de los historiadores de arte, área a la que yo misma pertenezco.

EL TRABAJO DE LOS MUDÉJARES Y MORISCOS EN ARAGÓN

Primeros estudios y referencias

Algunos viajeros, como Jerónimo Münzer, testigo directo del quehacer diario de los mudéjares en los albores de la edad moderna, nos han dejado una breve descripción de las actividades en las que éstos destacaron, al señalarlos su destreza "...en las artes y oficios manuales, habiendo entre ellos aventajados herreros, alfareros, albañiles, carpinteros, molineros, lagareros de vino y aceite..."¹. Pero, de cualquier forma, la documentación nos muestra que el abanico de actividades en las que participaron fue mayor de lo que nos ha venido repitiendo la historia más tópica, tal como podremos ver a través de algunas de las investigaciones sobre las que daré cuenta a continuación.

Puede decirse que las investigaciones sobre los moros aragoneses y las primeras referencias acerca de su trabajo surgieron a la vez, a partir de la segunda década del presente siglo. Así, Francisco Macho y Ortega habría de ser el pionero cuando, en 1923, veía la luz su magnífico trabajo sobre la "Condición social de los mudéjares aragoneses"². Con él se trazaba la distribución geográfica de la población mudéjar y las principales aljamas, con su funcionamiento y organización internas, ofreciéndonos datos acerca de las tributaciones de las aljamas de realengo y de las aljamas de señorío e, incluyendo, a través de su abundante documentación, algunos de los oficios de sus integrantes, así como las Ordinationes de la aljama de moros de Huesca (fechadas en 1399) con los tributos a pagar por oficios, aunque no se detuviese concretamente en el tema del trabajo del que tratamos monográficamente aquí.

Poco más tarde, en 1935, A. de la Torre³ publicaba una interesante documentación del Archivo de la Corona de Aragón, referida al reinado de los Reyes Católicos: "Moros zaragozanos en las obras de la Aljafería y de la Alhambra", por la que conocemos tanto la obligación de los moros de Zaragoza de trabajar en las construcciones reales, como la consideración y renombre de los maestros de obra aragoneses llamados a obrar en el antiguo palacio nazarí. De la Torre nos aportaba una documentación transcrita en forma íntegra, con los nombres de diferentes maestros de obras y artífices expertos en las técnicas de labra de la madera y yeso, así como los salarios que recibieron por algunos de sus trabajos entre 1488 y 1492 (como Mofferiz, Faraig de Galí, Brahem Palazo y Arami, todos moros de Zaragoza).

1. Jerónimo MÜNZER, Relación del viaje (1494-1495), en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, publicados por José García Mercadal, Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 64-69.

2. Francisco MACHO y ORTEGA, Condición social de los mudéjares aragoneses, *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras*, tomo I, Universidad de Zaragoza, 1923, pp. 137-319.

3. Antonio de la TORRE y del CERRO, Moros zaragozanos en las obras de la Aljafería y de la Alhambra, *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*, Madrid, 1935, pp. 249-255.

De carácter diferente habría de ser el estudio de Ángel González Palencia, aparecido en 1945⁴, referido a la dedicación a las labores agrícolas de los moros de Aragón. Así, en: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", analizaba brevemente la pervivencia de los modos de cultivo islámicos entre los cultivadores mudéjares, con fórmulas que habrían de seguir sin cambios hasta la expulsión de los moriscos a comienzos del siglo XVII.

Finalmente, poco después de mitad de siglo, José Cabezudo Astraín volvía a analizar este tema de forma más detallada, a partir de algunos documentos de los siglos XV y comienzos del XVI, procedentes del Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza⁵. En su artículo: "Noticias y documentos sobre los moriscos aragoneses", trataba básicamente de los moros zaragozanos anteriores al decreto de conversión, es decir de los mudéjares, aportando interesantes noticias acerca de la variedad de oficios que ejercitaron, desde los vendedores de productos obtenidos por ellos mismos que traían diariamente a vender a Zaragoza, tales como carbón, azafrán o caza, a los artesanos instalados en la ciudad, obrando en sus talleres armas, todo tipo de objetos de hierro y madera, o vinculados a la construcción (así, espaderos, ballesteros, borceguineros, aljececos, carpinteros, herreros y maestros de casas), además de algunos menestrales e, incluso, médicos en activo. Citaba también el monopolio ejercido sobre el tráfico fluvial por el Ebro, que determinó el establecimiento de las cofradías de "raices" o "arraeces", es decir, de moros barqueros, desde Zaragoza a Flix, así como su importante dedicación a la producción de pólvora, actividad en la que sobresaldrían los moros de Villafeliche, que iban a venderla hasta Valencia, y los de Maleján, o, incluso, anotaba la existencia de juglares o tamborinos, llamados para las fiestas. Finalmente, consideraba la existencia de una minoría de moros ricos, bien situados, junto a una mayoría de moros pobres, inmersos en la habitual problemática económica de las morerías.

El trabajo de los mudéjares. Aportación de los medievalistas: obras generales, estudios monográficos e investigaciones recientes

Los estudios iniciales que acabo de citar habrían de ser continuados, a partir del final de los sesenta, por un buen número de trabajos de investigación desarrollados desde el Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Zaragoza. El impulsor de buena parte de ellos, José M^a Lacarra, daría por su parte el encuadre general del tema en algunas de sus publicaciones, a la vez que en otras recogía la síntesis de lo conocido. En este sentido, en *Aragón en el pasado* (1972)⁶, obra ya clásica, situaba a mudéjares y moriscos dentro de su

4. Ángel GONZÁLEZ PALENCIA, Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII, *Al-Andalus*, tomo X, 1945, pp. 79-88.

5. José CABEZUDO ASTRAÍN, Noticias y documentos sobre los moriscos aragoneses, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, tomo V, Granada, 1956, pp. 105-117.

6. José María LACARRA de MIGUEL, *Aragón en el pasado*, Madrid, Colección Austral, Espasa-Calpe, 1972.

contexto histórico y, así, de manera muy general, ofrecía breves referencias a su trabajo. De carácter más monográfico habría de ser su "Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses", ponencia presentada al I Simposio Internacional de Mudejarismo, celebrado en Teruel en 1975, que debido al retraso en la aparición de sus Actas, sería publicado algo antes en la *Revista Aragón en la Edad Media* (1979 y 1981)⁷. En lo tocante a las actividades laborales de los mudéjares diferenciaba a los instalados en el ámbito rural de los que habitaban el medio urbano, subrayando la existencia de más abundantes noticias documentales sobre los primeros, en su mayoría dedicados al cultivo de la tierra, raramente propietarios de ésta y, por el contrario, en casi todos los casos cultivadores en régimen de aparcería (exaricos), con todo lo que ello suponía en el reparto de gastos e ingresos y cargas, instalados en las vegas de los ríos más ricas y fértiles de las tres provincias aragonesas. Por su parte, sobre los integrados en el medio urbano, destacaba su menor dedicación a las labores agrícolas y más a las actividades artesanales y comerciales, especialmente en ciudades como Zaragoza, Huesca, Teruel o Calatayud. En ellas, documentos tales como las Ordenaciones de Huesca (1399) nos informan ampliamente sobre sus oficios más comunes, u otros, como los libros de registros de los merinos de Zaragoza, lo hacen sobre las tiendas abiertas en la morería de dicha ciudad y los treudos que pagaban al rey a lo largo de los siglos XIV y XV. De igual modo, recopilaba las citas de los artífices mudéjares presentes en obras tan importantes como La Seo y la Aljafería zaragozanas, llamados incluso a otras construcciones reales, como la Alhambra, a la vez que en lo comercial resaltaba el monopolio que ejercieron sobre el transporte fluvial de la lana por el Ebro, desde Escatrón, o en la exportación del aceite aragonés, a través de los trajineros de Naval. En definitiva, esbozaba las líneas básicas de la condición social y trabajo de los mudéjares, tomando gran parte de las noticias de los estudios antes reseñados y de algunos de los que veremos a continuación, pudiendo considerarse punto de partida para futuros estudios.

Dentro de los investigadores de historia medieval de la escuela de Zaragoza destacan los trabajos de María Luisa Ledesma Rubio. Además de las visiones de carácter divulgativo que ha realizado, tales como "La pervivencia del mundo islámico en Aragón: los mudéjares" (1986)⁸, sus estudios se centran sobre todo en los moros cultivadores de la tierra, investigación que comenzaría con su tesis doctoral, aparecida en 1967: *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan. Siglos XII y XIII*⁹. En ella trataba la economía de la Orden y, dentro de dicho capítulo, de los sistemas de explotación del dominio, y así los de carácter

7. José María LACARRA de MIGUEL, Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses, *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 17-28; también, Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad. II*, Zaragoza, 1979, pp. 7-22.

8. María Luisa LEDESMA RUBIO, La pervivencia del mundo islámico en Aragón: los mudéjares, *Historia de Aragón*, dirección de A. Beltrán Martínez, vol. III, Zaragoza, Guara Ed., 1986, pp. 149-183.

9. María Luisa LEDESMA RUBIO, *La encomienda de Zaragoza de la Orden de San Juan. Siglos XII y XIII*, Zaragoza, 1967.

agrícola, vinculados a exaricos moros, con sus tributaciones y cargas. Este mismo aspecto del trabajo agrícola volvería a tratarlo en otros artículos, como: "La población mudéjar en la vega baja del Jalón" (1968)¹⁰ y "Notas sobre los mudéjares del valle del Huerva" (1980)¹¹, en los que volvía a dar cuenta de las actividades agrícolas de los moros dependientes de las órdenes militares del Temple y del Hospital, todo lo cual sería ampliado en la comunicación presentada a las III Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón, celebradas en Tarazona en 1980: "Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón", comunicación en la que aportaba además la bibliografía, fuentes, metodología y prospectiva de la investigación del tema¹².

Por otra parte, el trabajo como agricultores de los moros aragoneses ha sido tratado también por M^a de los Desamparados Cabanes Pecourt en: "Los mudéjares de Muzalcoraz y el Monasterio de Veruela: datos de una economía en el siglo XII" (1993)¹³, comunicación en la que precisa una de las condiciones en las que se desarrolló el cultivo de la tierra, a través de la situación concreta de esta granja situada cerca de Magallón, en la que permaneció la población musulmana tras la reconquista después de su donación, en 1177, por Alfonso II al monasterio de Veruela. En ella los mudéjares ejercieron una propiedad de la tierra alodial, es decir, libre de impuestos, explotando la misma a cambio de un treudo o la entrega de parte de los frutos obtenidos, continuándose pues las mismas condiciones existentes antes de la conquista. Así, en Muzalcoraz, la figura del exarico, tan frecuente en los lugares de señorío aragoneses, no aparece en el siglo XII y en el único caso en el que se cita, presenta una situación bien distinta a la que habitualmente se señala.

Volviendo a M^a Luisa Ledesma Rubio, resultan igualmente de consulta obligada las ponencias que sucesivamente le fueron encargadas para el IV y V Simposio Internacional de Mudejarismo. En la primera, con el tema de: "Los mudéjares aragoneses y su aportación a la economía del Reino. Estado actual de nuestros conocimientos y vías de estudio" (1987)¹⁴, incluía a través del comentario de una extensa bibliografía, cuál fue la participación de esta población en las actividades agrícolas, ganaderas, trabajos artesanales, comerciales y de servicios y las correspondientes tributaciones por oficios, indicando para las primeras los tipos de cultivos, cargas tributarias y distribución en el ámbito aragonés,

10. María Luisa LEDESMA RUBIO, La población mudéjar de la vega baja del Jalón, *Miscelánea José María Lacarra*, Zaragoza, 1968, pp. 335-351.

11. María Luisa LEDESMA RUBIO, Notas sobre los mudéjares del valle del Huerva, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad. III*, Zaragoza, 1980, pp. 7-27.

12. María Luisa LEDESMA RUBIO, Los mudéjares y el cultivo de la tierra en Aragón, *Actas de las III Jornadas sobre Estado actual de los Estudios sobre Aragón*, vol. II, 1981, pp. 905-912.

13. M^a de los Desamparados CABANES PECOURT, Los mudéjares de Muzalcoraz y el Monasterio de Veruela: datos de una economía en el siglo XII, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 143-149.

14. María Luisa LEDESMA RUBIO, Los mudéjares aragoneses y su aportación a la economía del Reino. Estado actual de nuestros conocimientos y vías para su estudio, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo. Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 91-111.

destacando con las segundas un tipo de trabajo poco tenido en cuenta en general, pormenorizando en las terceras su papel en la elaboración de productos tan imprescindibles como la cerámica, madera, hierro o teñido textil, así como su vinculación con las especialidades de la construcción e incluso la música, y viendo en las últimas todas las labores relacionadas con el transporte de cualquier tipo de productos. En la segunda: “La fiscalidad mudéjar en Aragón” (1991)¹⁵, sintetizaba las cargas fiscales que pesaban sobre las actividades de los mudéjares desde la etapa colonizadora a la Baja Edad Media, tanto en el mundo rural como en el ámbito urbano. Para estas mismas reuniones científicas, concretamente para el III Simposio, se encargaría a Mercedes García Arenal otra ponencia sobre los mudéjares del reino de Navarra y de la Corona de Aragón, sobre la que haré referencia más adelante al tratar de los moros navarros.

En otras publicaciones, M^a Luisa Ledesma ha analizado el problema de la convivencia entre cristianos y moros, tomando como ejemplo procesos en los que se citan mudéjares de diferentes localidades aragonesas y sus oficios, ofreciéndonos así datos indirectos sobre su trabajo. Tal sucede en la comunicación presentada al congreso *Destierros Aragoneses*: “Los mudéjares aragoneses: de la convivencia a la ruptura” (1986)¹⁶, en la que aporta una visión general sobre el tema, y en los artículos: “Mudéjares tornadizos y relapsos en Aragón” (1984)¹⁷ y “Marginación y violencia. Aportación al estudio de los mudéjares aragoneses” (1991)¹⁸, en los que analiza causas judiciales en las que aparecen oficios tales como el del músico “que tañía el tamborino” de Alfajarín, el de un herrero de Illueca, o el de un ollero-trajinero de Almonacid de la Sierra, con una descripción documental por la que en este último caso sabemos no sólo de la existencia de producción cerámica en la localidad sino también de los modos y área geográfica en la que se vendía, entre otros detalles. Sobre todos estos aspectos ha preparado un libro de mayor extensión: *Vidas mudéjares*, que está a punto de aparecer¹⁹. Finalmente, otros trabajos de esta misma investigadora en los que se ofrecen noticias relativas a las actividades y trabajo mudéjar son los que reúnen y analizan las cartas de población, tales como: *Cartas de población y fueros turolenses* (1988)²⁰ y *Cartas de población del reino de Aragón en la Edad Media*²¹, en las que se estudia el marco legal y condiciones en las que éste se desarrolló,

15. María Luisa LEDESMA RUBIO, La fiscalidad mudéjar en Aragón, *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 3-17.

16. María Luisa LEDESMA RUBIO, Los mudéjares aragoneses: de la convivencia a la ruptura, *Destierros Aragoneses*, Zaragoza, 1986, pp. 171-188.

17. María Luisa LEDESMA RUBIO, Mudéjares tornadizos y relapsos en Aragón, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad*. VI, Zaragoza, 1984, p. 263 y ss.

18. María Luisa LEDESMA RUBIO, Marginación y violencia. Aportación al estudio de los mudéjares aragoneses, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad*. IX, Zaragoza, 1991, pp. 203-224.

19. María Luisa LEDESMA RUBIO, *Vidas mudéjares*, Zaragoza, Ed. Mira, 1994.

20. María Luisa LEDESMA RUBIO, *Cartas de población y fueros turolenses*, Cartillas Turolenses, nº 12, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1988.

21. María Luisa LEDESMA RUBIO, *Cartas de población del reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.

sobre todo en lo referente a las actividades agrícolas y ganaderas, tributaciones por oficios y cargos públicos que realizaban la vigilancia y control de los mercados.

Otro de los medievalistas de la Universidad de Zaragoza, Ángel Sesma Muñoz, nos ha dado a conocer también interesantes noticias referidas al importante papel desarrollado por los mudéjares en el transporte de productos aragoneses. Destaca en este sentido su artículo: "El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV" (1977)²², en el que incidiendo sobre el tema ya tratado por Cabezudo Astraín con anterioridad, se refiere al comercio fluvial por el Ébro desde Escatrón, aportando una extensa nómina de mudéjares, unos comerciantes de los productos citados y otros propietarios de las barcazas de transporte en las que los acarrearaban hasta Barcelona y otras poblaciones de la Corona.

No menor importancia tienen las investigaciones realizadas por Orcastegui, Sarasa y Falcón, historiadores del mismo departamento universitario de los antes mencionados, que han publicado abundantes noticias acerca del papel de los mudéjares en las actividades de la construcción. Así, Carmen Orcastegui Gros y Esteban Sarasa Sánchez aportaban a través de dos artículos: "Miguel Palacín, Merino de Zaragoza en el siglo XIV"²³ y "El libro de registro de Miguel Royo, Merino de Zaragoza en 1301: una fuente para el estudio de la sociedad y economía zaragozanas a comienzos del siglo XIV" (1981)²⁴, los gastos realizados durante sus mandatos en las obras del palacio de la Aljafería, incluyendo el salario de los alarifes y otros artífices, además de los precios de algunos de los materiales usados. La propia Carmen Orcastegui volvía a tratar el mismo tema de la intervención de mudéjares en las obras reales, en: "Precios y salarios de la construcción en Zaragoza en 1301" (1985)²⁵, siendo síntesis de los trabajos reseñados y de otras investigaciones propias²⁶ el extenso trabajo elaborado por: M^a Isabel Falcón Pérez, M^a Luisa Ledesma Rubio, Carmen Orcastegui Gros y Esteban Sarasa Sánchez: "La construction à Saragosse au bas

22. Ángel SESMA MUÑOZ, El comercio de exportación de trigo, aceite y lana desde Zaragoza a mediados del siglo XV, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad. I*, Zaragoza, 1977, p. 201 y ss.

23. Carmen ORCASTEGUI GROS y Esteban SARASA SÁNCHEZ, Miguel Palacín, Merino de Zaragoza en el siglo XIV, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad. I*, Zaragoza, 1977, pp. 53-54.

24. Carmen ORCASTEGUI GROS y Esteban SARASA SÁNCHEZ, El libro de registro de Miguel Royo, Merino de Zaragoza en 1301: una fuente para el estudio de la sociedad y economía zaragozanas a comienzos del siglo XIV, en *Aragón en la Edad Media. Economía y sociedad. IV*, Zaragoza, 1981, pp. 87-156.

25. Carmen ORCASTEGUI GROS, Precios y salarios de la construcción en Zaragoza en 1301, *Coloquio sobre la Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, tomo II, Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 1221-1240.

26. Algunas de estas noticias aparecen también en M^a Luisa LEDESMA y M^a Isabel FALCÓN, *Zaragoza en la Baja Edad Media*, Zaragoza, Colección Aragón, Librería General, 1977, y M^a Isabel FALCÓN, *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico y Ayuntamiento de Zaragoza, 1981.

Moyen-Age: conditions de travail, matériaux, prix et salaires” (1985)²⁷, para el que se usaban como fuentes principales los archivos notariales, los registros de cuentas de los merinos de Zaragoza y otra documentación de procedencia diversa, a través de la cual se recogían muchos de los aspectos de la construcción en la capital aragonesa entre los siglos XIV y XV, que iban desde la organización del trabajo y asociación profesional de los maestros de casas, fusteros y cuberos dentro de la cofradía de San Esteban al importante papel ejercido paralelamente por los maestros de obras moros, que, como cuantos mudéjares se dedicaron a cualquiera de las especialidades de la construcción, estuvieron reunidos en una corporación distinta a la de los cristianos en el siglo XV, aunque no conozcamos de manera precisa las ordenanzas que regían a unos y a otros. Se trata también de su presencia en las más destacadas obras reales, de los materiales y precios, y de la evolución de los salarios, estos últimos sobre todo a partir de los datos conservados de la Aljafería de Zaragoza, con las condiciones concretas que impuso el rey allí. Todavía dentro de este mismo apartado de la construcción bajomedieval, M^a Isabel Falcón publicaría después: “La construcción en Zaragoza en el siglo XV: organización del trabajo y contratos en obras en edificios privados” (1986)²⁸, en el que refiriéndose al periodo de tiempo que va desde mediados al tercer cuarto del siglo XV, cita una amplia nómina de maestros de casas, fusteros y obreros de casas moros, tratando igualmente de los materiales de construcción y sus precios. Y finalmente, Esteban Sarasa redactaba por las mismas fechas su libro: *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416). Gobierno y Administración. Constitución política. Hacienda real* (1986)²⁹, en cuyo capítulo III, al tratar los gastos de la hacienda real, incluía de nuevo los gastos dependientes de las obras hechas en la Aljafería, con pago a maestros moros, materiales y precios, consignando nombres y oficios de otros mudéjares dedicados a la construcción y citando a aquellos otros que ostentaron en ese periodo de tiempo el cargo de alamín en algunas aljamas aragonesas.

Otros medievalistas han dedicado nuevos estudios sobre el tema. Así, María Teresa Ainaga Andrés en su artículo: “Aportaciones documentales para el estudio del urbanismo de Tarazona (1365-1565)” (1985)³⁰, cita a algunos artífices moros, integrantes de oficios vinculados con la construcción, participantes en diferentes obras hechas en dicha ciudad a lo largo de los siglos citados.

Por su parte, Fernando Utrilla y Carlos Escó han estudiado a una parte de los moros oscenses en: “La población mudéjar en la Hoya de Huesca (ss. XII y

27. M^a Isabel FALCÓN, M^a Luisa LEDESMA, Carmen ORCASTEGUI y Esteban SARASA, La construcción à Saragosse au bas Moyen-Age: conditions de travail, matériaux, prix et salaires, en *La construction dans la péninsule ibérique (XIe-XVIe). Approche économique et sociale. Cahiers de la Méditerranée*, 31, Université de Nice, 1985, pp. 73-93.

28. M^a Isabel FALCÓN, La construcción en Zaragoza en el siglo XV: organización del trabajo y contratos en obras en edificios privados, *Homenaje a José M^a Lacarra*, Anejo 2, Príncipe de Viana, 1986, pp. 117-143.

29. Esteban SARASA, *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416). Gobierno y Administración. Constitución política. Hacienda real*, Zaragoza, 1986.

30. María Teresa AINAGA ANDRÉS, Aportaciones documentales para el estudio del urbanismo de Tarazona (1365-1565), *Turiaso*, VI, 1985, p. 201 y ss.

XIII)” (1986)³¹. Allí comentan la organización de las aljamas, tanto de realengo, como fue Huesca, cuanto de señorío, situación que correspondió a las aljamas pertenecientes al ámbito rural de la Hoya, analizando la organización de las mismas y los cargos que las presidían, de lo que hay abundantes noticias para la capital y escasas referencias para el resto del territorio estudiado. En ellas, se trata del trabajo de los mudéjares, detallando ambos autores los oficios existentes en la ciudad a partir de las Ordinaciones de su Aljama, publicadas por Macho y Ortega en 1923, pero subrayando además que la agricultura fue en Huesca la base de su actividad económica, conclusión que será rebatida en estudios monográficos posteriores, tal como el de A. Conte sobre el que después haré más detallada referencia (1991). En cuanto a la Hoya oscense, recalcan Utrilla y Escó el predominio de las actividades agrícolas, con el hallazgo de escasas citas documentales sobre oficios artesanales, presentando aquí a una población mora mayoritariamente de cultivadores, rara vez propietarios de las tierras que trabajaban, y, por el contrario, dependientes de sus señores como arrendatarios o aparceros, con las consiguientes cargas en cada caso.

Relativo también a los mudéjares oscenses y población de esta procedencia activa en la ciudad trabajando en los oficios cerámicos, se han publicado dos artículos de interés. El primero, de Federico Balaguer y Antonio Durán en: “Notes sobre relacions comercials i economia d’Osca (segles XIV i XV)” (1959)³², recoge el establecimiento de un “maleguero” a fines del siglo XV, los precios de venta de la vajilla fijados por el Concejo y referencias a otras producciones cerámicas de Calatayud y Morata, además de otras referencias documentales sobre la provisión y precio del plomo empleado en la obra de barro a comienzos del siglo siguiente. El segundo, del investigador antes citado Carlos Escó Sampériz: “Alfares, alfareros y producción cerámica en la Huesca medieval (siglos X-XV)” (1986)³³, reúne las noticias documentales publicadas sobre este tema y los restos arqueológicos localizados en la ciudad, desde la Huesca andalusí a comienzos del XVI, lo que le permite ver evolutivamente las producciones hechas, localización de los obradores conocidos y tipos y características de lo obrado. Finalmente, síntesis reciente de lo estudiado sobre Huesca, en la que se recogen aspectos distintos relativos al trabajo de mudéjares y moriscos, es la publicación coordinada por Carlos Laliena: *Huesca. Historia de una ciudad* (1990)³⁴.

Para el ámbito zaragozano, Pilar Pérez Viñuales adelanta noticias de las investigaciones que tiene en curso en el artículo: “Vacío demográfico mudéjar

31. Fernando UTRILLA y Carlos ESCÓ, La población mudéjar en la Hoya de Huesca (ss. XII y XIII), *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 187-208.

32. Federico BALAGUER y Antonio DURÁN, Notes sobre relacions comercials i economia d’Osca (segles XIV i XV), *Actas del VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Madrid, 1959, pp. 221-239.

33. Carlos ESCÓ SAMPÉRIZ, Alfares, alfareros y producción cerámica en la Huesca medieval (siglos X-XV), *BOLSKAN, Revista de Arqueología Oscense*, 3, 1986, pp. 169-198.

34. Carlos LALIENA (coord.) y otros, *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca, Ayuntamiento de Huesca, 1990.

en Alagón durante el siglo XV" (1986)³⁵, en el que a pesar de la disminución poblacional habida en la zona, encuentra referencias a diferentes oficios y artífices, anotando los alarifes que intervinieron en la construcción de la parroquial de Alagón y subrayando la frecuente movilidad de los moros, itinerantes de acuerdo a los encargos y el trabajo entre esa localidad, Bardallur, Marrán (pueblo desaparecido), La Almunia, Borja y Zaragoza.

En cuanto a los mudéjares de Teruel, contamos con las comunicaciones presentadas por diferentes investigadores a los *Simposios* de Mudejarismo, celebrados en Teruel, en su III y IV edición. Así, para el primero, Ángel Novella y Victoria Ribot presentaban: "Los mudéjares de Teruel" (1986)³⁶, estudio en el que trazan un breve panorama comparativo de la situación de cristianos y mudéjares según el Fuero de Teruel, localizando las morerías de la ciudad y su régimen administrativo, citando oficios y lugares de trabajo, procedencia de los materiales empleados en algunos de ellos (como la cerámica) y su presencia en alguna de las obras llevadas a cabo en la ciudad. En la misma reunión científica, Antonio Gargallo Moya daba a conocer: "La carta puebla concedida por el Temple a los moros de Villastar (1267)" (1986)³⁷, artículo en el que muestra un aspecto de la colonización de las tierras altas turolenses y las actividades y fuentes de riqueza agrícola-ganaderas de los treinta moros a los que se entregó la citada alquería, situada en la frontera, con unos tributos y prestaciones determinadas impuestas por la Orden. En cuanto al segundo Simposio mencionado, Ángel Novella y Victoria Ribot volvían a intervenir con la comunicación: "Jornales de alarifes mudéjares y precios de materiales de construcción en Teruel durante el siglo XIV" (1993)³⁸, a través de la cual reunían nuevas noticias documentales de la construcción en Teruel durante el Trecentos, a partir de la reforma hecha en Santa María de Mediavilla en 1335 y de los gastos habidos en diversas obras de la ciudad en el último tercio de dicho siglo. Sus libros de cuentas recogen desde la llegada de maestros de obras zaragozanos (como Yuçaf, su hermano Mafomat, sus ayudantes Abderramán y Allí, o Çalema de Pina, intervinientes en la citada iglesia) a la intervención de otros artífices locales (como Brahem Bellido, "maestro de las obras de los aljibes" de la ciudad), sus salarios, los precios de diferentes materiales de construcción (tejas) y otros materiales auxiliares de la misma (capazos, cántaros, etc.). A la vez, Anna Mur Raurell incidía en otro aspecto del mismo tema, en "El elemento mudéjar y morisco como factor económico en la encomienda santiaguista de San Marcos de Teruel (siglos

35. Pilar PÉREZ VIÑUALES, Vacío demográfico mudéjar en Alagón durante el siglo XV, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 253-259.

36. Ángel NOVELLA y Victoria RIBOT, Los mudéjares de Teruel, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 245-251.

37. Antonio GARGALLO MOYA, La carta puebla concedida por el Temple a los moros de Villastar (1267), *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 209-220.

38. Ángel NOVELLA MATEO y Victoria RIBOT ARÁN, Jornales de alarifes mudéjares y precios de materiales de construcción en Teruel durante el siglo XIV, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 123-133.

XIII-XVI)" (1993)³⁹, aportando datos sobre obreros y artesanos turolenses, mudéjares y moriscos, y sus relaciones con la Orden (sobre todo referido a olлерos y otros oficios vinculados con la construcción). En cuanto a Vidal Muñoz Garrido, avanzaba algunos datos de su tesis doctoral en: "Actividades y recursos económicos de los mudéjares de la Baja Edad Media en las calles de la Andaquilla y San Bernad, de Teruel" (1993)⁴⁰, investigación en la que tras acotar los límites de la Morería de Teruel, trata de las profesiones y recursos de los moros (de los que da una relación nominal), siempre orientadas hacia la artesanía y diferentes especialidades de la construcción, añadiendo la práctica generalizada de la agricultura, trabajo que era para muchos un complemento de las actividades al principio citadas. Por fin, Pilar Pueyo Colomina se refería en: "Mudéjares del Bajo Aragón en protocolos notariales: el notario Johan de Sesse, de la Ginebrosa (2ª mitad del siglo XV)" (1993)⁴¹, a la existencia de prestamistas entre los mudéjares, centrándose en lo frecuente de esta actividad entre los "moros de Calanda", a lo largo de los años 1487 y 1492.

A todo lo anterior puede añadirse alguna visión general sobre los mudéjares turolenses y sus actividades principales, tal como la que Domingo Buesa Conde ofrece en su libro *Teruel en la Edad Media* (1980)⁴², recopilando las noticias ya conocidas sobre la agricultura, principales trabajos artesanales y otros oficios a los que se dedicaron en esta ciudad.

En cuanto a Fabián Mañas y M^a Dolores Pérez, ambos historiadores de arte, han dado a conocer interesantes noticias sobre las aljamas del Jiloca, todas ellas fruto de la exhaustiva consulta de los protocolos notariales de Daroca. Las encontramos en: "Los mudéjares del valle medio del Jiloca" (1986)⁴³, donde se recogen documentos de fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI, relativos a las localidades de Burbáguena, Daroca, Murero y Villafeliche, en las que se enumeran desde los cargos públicos ocupados por moros a las actividades agrícolas y oficios manuales citados, con todo lo cual se nos da un panorama bastante completo del trabajo y de la estructura económica básica de esa época en dicha comarca.

Algo similar sucede con el estudio que está llevando a cabo Myriam Fernández Jiménez, centrado en la consulta de la documentación correspon-

39. Anna MUR RAURELL, El elemento mudéjar y morisco como factor económico en la encomienda santiaguista de San Marcos en Teruel (siglos XIII-XVI), *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 177-185.

40. Vidal MUÑOZ GARRIDO, Actividades y recursos económicos de los mudéjares de la Baja Edad Media en las calles de la Andaquilla y San Bernad, de Teruel, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 113-121.

41. Pilar PUEYO COLOMINA, Mudéjares del Bajo Aragón en protocolos notariales: el notario Johan Sesse, de La Ginebrosa (2ª mitad del siglo XV), *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 167-175.

42. Domingo BUESA CONDE, *Teruel en la Edad Media*, Zaragoza, Ed. Guara, Colección Básica Aragonesa, n.º 27, 1980.

43. Fabián MAÑAS BALLESTÍN y M^a Dolores PÉREZ GONZÁLEZ, Los mudéjares del valle medio del Jiloca, *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 221-243.

diente a la sección de Ricla del Archivo Ducal de Medinaceli, en Sevilla (Casa de Pilatos), archivo privado a través del cual puede investigarse la situación de las aljamas aragonesas pertenecientes al marquesado de Camarasa. Como avance de esta investigación presentó una comunicación al V Simposio Internacional de Mudejarismo: "Los mudéjares del condado de Ricla"⁴⁴, en la que se refería a la organización interna de éste y su gobierno, además de señalar la presencia de mudéjares y moriscos propietarios de tierras, entre el siglo XIV y su expulsión (1610), cronología en la que sitúa su investigación.

Finalmente hay que reseñar los trabajos de tres investigadores de historia medieval: A. Gargallo, A. Conte y F.J. García Marco, que constituyen las más recientes y valiosas aportaciones sobre los mudéjares aragoneses. Del primero, Antonio Gargallo Moya, ya citado con anterioridad, me interesa destacar ahora la que puede considerarse como síntesis y avance de su tesis doctoral, todavía inédita: "Teruel en la Edad Media: de la frontera a la crisis (1171-1348)" (1991)⁴⁵. En ella trata de la población de Teruel y de sus actividades dentro de los sectores primario (agricultura y ganadería) y secundario (producción artesanal), siendo especialmente interesante este último por la presencia de artesanos y comerciantes inmigrantes desde mediados del siglo XIII, que convertirían a dicha ciudad en el principal centro de operaciones de la extremadura aragonesa, instalando obradores de diferentes especialidades, tales como los trabajos de piel, textiles, cerámica y todos los relativos a la construcción. En todos ellos hay presencia de moros, aunque faltan noticias documentadas, hecho que achaca Gargallo a su participación en los oficios más modestos, razón por la que formaron parte del estrato social bajo. Lo importante, pues, de esta investigación es que sitúa el trabajo de los mudéjares instalados en Teruel dentro del contexto global de las actividades fabriles y económicas de esta aljama de realengo aragonesa, aunque esa misma carencia de datos documentales nuevos le lleve a no aportar apenas novedades en este sentido.

Por su parte, Anchel Conte Cazcarro ha estudiado a los mudéjares oscenses en su libro: *La aljama de moros de Huesca* (1992)⁴⁶. Para su investigación parte de la exhaustiva consulta del Archivo de la Corona de Aragón y Archivos Histórico Provincial, Municipal y de la catedral de Huesca, lo que comprende básicamente una cronología que va de los siglos XII al XV, aunque también aporte algunas noticias del siglo XVI, hasta el momento de su forzada conversión. Su trabajo se realizó paralelamente al de la investigadora M^a Blanca Basáñez, la cual haría su tesis de licenciatura sobre el mismo tema, coincidiendo en la consulta de unos mismos fondos documentales, si bien dentro de una cronología más breve y concreta, tal como podemos verlo en su publicación: *La*

44. Myriam I. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Los mudéjares del condado de Ricla, *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 33-40.

45. Antonio GARGALLO MOYA, Teruel en la Edad Media: de la frontera a la crisis (1171-1348), en *Teruel Mudéjar. Patrimonio de la Humanidad*, VV.AA., Zaragoza, Ibercaja, 1991, pp. 11-105.

46. Anchel CONTE CAZCARRO, *La aljama de moros de Huesca*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación Provincial de Huesca, 1992.

aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV (1989)⁴⁷. Allí dedica un capítulo a la población y actividades de la aljama oscense, agrupando los principales oficios en diversos apartados (metalúrgicos, textiles, oficios de la construcción, tenderos, carnicería y otros). Sin embargo, el haberse planteado A. Conte un marco cronológico más amplio, le ha permitido tener una visión más completa en el análisis de los documentos, pues, tal como él mismo nos señala en el prólogo de su libro, muchos de los hechos acaecidos en el siglo XIV tendrán su explicación en otros acontecimientos de los siglos anteriores y posterior. Además, reúne el resto de la documentación conocida sobre la aljama de Huesca, incorporando datos de gran interés, como los publicados por Antonio Durán Gudiol sobre las obras de la catedral de Huesca y de la presencia de mudéjares y moriscos de diversas procedencias en su fábrica (*Historia de la catedral de Huesca* 1991)⁴⁸, o incluso revisa y corrige en algún aspecto otros, tal como sucede con la fecha de las Ordenaciones de esta aljama dadas a conocer por F. Macho y Ortega (1923), que él sitúa no en 1399 sino en 1369. Así pues, podemos decir que en el comentario que a continuación haré de su libro se recoge también el correspondiente al resto de las publicaciones que acabo de citar sobre los moros oscenses.

El estudio de A. Conte sobre la aljama de Huesca es, pues, una obra fundamental y, desde luego, la más completa hecha sobre el tema, que puede ser considerada modélica para ser aplicada en la investigación de otras aljamas de reallengo. Interesa especialmente para la materia de que tratamos el capítulo III, dado que se centra en el trabajo y economía de los habitantes de la morería. En su comienzo plantea cuál es la principal problemática para el estudio del trabajo, basada tanto en la falta de documentos o información precisa sobre el marco legal en el que éste se desarrolló, con lo que no sabemos de qué manera se continuó lo andalusí en la comunidad mudéjar, cuanto en el desigual reparto de la documentación a lo largo del tiempo, nula o muy escasa para los dos primeros siglos (XII y XIII) y progresivamente más abundante para los siguientes (XIV y XV). Resulta igualmente muy adecuado el breve análisis hecho del trabajo en Al-Andalus para poder deducir, a partir de él, que la estructura allí creada no sufriría grandes alteraciones en el mundo mudéjar, perviviendo buena parte de sus fórmulas, tal como el predominio de las actividades artesanales y comerciales en la ciudad, la subsistencia de un gran núcleo comercial-productor en la Alquibla, o el carácter más secundario de sus actividades agrícolas, esto último frente a los tópicos más habituales y lo señalado con anterioridad por otros investigadores (así, Utrilla-Escó, 1986). Destaca, también, cómo el apogeo económico de esta aljama de Huesca se sitúa, sobre todo, entre el siglo XII y la peste de 1348, aunque en época posterior, si bien mengua su riqueza, se mantiene con vitalidad la actividad económica de la misma, viendo el paralelismo entre la trayectoria económica de la mayoría cristiana y de la minoría mudéjar, por formar parte ambas de un mismo mundo. A partir de aquí, analiza en capítulos

47. María Blanca BASÁNEZ VILLALENGUA, *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*, Barcelona, C.S.I.C., 1989.

48. Antonio DURÁN GUDIOL, *Historia de la catedral de Huesca*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1991.

concretos: el trabajo en la morería (con la normativa en el que éste se desarrolló y el modo de regularlo, la estructura corporativista profesional que se extrae de la documentación, cofradías y asociación de artesanos); los oficios (con una amplísima relación y detallada nómina de artífices a través del tiempo); el obrador y la tienda (desde su localización urbana a su disposición interior, alquileres, precios de venta, cargas y modos de contratar la producción); los vendedores, tenderos y mercaderes (así como cuantos tuvieron relación con ellos, como los trajineros, difusión de los productos y redes comerciales); las compañías mercantiles, préstamos y formas de inversión, así como una relación nominal completa de trabajadores por oficios, en la que se incluyen años, documento y archivo de donde se extraen. Incluye aún otros oficios desarrollados por los moros, desde alfaquí (perito en leyes) a menescal (veterinario) o médico, además de todas las actividades relacionadas con la construcción, que tanta mano de obra generaron entre mudéjares y moriscos, o la dedicación de éstos a las actividades agrícolas, con un trabajo y sistemas de producción en nada diferentes a los desarrollados por sus coetáneos cristianos, estudiados por otros medievalistas (así, C. Laliena). Trata, también, de los Marguán, puesto que a partir del análisis evolutivo de esta saga de mercaderes moros oscenses se puede seguir la gran actividad comercial y especulativa de algunos de los integrantes de la Aljama, tan opuesta a lo que frecuentemente nos señalan los tópicos históricos establecidos. Finalmente, la regesta documental completa que incluye como último capítulo constituye otra parte esencial de la valiosa contribución de este estudio al conocimiento verdadero del quehacer diario y actividades de estos moros aragoneses.

En cuanto a Francisco Javier García Marco, su aportación al estudio de los mudéjares aragoneses se centra en las comunidades moras de las cuencas medias de los ríos Jalón y Jiloca. Como avances de su investigación doctoral en curso, contamos con algunas publicaciones, tal como la comunicación presentada al V Simposio de Mudejarismo: “Un capítulo para la historia social del trabajo del yeso: la familia Domalich de Calatayud en el siglo XV” (1991)⁴⁹, en la que examinaba a través de la documentación consultada: su estructura familiar, actividades económicas, lugar social dentro de la comunidad de Calatayud y participación en las diferentes obras civiles y eclesiásticas llevadas a cabo en la segunda mitad del siglo XV, todo lo cual permitía a su vez analizar los oficios mudéjares de la época, la diversidad de contratos de trabajo y la organización de la producción en equipo, así como la difusión de su trabajo hasta Guadalajara, demostración del renombre de los alarifes bilbilitanos. Con otras comunicaciones, presentadas al congreso *La ciudad islámica: “Espacio urbano y rural en las aljamas mudéjares de las cuencas del Jalón y el Jiloca medios”* (1991)⁵⁰, y al IV Simposio de Mudejarismo: “Actividades profesionales y económicas de las comunidades

49. Francisco Javier GARCÍA MARCO, Un capítulo para la historia social del trabajo del yeso: la familia Domalich de Calatayud en el siglo XV, *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 345-363.

50. Francisco Javier GARCÍA MARCO, Espacio urbano y rural en las aljamas mudéjares de las cuencas del Jalón y el Jiloca medios, *La ciudad islámica*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 411-430.

mudéjares de Calatayud y Daroca a finales del siglo XV (1486-1501)” (1993)⁵¹, avanzaba algunas de las noticias sobre los oficios y actividades económicas desarrolladas en las ciudades de Calatayud y Daroca y en diferentes aljamas rurales, aspectos éstos que de manera más amplia acaba de publicar en su libro: *Las comunidades mudéjares de la comarca de Calatayud en el siglo XV* (1993)⁵². En este caso nos encontramos con una obra tan fundamental como la de Gargallo para Teruel y, sobre todo, la de Conte para Huesca, en este caso dedicada no sólo a dos importantes aljamas de realengo, como fueron las de Calatayud y Daroca, sino también a un buen número de aljamas de señorío, cuya dependencia de diferentes señores temporales imponía a sus mudéjares unas condiciones de vida diferente. Interesa aquí especialmente el capítulo cuarto, dedicado a la geografía humana de las comunidades mudéjares de la comarca de Calatayud, en el que analiza las diferencias migratorias entre ciudades como Calatayud y Daroca, mostrando la primera de ellas un mercado muy dinámico, que atrajo y absorbió a artesanos especializados, en tanto que la segunda presentaba una demanda de trabajo y consumo estables, que incluso determinaron la marcha de cualificados artifices a otras zonas. Sitúa en estas poblaciones a su aljama, obradores y tiendas, a la vez que describe las actividades agrícolas y ganaderas, concluyendo que unas y otras se hallan imbricadas, y que buena parte de los productos primarios tendrían su transformación básica por medio de otros oficios y trabajos artesanales. Aparecen también las actividades de transporte de dicha producción, los oficios que obraron los objetos indispensables para todo tipo de consumo diario y para la construcción, e igualmente los oficios que tuvieron que ver con el ocio o la práctica militar, es decir, que nos muestra cómo los mudéjares estuvieron presentes en todos los sectores de la economía medieval, detallando su papel en cada uno de ellos. Resultan muy interesantes los entramados comerciales (como las relaciones con Levante de algunas familias de comerciantes bilbilitanos), el monopolio familiar de algunos oficios (como el de la cerámica de Calatayud por los Çulema), la existencia de un tipo de organización profesional corporativista en algunos trabajos, que indica una gradación gremial en sectores concretos (como los de la construcción y los herreros), la doble actividad de productor y vendedor que encontramos en la mayoría de ellos, así como su frecuente falta de liquidez, que les obligaba a recurrir a préstamos o a enajenar sus rentas, bienes o trabajo, o con frecuencia a recurrir a comerciantes que les adelantarán parte del precio de su mercancía a cambio de quedarse con el monopolio de su producción (situación que tiene su equivalencia con lo que puede verse en la aljama de Huesca, antes citada, o que continuaremos viendo en el siglo XVI con los moriscos, por ejemplo en el campo de la cerámica, y que en todo caso coincide también en lo básico con lo que sucede entre otros mudéjares peninsulares, como los de Navarra). Finalmente, el abun-

51. Francisco Javier GARCÍA MARCO, Actividades profesionales y económicas de las comunidades mudéjares de Calatayud y Daroca a finales del siglo XV (1486-1501), *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turoleses, 1993, pp. 151-166.

52. Francisco Javier GARCÍA MARCO, *Las comunidades mudéjares de la comarca de Calatayud en el siglo XV*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 1993.

dante aporte documental que nos ofrece (sobre todo extraído del Archivo de Protocolos de Calatayud y de algunas secciones del de Zaragoza) y los cuadros de artífices por oficios, hacen de este estudio otro de los trabajos más completos y modélicos realizados hasta la fecha sobre los mudéjares aragoneses.

El trabajo de los moriscos. Aportación de los historiadores

Distinto es el campo de estudio del trabajo de los moriscos, es decir, de las comunidades mudéjares una vez se hubo llevado a cabo su conversión forzosa, hecho que en Aragón sucedía en el año 1526. En este terreno las investigaciones se hallan todavía en una fase inicial, siendo mayores en algunos aspectos las aportaciones hechas por historiadores de arte, a las que me referiré después, que propiamente por los historiadores de historia moderna. La mayoría de los trabajos se han realizado o están en curso en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza. A él pertenece el investigador que más ha avanzado en el tema, Gregorio Colás Latorre. Además de un panorama muy general de la labor de los moriscos como cultivadores de la tierra, insertada en las actividades agrícolas de la edad moderna, que aparece en la "Historia Agraria" (1980), redactada por el mismo Gregorio Colás, Carlos Forcadell y Esteban Sarasa como ponencia a las III Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón⁵³. Este historiador comenzó sus estudios sobre el tema referidos a la zona de Caspe. A ella se dedicaba su tesis doctoral: *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII* (1978)⁵⁴, en la que dentro del contexto económico de la misma destacaba el papel de los moriscos en la agricultura, sus sistemas de trabajo y regadíos, para analizar finalmente las consecuencias de su expulsión.

Este último aspecto volvería a tratarlo de forma más pormenorizada en la comunicación presentada al congreso *Destierros Aragoneses: "Los moriscos aragoneses y su expulsión"* (1988)⁵⁵. En la misma subraya la falta de estudios sobre los moriscos de Aragón, haciendo relación de los archivos, muy dispersos, que requieren de una consulta exhaustiva, así como recopilando todo lo hasta ahora publicado sobre el tema. Establece el reparto geográfico-poblacional de los moriscos y las diferencias en su condición social, según se situasen en lugares de realengo o de señorío laico o eclesiástico, aportando especialmente datos acerca de aquellos que se dedicaron a las actividades agrícolas, con sus tributaciones y cargas, y detallando, además, su dedicación a otros oficios, muchos más de los que la historiografía les ha venido adjudicando hasta el presente, como pastores con explotaciones ganaderas y pescadores, o toda una variedad de actividades, entre las que monopolizaron las diferentes especialidades cerámicas, los oficios

53. Gregorio COLÁS, Carlos FORCADELL y Esteban SARASA, *Historia Agraria, Actas de las III Jornadas de Estado actual de los estudios sobre Aragón*, vol. II, Zaragoza, 1981, pp. 791-854.

54. Gregorio COLÁS LATORRE, *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, 1978.

55. Gregorio COLÁS LATORRE, *Los moriscos aragoneses y su expulsión, Destierros Aragoneses*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, pp. 189-215.

relativos a la construcción, la trajinería, la tenería o curtidos, la producción de pólvora y fabricación de armas, etc., es decir, que como ya señalaran A. Domínguez Ortiz y B. Vicent, el trabajo de los moriscos presentó una diversificación que no era muy distinta de la de los cristianos. Uno de los problemas principales que se presenta para la verdadera valoración de todo lo anterior es el desconocimiento del volumen real de la producción y capital que movieron los moriscos en este sector secundario, aunque sabemos que también fueron mercaderes y que hicieron importantes negocios, arrendamiento de las rentas señoriales e inversión en censos y tierras. Es decir, que habría estratificación social entre ellos, ricos y pobres, y no sólo esta segunda mayoría habitualmente citada. Finalmente, G. Colás esboza las consecuencias de la expulsión en Aragón, analizando una decisión real que se llevó a cabo sin la menor consideración hacia la excepcionalidad foral de la Corona aragonesa, que fue aceptada sumisamente y que tendría negativas consecuencias para su economía y desarrollo posterior.

Como continuación del mismo tema, G. Colás tiene dos comunicaciones en prensa: "El patrimonio del morisco de realengo en Aragón y su destino" y "Cristianos y moriscos en Aragón. Una nueva lectura de sus relaciones y comportamientos en el marco de la sociedad rural"⁵⁶, en las que trata sobre los labradores y su situación, sin apenas diferencias sustanciales respecto a los cristianos.

Por su parte, José Ignacio Gómez Zorraquino se ha ocupado también de su expulsión en 1610 y sus consecuencias en dos artículos: "La expulsión de los moriscos zaragozanos: el destino de sus bienes"⁵⁷ y "Consecuencias económicas de la expulsión de los moriscos aragoneses: los censales"⁵⁸. En el primero, se refiere a los moriscos zaragozanos, cuya expulsión no afectó excesivamente a la vida de la ciudad, siendo confiscados sus bienes por la Corona para venderlos después. A través de la documentación pueden verse algunas de sus propiedades y, con ello, su situación y trabajo agrícola. En el segundo, no trata propiamente del trabajo, aunque sí de las consecuencias económicas que determinaría la pérdida poblacional en los lugares de señorío a causa de la expulsión de los moriscos.

También Miguel Plou Gascón ha investigado sobre las consecuencias de la expulsión de los moriscos en otras zonas aragonesas, en su comunicación al congreso *Destierros Aragoneses*: "Los moriscos de Letux y las consecuencias de

56. Gregorio COLÁS LATORRE, El patrimonio del morisco de realengo en Aragón y su destino, *Congreso Internacional sobre la expulsión de los moriscos*, San Carlos de la Rápita, 1989, en prensa; y *Cristianos y moriscos en Aragón. Una nueva lectura de sus relaciones y comportamientos en el marco de la sociedad rural*, *Coloquios sobre el mundo rural*. Casa Velázquez, Madrid, 1990, en prensa.

57. José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO, La expulsión de los moriscos zaragozanos: el destino de sus bienes, *Floresta Histórica. Homenaje al Dr. Fernando Solano Costa*, Institución Fernando el Católico, Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, 1984, pp. 141-155.

58. José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO, Consecuencias económicas de la expulsión de los moriscos aragoneses: los censales, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turoleses, 1986, pp. 269-276.

su expulsión” (1988)⁵⁹. Allí demuestra que los moriscos de dicha localidad zaragozana eran propietarios de sus casas, tierras y haciendas, pagando a su señor (los Bardají) una parte de los frutos obtenidos, a la vez que podían comprar y vender o dejar en herencia a sus hijos sus propiedades, tal como lo hacían los cristianos viejos. La documentación los muestra tanto con escasas como con abundantes posesiones, agricultores y ganaderos, pero también tejedores y prestamistas. Su marcha arruinaría a sus señores, con lo que los censalistas, no pudiendo recibir sus pensiones, embargarían los pueblos. Consecuencia de todo ello sería la dificultad en repoblar localidades como Letux, cuya Carta de Población, fechada en 1613, nos sirve además para conocer cuáles fueron sus propiedades, cultivos agrícolas y otras dedicaciones en las que trabajaron.

También Alejandro Abadía Irache presentaría otra comunicación al antes citado congreso, en este caso: “Los Zanzala: una familia de moriscos aragoneses” (1988)⁶⁰. La misma se sitúa en su investigación sobre el señorío de Sástago, a partir de la documentación del Archivo de la Corona de Aragón, sirviéndole el ejemplo de esta relevante familia para demostrar la preeminencia social y económica alcanzada por algunas familias moriscas, aspecto que queda también patente a través de otras investigaciones, con lo que se viene a modificar uno de los más frecuentes tópicos históricos: el de la pobreza y baja condición social de éstos. Así, a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, varios integrantes de esta familia aparecen asociados al cargo de teniente alcaide de la villa de Pina de Ebro, una de las posesiones de la Casa de Sástago, acumulan suelo agrícola a través de las sucesivas adquisiciones de tierras, muchas de ellas de regadío, son propietarios de un elevado número de cabezas de ganado y hacen operaciones de envergadura dentro del terreno mercantil.

Por su parte, Jacqueline Fournel-Guérin ha realizado un interesante trabajo sobre la mujer morisca en Aragón, publicado como: “La femme morisque en Aragon” (1983)⁶¹, estudio que se inserta dentro de su tesis doctoral, todavía inédita, sobre los moriscos aragoneses. Para ello se ha basado en la consulta de los procesos que se guardan en los Archivos de la Inquisición, otra de las fuentes para el conocimiento de los mismos, a través de los que se nos presenta la mujer morisca como una mujer que trabaja en muy diferentes campos, tanto en las faenas domésticas propias y ajenas, habiéndolas con alta condición social y servicio, como fuera de la casa en actividades remuneradas, como alfaquí, curandera, amortajadora según los ritos musulmanes, comadrona, mesonera, vinculada a lo comercial, enseñante del Islam o cosiendo, si bien en cualquier caso guardaba la fiesta islámica de la tarde del jueves. Para ello aporta abundante documentación referida a localidades tan diversas como: Zaragoza, Calanda, Brea, Almonacid de la Sierra, Huesca, Aytona, Belchite, Bureta, Ambel, Saviñán, Trasmoz, Urrea

59. Miguel PLOU GASCÓN, Los moriscos de Letux y las consecuencias de su expulsión, *Destierros Aragoneses*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, pp. 291-301.

60. Alejandro ABADÍA IRACHE, Los Zanzala: una familia de moriscos aragoneses, *Destierros Aragoneses*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1988, pp. 331-340.

61. Jacqueline FOURNEL-GUÉRIN, La femme morisque en Aragon, *Les Morisques et leurs temps*, Table Ronde Internationale, Paris, Editions du CNRS, 1983, pp. 525-538.

de Jalón, Épila o Naval, en la que únicamente falta la precisión necesaria que hubieran requerido dichos datos, incorporando la correspondiente cronología, bien en el texto o en notas.

El trabajo de mudéjares y moriscos desde la historia del arte

Podemos considerar como un apartado distinto aquel que trata del trabajo de los moriscos en su relación con cualquier obra artística u objeto artesanal, aspecto que puede seguirse tanto en la documentación publicada por algunos medievalistas como en los estudios hechos por historiadores del arte, dado que quienes nos dedicamos a este último campo de investigación estamos interesados tanto por la obra en sí como por saber quién, dónde, cómo y bajo qué condiciones se hizo.

El estado de la cuestión sobre este tema queda recogido por Gonzalo Borrás Gualis en su libro: *Arte mudéjar aragonés* (1985)⁶², especialmente en sus capítulos IV y V. En el primero de ellos, relativo a la economía y sociedad en el arte mudéjar, desarrolla lo que él mismo ya había expuesto de manera más sucinta con anterioridad⁶³ y aparece en otras publicaciones hechas hasta dicha fecha, realizando a partir de allí un estudio de conjunto sobre todo aquello que tuvo que ver con la construcción del arte mudéjar, desde sus materiales constructivos a los modos de contratación de las obras, jornales y precios, herramientas y útiles de trabajo, o la extensa nómina conocida de alarifes moros aragoneses. En el segundo, trata sucesivamente de los materiales que sirvieron para la construcción del arte mudéjar, como son: la rejola o ladrillo, el yeso o aljez, la madera o fusta, el hierro o clavazón y otros metales y la cerámica, analizando en cada uno de ellos sus características, precios y el papel constructivo-decorativo desempeñado. Así pues, el libro de Gonzalo Borrás constituye una obra de consulta imprescindible, como síntesis, análisis y valoración de conjunto de lo conocido, en la que se tienen en cuenta pues todas las investigaciones realizadas hasta 1985, muchas de las cuales citaré a continuación.

En este sentido, un primer grupo de publicaciones constituye un aporte documental que nos da a conocer artistas, cronología de obras y otros datos sobre la construcción en general. Entre ellas nos interesan a los historiadores de arte estudios como los ya citados de A. de la Torre y del Cerro (1935)⁶⁴ y de algunos medievalistas, en los que se trata de obras clave como las de la Aljafería o la Seo (así, las de Orcastegui y Sarasa, Falcón, Ledesma y los antes citados, o Ainaga⁶⁵).

62. Gonzalo M. BORRÁS GUALIS, *Arte mudéjar aragonés*, 3 vols., Zaragoza, C.A.Z.A.R. y C.O.A.T.A.Z., 1985.

63. Sobre todo en el libro de igual título que el anterior: *Arte mudéjar aragonés*, Zaragoza, Guara Editorial, 1978; y en diferentes artículos que quedan recogidos en la bibliografía final de la publicación citada en la nota anterior.

64. Véase nota 3. Deben considerarse también las publicaciones de Pascual Galindo Romeo, Manuel Serrano y Sanz, y Manuel Abizanda y Broto.

65. Véanse notas 23 a 30.

Con la misma orientación, de aporte documental, publicarían M^a Carmen Lacarra Ducay y Cristina Monterde Albiac su artículo: “Un libro de fábrica de La Seo de Zaragoza del año 1346” (1989)⁶⁶, que compone un listado minucioso de cuantos gastos hubo en la fábrica de la catedral zaragozana en ese año concreto. Por su parte, Bernabé Cabañero Subiza y José Carlos Escribano Sánchez mostrarían a través de su comunicación: “Problemática y fuentes de la cronología de la arquitectura aragonesa. 1300-1450” (1986)⁶⁷, la abundante presencia de mudéjares trabajando en los diferentes oficios de la construcción, tipos de obras en las que participaron, materiales y sistemas de trabajo. En el mismo sentido tienen gran interés diferentes publicaciones de Ángel San Vicente Pino, sobre todo: *Instrumentos para la historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII* (1988)⁶⁸ y *Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza: 1545-1599* (1991)⁶⁹, recopilaciones documentales ambas, cuidadosamente transcritas como todos sus trabajos, en las que pueden entresacarse noticias muy diversas relativas al trabajo de los moriscos dedicados a oficios diferentes, las condiciones en que éste se desarrolló, el hecho de que se les excluyera de ciertas actividades (así las de boticario) y la posibilidad de comparar su situación laboral con la de los cristianos coetáneos.

En cuanto a la arquitectura mudéjar y todas las actividades relacionadas con la construcción, significan una importante contribución las investigaciones hechas por Ovidio Cuella Esteban, que ha estudiado los encargos artísticos del Papa Luna en: “San Pedro Mártir de Calatayud y el Papa Luna” (1981)⁷⁰, y en: *Aportaciones culturales y artísticas del Papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud* (1984)⁷¹. En ambas publicaciones recoge noticias básicas que no sólo amplían la nómina de alarifes moros sino que, además, nos dan a conocer las condiciones de trabajo de la mano de obra mudéjar, del maestro al peón, que muestran igualdad salarial con los cristianos, pudiendo reconstruirse fielmente el sistema de construcción imperante a comienzos del siglo XV: desde la adquisición de los materiales para una obra al levantamiento sucesivo del edificio y su posterior revestimiento mural.

66. M^a Carmen LACARRA DUCAY y Cristina MONTERDE ALBIAC, Un Libro de Fábrica de La Seo de Zaragoza del año 1346, *Homenaje a Antonio Ubieto Arteta*, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 363-382.

67. Bernabé CABAÑERO SUBIZA y José Carlos ESCRIBANO SÁNCHEZ, Problemática y fuentes de la cronología de la arquitectura aragonesa. 1300-1450, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 397-414.

68. Ángel SAN VICENTE PINO, *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII*, 2 tomos, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1988.

69. Ángel SAN VICENTE PINO, *Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza:1545-1599*, Zaragoza, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1991.

70. Ovidio CUELLA ESTEBAN, San Pedro Mártir de Calatayud y el Papa Luna, *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 132-139.

71. Ovidio CUELLA ESTEBAN, *Aportaciones culturales y artísticas del Papa Luna (1394-1423) a la ciudad de Calatayud*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1984.

Para estos mismos aspectos, resultan igualmente fundamentales algunas investigaciones de Carmen Gómez Urdáñez, como son: "La rejola, un material de construcción en Zaragoza, en el siglo XVI" (1984)⁷², "Mosen Juan de Lanuza, caballero, alarife y morisco zaragozano" (1984)⁷³ y *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI* (1987 y 1988)⁷⁴. En el primer artículo trata de la producción del ladrillo, material por excelencia del arte mudéjar, siguiendo todo el proceso técnico que se inicia con el traslado de la materia prima hasta los tejares y que concluye con su obtención final, de los moldes, precios y cuantos controles se ejercían sobre su fábrica (comparando obra, noticias documentales y tratados del XVI), así como de los artífices de la rejola y teja en Zaragoza, entre los que destaca la ausencia de moriscos frente a su presencia habitual en la mayoría de los tejares de otras localidades zaragozanas. En el segundo artículo se refiere al converso Juan de Lanuza, alarife moro y primer morisco que figuró con el cargo municipal de "maestro de la ciudad", hecho que prueba la valoración profesional y la confianza pública alcanzadas, que seguirá en sus propios hijos, dos de ellos notarios, obteniendo el tratamiento de "mosen" y llegando a formar parte de los "ciudadanos" de Zaragoza. Con todo ello se sabe mucho más acerca del trabajo y elevada posición social a la que algunos moriscos pudieron acceder. En cuanto al tercero, interesan tanto los aspectos desarrollados en su volumen I, acerca de los materiales de la construcción, proveedores, precios y obras, todos ellos importantes para llegar al análisis global del trabajo de los moros aragoneses en este campo de la arquitectura, cuanto los que aparecen en el volumen II, en el que se trata de la construcción y la organización del oficio, y la existencia, desde 1503, de la Cofradía Mora, coetánea y equivalente a la cristiana, a través de la cual se regularon todos los aspectos profesionales y de jerarquía gremial, mostrando igualdad con la situación de los cristianos, salvo en las festividades religiosas distintas. Ésta desaparecería en 1526, tras la conversión forzosa, integrándose todos los dedicados a estas actividades en una sola cofradía, en la que los moriscos tendrían una escasa presencia y clara situación discriminatoria. Por fin, aporta una larga y completísima nómina de los maestros de obras moros activos en la ciudad de Zaragoza, con sus referencias biográficas, por las que se demuestra el peso de mudéjares y moriscos en las actividades de la construcción.

Sobre estos mismos temas volvía a referirse Carmen Gómez en el IV Simposio de Mudejarismo (1987), cuyas actas acaban de aparecer con gran retraso (1993), con la comunicación: "Los moriscos zaragozanos en los oficios de la construcción. Circunstancias laborales y económicas"⁷⁵. En la misma recalca, de

72. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, La rejola, un material de construcción en Zaragoza, en el siglo XVI, *Artigrama*, 1, 1984, pp. 85-112.

73. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, Mosen Juan de Lanuza, caballero, alarife y morisco zaragozano, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 261-267.

74. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*, vols. I y II, Zaragoza, 1987 y 1988.

75. Carmen GÓMEZ URDÁÑEZ, Los moriscos zaragozanos en los oficios de la construcción. Circunstancias laborales y económicas, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 651-666.

nuevo, que en Zaragoza los moriscos no fueron productores de los materiales de construcción principales, en manos por el contrario de cristianos frente a lo que sucedía en otras localidades próximas; trata de su agrupamiento en dos oficios básicos: el de obrero de villa o maestro de casas, por una parte, y el de fustero por otra, actividades ambas a las que se dedicaba un tercio de la población de la Aljama, porcentaje elevadísimo frente al de los cristianos; repite así mismo todo lo referente a la Cofradía Mora (de 1503 a 1526), en la que se insertaban los dos oficios citados, buscando a través de ella el control de calidad a través de la vigilancia de los veedores, expresándose en sus ordenanzas cómo debía ser el examen de maestro, en el que se exigía tanto saber hacer unas trazas cuanto saberlas obrar, citándose los aspectos de cofradía, añadidos a partir de 1518, la situación de las viudas y las exigencias a superar para poder tener independencia en el oficio. Pormenoriza, igualmente, lo que la documentación señala en lo tocante a la jornada laboral y los salarios en la construcción, además de los cargos profesionales a los que los moriscos pudieron acceder, tal como el de “maestro de obras de la Aljafería y otras obras reales” y el de “maestro de obras de la ciudad”, para finalizar refiriéndose a la situación económica de los artifices de la construcción moros, que presentó por lo general una baja posición económica y social en el caso de los maestros de casas, estando por encima de ellos carpinteros, aljeceros y rejoleros, situación que resultaba equivalente a la de los cristianos.

En lo referente al espacio arquitectónico y materiales de construcción, tengo que citar también algunas de mis publicaciones (María Isabel Álvaro Zamora). En la primera: “Inventario de dos casas de moriscos de Villafeliche en 1609: su condición social, localización de las viviendas, tipología y distribución interior, y ajuar” (1985)⁷⁶, trato de todos los aspectos que quedan recogidos en su título, analizando a través de la descripción documental dónde se ubicaron los moriscos de esa localidad zaragozana, cómo eran sus casas y espacios interiores en los que vivían e, incluso, cuáles eran sus actividades laborales, como cirujanos en este caso, poseedores además de una interesante biblioteca especializada en los temas de su trabajo, oficio que por otra parte simultaneaban con el de prestamistas. Esto último nos revela, una vez más, que el mudéjar primero y el morisco después, no constituyeron sólo parte del estrato social más bajo de iletrados, sino que existió una minoría dominante, bien situada y cultivada, cuyo verdadero papel debe ser tenido en cuenta y valorado en su justa medida. En la segunda: “Las tejerías de Daroca y su arrendamiento municipal durante el siglo XV” (1989)⁷⁷, analizo, a través de la documentación del Archivo Municipal, el monopolio ejercido por los mudéjares darocenses en la producción de rajolas y tejas, la evolución de las condiciones establecidas por el municipio para garantizar el abastecimiento de las mismas en sus mercados y el control de su calidad, medi-

76. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, Inventario de dos casas de moriscos de Villafeliche en 1609: su condición social, localización de las viviendas, tipología y distribución interior, y ajuar, *Artígrama*, 2, 1985, pp. 95-110.

77. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, Las tejerías de Daroca y su arrendamiento municipal durante el siglo XV, *Homenaje a Antonio Ubieto Arteta*, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, 1989, pp. 59-70.

das y precios, a la vez que hago una reconstrucción de sus obradores y su ubicación dentro de los términos de la ciudad. Este mismo campo, el del trabajo del barro o la producción cerámica, ofrece además otras especialidades que nos interesan dentro del tema que aquí nos ocupa del trabajo de mudéjares y moriscos, como son las de la cerámica de aplicación arquitectónica y la vajilla de uso doméstico, monopolizada en su producción por estos mismos artífices aragoneses. Sobre todo ello volveré después, tras referirme a los trabajos de la carpintería y yeso, en sus diferentes modalidades.

Otra de las actividades vinculadas a la arquitectura en la que sobresalieron los moros aragoneses fue la de la fustería, carpintería o trabajo de la madera, que como ya señalaba antes constituyó uno de los dos oficios en los que se agrupaban los alarifes dedicados a los oficios de la construcción, por ser, entre otras cosas, los artífices que obraron las techumbres y aleros de cualquier edificio. Sobre este trabajo ha tratado también Carmen Gómez Urdáñez al estudiar la arquitectura zaragozana del siglo XVI⁷⁸, existiendo, además, algunas publicaciones en las que de manera más concreta se comentan aspectos y técnicas de la citada actividad. Así, Antonio Naval Mas, en: "Las herramientas medievales y la carpintería mudéjar (el friso de los carpinteros de la techumbre de Teruel)" (1986)⁷⁹, analiza brevemente los útiles de que se valieron en este oficio, a partir de los que aparecen representados de manera reconocible en la techumbre de la catedral turolense. Más interesantes son para el conocimiento de las técnicas de la carpintería mudéjar los estudios hechos por Carmen Antolín Coma, tales como: "Aportación al estudio de la tipología y estructura de las techumbres aragonesas (1490-1514)" (1986)⁸⁰ y "Sobre las condiciones establecidas en los contratos de fustería en Zaragoza a principios del siglo XVI" (1993)⁸¹. En el primero, analiza la estructura de tres techumbres zaragozanas (la de la casa del Justicia de Aragón, hoy Colegio Notarial, la del salón del trono del palacio de la Aljafería y la de la casa del tesorero real Gabriel Sánchez) para ver cómo evolucionan estas armaduras, de lo estructural a lo decorativo, y con ello cómo van cambiando las técnicas de trabajo a lo largo de este breve espacio de tiempo. En el segundo, comenta las condiciones de la contratación de este tipo de obra a partir de una serie de documentos del Quinientos, analizando desde los materiales (fundamentalmente, clases de madera y su procedencia, y clavazón), a formas de trabajo y exigencias de calidad por parte del encargante, mano de obra interviniente (maestros del oficio y oficiales), plazos de entrega de los encargos, precios y formas de pago establecidas.

78. Entre sus publicaciones interesa la citada en la nota 72.

79. Antonio NAVAL MAS, Las herramientas medievales y la carpintería mudéjar (el friso de los carpinteros de la techumbre de Teruel), *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 611-617.

80. Carmen ANTOLÍN COMA, Aportación al estudio de la tipología y estructura de las techumbres aragonesas (1490-1514), *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 593-604.

81. Carmen ANTOLÍN COMA, Sobre las condiciones establecidas en los contratos de fustería en Zaragoza a principios del siglo XVI, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 187-192.

Producción aparte dentro de la carpintería en general fue la realización de muebles. En este terreno destacaron, al parecer, algunos talleres aragoneses de los que proceden bastantes piezas conservadas en museos y colecciones particulares, que están pendientes aún de un estudio monográfico completo. En este sentido, un breve pero interesante avance fue la publicación de noticias documentales hecha por José Carlos Escribano Sánchez en: "Notas sobre un taller mudéjar de taracea en Torrellas (Zaragoza) en el siglo XVI" (1982)⁸², en el que trata de los "cajoneros" instalados en dicha localidad, productores de un mobiliario de lujo a base de taracea, de los que se tienen referencias tanto en Torrellas como en Tarazona y Borja, constituyendo sagas familiares monopolizadoras de este trabajo (como los Franco y otros). Los contratos conocidos dan cuenta del tipo de mueble producido, como fueron las arquimesas, bufetes, mesas con pies de tijera y mesas bajas, bancos con y sin respaldo y otras piezas, hechas con nogal, con taracea de hueso y boj, clavos y otras guarniciones, con las que se conformaban diferentes labores, y de las que conocemos también precios y algunos datos sobre su comercialización.

Otro de los materiales vinculados a la arquitectura mudéjar fue el yeso o aljez, empleado tanto en la construcción misma cuanto en su decoración. Sobre el mismo existen algunas aportaciones recientes, hechas al III y V Simposio de Mudejarismo. Así, la comunicación presentada por Antonio Almagro Gorbea: "El yeso, material mudéjar" (1986)⁸³, en la que trataba el aljez desde el punto de vista constructivo, analizando su técnica y ventajas de su empleo en las obras mudéjares. Igualmente, María Isabel Álvaro Zamora y Pilar Navarro Echeverría realizaban la ponencia "Las yeserías mudéjares en Aragón" (1991)⁸⁴, en la que no sólo se recogían los principales ejemplos de yeserías conservadas en Aragón, incluida su pervivencia en el siglo XVII, sino que además se analizaba el material y su obtención, útiles y técnicas de trabajo del yeso, a partir de la continuidad de los sistemas de trabajo hispanomusulmanes, de las propias obras, de las referencias documentales y tratados del XVI.

El tercer material vinculado a la arquitectura mudéjar es la cerámica, que junto con la madera y el yeso conforman la trilogía heredada del arte musulmán que lo definirán de modo peculiar. Como ya señalé algo antes, la cerámica puede cobrar formas diversas que van desde que el barro se utilice como material constructivo, o lo que es igual, como rejola o teja, hasta que lo haga como pieza

82. José Carlos ESCRIBANO SÁNCHEZ, Notas sobre un taller mudéjar de taracea en Torrellas (Zaragoza) en el siglo XVI, *Actas del II Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1982, pp. 247-249.

83. Antonio ALMAGRO GORBEA, El yeso, material mudéjar, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 453-458.

84. María Isabel ÁLVARO ZAMORA y Pilar NAVARRO ECHEVERRÍA, Las yeserías mudéjares en Aragón, *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 289-321. Pueden verse aquí otras publicaciones en las que se transcribe documentación donde se citan aspectos técnicos de éstas. En la actualidad, Pilar Navarro está realizando su tesis doctoral sobre este tema, avance de lo cual han sido los trabajos aún inéditos realizados para el Instituto de Estudios Turolenses y el Instituto de Estudios Altoaragoneses, que sucesivamente le concedieron sendas ayudas: de catalogación e inventario de las yeserías mudéjares en Aragón, para el primero, y de las yeserías mudéjares en Huesca, para el segundo.

vidriada apta para revestimiento arquitectónico (como decoración de exteriores e interiores, en este último caso, como solería y arrimadero) o bien se obre como vajilla, de uso común o de lujo y, según esto, vidriada o no, con o sin decoración (las diferentes especialidades de tinajería, cantarería, ollería y cerámica decorada). Sobre su primer papel, ya traté al analizar el estado de la cuestión de la arquitectura mudéjar, sobre el resto de sus posibilidades funcionales me referiré a continuación.

Centrándome exclusivamente en el tema que aquí nos ocupa del trabajo de la cerámica por mudéjares y moriscos, he de comenzar con Francisco Fernández González, investigador que publicó un interesante contrato de aprendizaje en *Estado social y político de los mudéjares de Castilla* (1866)⁸⁵. En él transcribía el afirmamiento en 1507 de un moro de Calatayud con un maestro productor de loza dorada de la misma localidad, en el que se expresaban las condiciones de duración y obligaciones, entre las que se citaban que el último, miembro de la familia Çulema, enseñara al primero el oficio, lo mantuviera y diera finalmente un vestido, que se describe con detalle.

Por su parte, Martín Almagro Basch y Luis M^a Llubiá Munné realizarían dos libros monográficos sobre las producciones de Muel y Teruel, en: *C.E.R.A.M.I.C.A. Aragón-Muel* (1952)⁸⁶ y *La cerámica de Teruel* (1962)⁸⁷, hechos ambos tras excavaciones en ambas localidades y contando con un apéndice documental. En ellos se trata no sólo de la obra en sí, de la que desde luego interesa la parte propiamente mudéjar producida hasta el 1610, sino del sistema técnico de trabajo y los materiales, de los obradores y útiles, así como de la ubicación de los alfares en ambos centros.

En cuanto a Ángel Novella Mateo, trataba en su comunicación "La cerámica mudéjar turolense" (1981)⁸⁸ algunos aspectos generales referidos a la técnica y producción cerámica de Teruel.

Por mi parte, dentro de mi investigación centrada en la cerámica aragonesa, he analizado en repetidas ocasiones lo concerniente al trabajo de la misma. Comencé ya dicho estudio con mi tesis doctoral, que tuvo como tema monográfico la producción de Muel⁸⁹, que aunque permanece todavía inédita, en parte ha sido recogida en algunas de las publicaciones que citaré. Así, en "La cerámica de Muel. Su etapa mudéjar" (1981)⁹⁰, comunicación que presentaba al

85. Francisco FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, Madrid, 1866, p. 439.

86. Martín ALMAGRO BASCH y Luis M^a LLUBIÁ MUNNÉ, *C.E.R.A.M.I.C.A. Aragón-Muel*, Barcelona, 1952.

87. Martín ALMAGRO BASCH y Luis M^a LLUBIÁ MUNNÉ, *La cerámica de Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1962.

88. Ángel NOVELLA MATEO, La cerámica mudéjar turolense, *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 109-119.

89. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *La cerámica de Muel. Aportaciones para el estudio de otros alfares aragoneses*, 10 vols., Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, 1975, tesis doctoral, inédita.

90. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, La cerámica de Muel. Su etapa mudéjar, *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 121-129.

I Simposio de Mudejarismo, o en el libro *Cerámica aragonesa I* (1976)⁹¹, en el que trataba de la cerámica mudéjar, recogiendo todos los centros aragoneses con producción y tratando todo tipo de obra, de sus artífices, organización corporativa, encargos, comercialización y venta, materiales y técnicas. En cuanto a la producción de cerámica común, bastantes noticias de lo que fueron los centros mudéjares quedan reflejadas en: *Alfarería popular aragonesa* (1980)⁹² y las pervivencias de los sistemas de trabajos mudéjares en la cerámica posterior a la expulsión de los moriscos, se hallan comentadas en: "Pervivencias técnicas y ornamentales de la cerámica medieval mudéjar en la alfarería aragonesa posterior al 1610" (1986)⁹³, comunicación presentada al II Coloquio Internacional de Cerámica Medieval del Mediterráneo Occidental, cuyas actas se publicaron con notable retraso. En cuanto al léxico cerámico, en *Léxico de la cerámica y alfarería aragonesas* (1981)⁹⁴ reuní tanto el vocabulario general cerámico, cuanto el documental y local, con todos los aspectos técnicos y sus diferentes acepciones.

De la misma manera, incluía diferentes visiones generales de esta cerámica mudéjar y del trabajo en sí en el capítulo dedicado a Aragón del libro *Cerámica esmaltada española* (1981)⁹⁵ y en las diferentes voces dedicadas a este tema de la *Gran Enciclopedia Aragonesa* (1980-82)⁹⁶.

De carácter monográfico, sobre la producción turolense son: *La cerámica de Teruel* (1987)⁹⁷ y los capítulos que dedico a la misma dentro de los libros: *Teruel Mudéjar. Patrimonio de la Humanidad* (1991)⁹⁸ y *MediTERRANEUM. Cerámica medieval en España e Italia* (1992)⁹⁹. En todos ellos me refiero a los alfareros, ubicación de sus talleres en la ciudad de Teruel, sus obradores, materiales y técnica de trabajo, además de ver su producción, centrándome exclusivamente en la cerámica de aplicación arquitectónica, en el caso de la segunda de las publicaciones citadas.

91. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Cerámica aragonesa I*, Zaragoza, Librería General, Colección Aragón, n.º 2, 1976 (1ª edición), 1982 (2ª edición).

92. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Alfarería popular aragonesa*, Zaragoza, Libros Pórtico, Colección Estudios, n.º 2, 1980.

93. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, Pervivencias técnicas y ornamentales de la cerámica medieval mudéjar en la alfarería aragonesa posterior al 1610, *Actas del II Coloquio Internacional de cerámica medieval del Mediterráneo Occidental*, Madrid, 1986, pp. 433-439.

94. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Léxico de la cerámica y alfarería aragonesas*, Zaragoza, Libros Pórtico, Colección Estudios, n.º 7, 1981.

95. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, Aragón, en *Cerámica esmaltada española*, VV.AA., Barcelona, Editorial Labor, 1981.

96. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, voces en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, 12 vols., Zaragoza, Unali, 1980-82.

97. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *La cerámica de Teruel*, Cartillas Turolenses, n.º 8, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1987.

98. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, La cerámica en el mudéjar turolense, en *Teruel Mudéjar. Patrimonio de la Humanidad*, VV. AA., Zaragoza, Ibercaja, 1991.

99. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, Aragón-Teruel, en *MediTERRANEUM. Cerámica medieval en España e Italia*, Viterbo, FAVL Edizioni Artistiche, 1992. Catálogo de la Exposición en el Museo de Cerámica de Pedralbes, Barcelona, 1992.

En cuanto a la ubicación y lugares de trabajo de la cerámica aragonesa, analizados a partir de la documentación y catas arqueológicas, pueden verse los siguientes artículos: "Prospecciones arqueológicas en San Pedro Mártir y otros puntos urbanos de Calatayud" (1981)¹⁰⁰ y "Localización y especialización de algunos obradores cerámicos situados en focos urbanos aragoneses" (1982)¹⁰¹. A su vez, en: "Lo aragonés y lo sevillano en la ornamentación mudéjar de la Parroquieta de La Seo de Zaragoza" (1985)¹⁰², dedicaba un estudio también monográfico referido en este caso a la cerámica de aplicación arquitectónica del mudéjar aragonés y sus diferencias con el sevillano, y en la ponencia presentada al III Simposio de Mudejarismo: "Materiales, técnicas artísticas y sistema de la trabajo en la cerámica mudéjar" (1985)¹⁰³, trataba, tal como indica su título, de la técnica de la cerámica aragonesa dentro del conjunto peninsular.

Finalmente, en la actualidad, dos estudios están a punto de aparecer. En el primero: "Tradición e innovación de la cerámica aragonesa"¹⁰⁴, me centro en las producciones cerámicas coincidentes con el reinado de Fernando el Católico, con diferentes noticias acerca de sus artífices, tipos de encargo y evolución técnica desarrollada en este periodo. En el segundo: "El trabajo en los alfares mudéjares aragoneses. Aportación documental acerca de su obra, controles de su producción y formas de comercialización y venta"¹⁰⁵, comento de forma pormenorizada y a partir de una abundante documentación, muchos de los aspectos que nos interesan en el tema que trato aquí, como son: el predominio de alfareros mudéjares y moriscos en Aragón; los gremios de alfareros y las formas de control de la producción cerámica; los modos de producción, venta y comercialización de la obra, desde la venta directa a la pactada con mercaderes y los encargos de azulejería, viendo en todos los casos las formas producidas, precios de éstas y las materias primas básicas utilizadas, para concluir, con los controles municipales de la producción y venta de las cerámicas en sus diferentes especialidades, mediante los que los concejos se aseguraron el abastecimiento ciudadano de determinados productos, sus medidas y precios equilibrados de cara al consumidor.

100. María Isabel ÁLVARO ZAMORA y Manuel MARTÍN BUENO, *Prospecciones arqueológicas en San Pedro Mártir y otros puntos urbanos de Calatayud, Papeles Biblilitanos*, Calatayud, C.S.I.C., 1981, pp. 51-55.

101. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Localización y especialización de algunos obradores cerámicos situados en focos urbanos aragoneses, Actas de las IV Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1982, pp. 561-569.

102. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Lo aragonés y lo sevillano en la ornamentación mudéjar de la Parroquieta de La Seo de Zaragoza, Artígrama*, 1, 1985, pp. 47-66.

103. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Materiales, técnicas artísticas y sistema de trabajo en la cerámica mudéjar, Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1985, pp. 621-645.

104. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *Tradición e innovación de la cerámica aragonesa, en Las artes en Aragón durante el reinado de Fernando el Católico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1993, pp. 199-222.

105. María Isabel ÁLVARO ZAMORA, *El trabajo en los alfares mudéjares aragoneses. Aportación documental acerca de su obra, controles de su producción y formas de comercialización y venta, Revista Zarita*, 65-66, Institución Fernando el Católico, 1992 (1994), pp. 97-137.

Finalmente, Carlos Escó Sampérez ha hecho una breve referencia a la producción cerámica obrada en Huesca, en: "Alfares, alfareros y producción cerámica en la Huesca medieval (ss. X-XV)" (1987)¹⁰⁶.

EL TRABAJO DE LOS MUDÉJARES Y LOS MORISCOS EN NAVARRA

Las investigaciones sobre los mudéjares y moriscos navarros son recientes y deberán completarse en el futuro, aunque en los últimos años se haya avanzado considerablemente en su conocimiento.

Las más antiguas referencias parten de la obra, ya clásica, de José Yanguas y Miranda, que especialmente en su *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, publicado en 1848 y reeditado en 1964, incluía en algunas de las localidades navarras, dispuestas por orden alfabético, la existencia de estos núcleos poblacionales, su situación histórica y diferentes noticias dispersas¹⁰⁷.

En cuanto a los estudios recientes, se sitúan entre las décadas de los setenta y ochenta. Así, la medievalista aragonesa Carmen Orcastequi Gros trataría de manera general sobre la población mudéjar tudelana en la realización de su investigación doctoral, lo que quedaba en parte recogido en el artículo: "Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253)"¹⁰⁸. En él localizaba a la población morisca en su plano urbano y se refería brevemente a las actividades laborales documentadas, aunque no incidiera en si quienes las ejercieron fueron la minoría mudéjar o la mayoría cristiana.

También en algunas publicaciones de los últimos años, planteadas con carácter divulgativo, puede seguirse este tema con la localización geográfica de los moros navarros, fundamentalmente asentados en las comarcas de la ribera, sus principales oficios y cargas que pesaban sobre ellos. Así lo vemos en el *Gran Atlas de Navarra* (1986)¹⁰⁹ y, de forma algo más precisa, en la *Gran Enciclopedia de Navarra* (1990)¹¹⁰, a cuyo autor, Juan Carrasco Pérez, volveré a citar después con estudios más monográficos.

Sin embargo, las investigaciones más completas y documentadas sobre el tema parten de Mercedes García Arenal, que ha trabajado preferentemente sobre los mudéjares, pero que, a su vez, ha llamado la atención sobre los moriscos. Así, la comunicación que presentaba en 1981 al congreso celebrado en Montpellier: *Les Morisques et leurs temps* (1983), con el título: "Los moros de

106. Carlos ESCÓ SAMPÉREZ, Alfares, alfareros y producción cerámica en la Huesca medieval (ss. X-XV), *Bolskan*, 3, 1987, pp. 170-175.

107. José YANGUAS y MIRANDA, *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, Diputación Foral de Navarra, 1964 (reedición del publicado en 1848). De este autor puede consultarse también: *Diccionario histórico-político de Tudela*, Zaragoza, 1828.

108. Carmen ORCASTEGUI GROS, Tudela durante los reinados de Sancho el Fuerte y Teobaldo I (1194-1253), en *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, 10, Zaragoza, 1975, pp. 63-142.

109. Alfredo FLORISTÁN y Ángel J. MARTÍN DUQUE (dirs.), *Gran Atlas de Navarra. II. Historia*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1986, pp. 112-113.

110. Juan CARRASCO PÉREZ, Moro, en *Gran Enciclopedia de Navarra*, tomo VII, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990, pp. 420-422.

Tudela (Navarra) en torno a los años de la conversión (1515)”¹¹¹, servía para expresar el interés de esta minoría que tuvo una situación de privilegio respecto a los mudéjares vecinos, castellanos y aragoneses, ocupando destacados cargos públicos, como médicos reales, maestros de artillería y fortificaciones, menestrales y albitares, etc. A través de una abundante documentación inédita, M. García Arenal los muestra como poseedores de propiedades agrícolas, ganado y de otros bienes, detallando sus actividades tanto vinculadas al cultivo de la tierra como a la artesanía y comercio, en algunas de las cuales destacaron, casi monopolizándolas. Como en otras zonas, constata la presencia de una minoría pudiente e influyente dentro de su comunidad, manejando un importante volumen de negocios y accediendo a los cargos públicos, e indica la necesidad de investigar sobre esta misma población después de su conversión forzosa en Navarra (1516), pues, frente a otros autores que ya ni la citan por considerarla casi desaparecida, esta investigadora demuestra que las referencias documentales a los moriscos pueden seguirse tanto a través de los libros municipales como de las referencias en procesos de la Inquisición hasta el 1610, fuentes éstas que hasta este momento habían pasado casi desapercibidas.

Mercedes García Arenal redactaría, poco más tarde, la ponencia sobre: “Los mudéjares en el reino de Navarra y en la Corona de Aragón”, que le fue encargada para el III Simposio de Mudejarismo (1986)¹¹², incluyendo en la misma el estado de la cuestión sobre el tema, aunque no tratase concretamente del trabajo, y recalcando una vez más lo novedoso de estos estudios en el ámbito navarro. Ella misma publicaba junto a Béatrice Léroy el libro: *Moros y judíos en Navarra en la baja edad media* (1984)¹¹³, que constituye un estudio global y el más completo hecho hasta la fecha. En él trata, con el aval de una abundante documentación, de la población mudéjar, su localización y reparto porcentual respecto a la mayoría cristiana; se refiere a sus dedicaciones, desde las labores agrícolas, en las que figuran tanto propietarios como jornaleros, describiendo el tipo de cultivos y la existencia de oficios derivados de la transformación de los propios frutos de la tierra, su papel en la trajinería en general, los oficios artesanales en los que sobresalieron, las actividades de la construcción que monopolizaron, su frecuente dedicación a la herrería, trabajo de gran consideración, y a la fabricación de armas o incluso a la medicina. Concluyendo finalmente con la explicación de los factores que determinaron la superior condición social de los mudéjares navarros respecto a los de otras regiones, que cuenta entre otras razones con la cohesión que les dio su especialización destacada en ciertos oficios, situación ésta que les aproxima a otros moros, como los aragoneses, y que

111. Mercedes GARCÍA ARENAL, Los moros de Tudela (Navarra) en torno a los años de la conversión (1515), *Les Morisques et leurs temps*, Table Ronde Internationale, Paris, Editions du CNRS, 1983, pp. 73-102.

112. Mercedes GARCÍA ARENAL, Los mudéjares en el reino de Navarra y en la Corona de Aragón, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986, pp. 175-186.

113. Mercedes GARCÍA ARENAL y Béatrice LEROY, *Moros y judíos en Navarra en la baja edad media*, Madrid, Ed. Hipérior, 1984, pp. 11-139.

en todo caso sufrirían un duro golpe con la conversión forzosa o destierro decretada en 1516.

Otro de los estudiosos que ha contribuido al conocimiento de los mudéjares navarros es Akio Ozaki, que inició su investigación con su tesis doctoral: *Moros en Navarra* (1980)¹¹⁴, resultado de la cual son algunas de sus publicaciones, como “El régimen tributario y la vida económica de los mudéjares en Navarra” (1986)¹¹⁵, en la que trata del trabajo y los oficios de los moros de la aljama de Tudela a través del régimen tributario y la lista de artículos sujetos a imposición en el censo de 1309 (carniceros, panaderos, horno de orceros, es decir alfareros, agricultores con sus huertos, tiendas en anajares, ferreros, zapateros, esparteros, albarderos, alcorqueros, tejedores, etc.). Cita también otras actividades con exención de pago, conocidas entre fines del XIV y comienzos del XV (como ballestero, maestro de artillería del rey, médico, ferrero, frenero, maestro de las obras de carpintería reales) y del Registro de 1362, en el que aparecen ciertos grupos de artesanos organizados a modo de gremio, como eran los herreros, zapateros y orceros, presentando el primero de ellos el mayor poder y riqueza; junto a éstos se citan los mudéjares dedicados a la trajinería y mensajería, y los agricultores y ganaderos, sobre los que detalla cultivos principales.

También Juan Carrasco Pérez forma parte de los nuevos investigadores de este tema. En 1987, participaba en el IV Simposio de Mudejarismo con la ponencia: “Aspectos económicos y sociales de los mudéjares navarros” (1993)¹¹⁶, en la que volvía a actualizar el estado de la cuestión sobre los moros de Navarra, tratando después la demografía y distribución poblacional y la situación social de los dos grupos, pertenecientes unos a lugares de realengo y otros a lugares de señorío, de los que los primeros resultaban ligeramente predominantes en número. Realiza breve referencia a las actividades laborales que desarrollaron, en las que repite lo conocido, es decir, su trabajo como agricultores, artesanos y dentro de los oficios de la construcción, llegando a cargos de responsabilidad en estos últimos (maestros de obras reales), así como muestra su destreza en la fabricación de armas y el transporte, llegando una minoría de dichos moros a reunir grandes fortunas, y siendo pues todos partícipes activos de la economía del reino de Navarra. Por otra parte, todos estos aspectos los había tratado ya en el artículo: “Los mudéjares de Navarra en la segunda mitad del siglo XIV (1352-1408). Economía y sociedad” (1986)¹¹⁷.

114. Akio OZAKI, *Moros en Navarra*, tesis doctoral inédita, Pamplona, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Navarra, 1980.

115. Akio OZAKI, El régimen tributario y la vida económica de los mudéjares en Navarra, *Príncipe de Viana*, 47, 1986, pp. 437-483. Esto mismo lo ha publicado en su país: Chyusei Navarra onkoku no mudejaru. Shiryou to linkou ni tuiteno konsatu, *Revista de Historia Japonesa*, 67, 1984, pp. 120-148.

116. Juan CARRASCO PÉREZ, Aspectos económicos y sociales de los mudéjares navarros, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 199-218.

117. Juan CARRASCO PÉREZ, Los mudéjares de Navarra en la segunda mitad del siglo XIV (1352-1408). Economía y sociedad, *Homenaje a José M^a Lacarra*, Anejo 2, Príncipe de Viana, 1986, pp. 75-107.

Finalmente, algunos estudios más concretos sobre los mudéjares navarros son los realizados por Antonio Malalana e Itziar Muñoz y M^a Raquel García. Los primeros, Antonio Malalana Ureña e Itziar Muñoz Cascante, con la comunicación: "Precios y salarios de la construcción en el reino de Navarra en el siglo XIV. Zalema Zaragozano, maestro de obras" (1993)¹¹⁸, en la que analizan la evolución de precios y salarios en el gremio de la construcción, entre 1359 y 1392, a partir de la actividad del maestro de obras real Zalema Zaragozano y los encargos documentados en este periodo de tiempo en Cortes, Monteagudo, Cintruénigo, Lestaca, Peñaflo, Ablitas, Sancho Abarca, Cascante y Tudela, en los que colabora con otros maestros moros que se citan, apareciendo también una abundante mano de obra mudéjar, cristiana y judía, de hombres y mujeres, que le permite realizar un estudio salarial comparativo para cada nivel profesional, además de revisar los precios de los materiales de construcción más importantes. En cuanto a María Raquel García Arancón ha publicado: "Algunas precisiones sobre la fiscalidad de los mudéjares navarros" (1991)¹¹⁹, partiendo de la pieza más antigua conservada de la contabilidad general de la monarquía navarra (Registro de Comptos, 1259 y 1266), de la que da a conocer los datos más interesantes, haciendo correcciones y puntualizaciones sobre algunos de los estudios hechos por Akio Ozaki. En este caso nos sirven sobre todo las tribuciones que nos ofrecen noticias acerca del trabajo y producción, como tipos de cultivos agrícolas, sistemas de explotación y propiedad de las tierras y algunas actividades artesanales.

CONCLUSIONES

Tras la lectura de las publicaciones citadas, podemos concluir diciendo que nuestro conocimiento sobre el trabajo de los mudéjares y los moriscos de Aragón y Navarra deberá completarse en el futuro.

Así, en lo que respecta a Aragón, los estudios son más abundantes en el campo de los mudéjares que en el de los moriscos. En cuanto a los primeros, la documentación resulta más cuantiosa y explícita para los dos últimos siglos bajomedievales (ss. XIV y XV) y escasa o inexistente para los precedentes, contando hasta fines de los ochenta con más noticias publicadas acerca de sus actividades agrícolas que de los oficios artesanales y del entramado comercial, a lo que se unían interesantes referencias sobre su destacado papel en los trabajos vinculados a la construcción, especialmente la relacionada con el patrocinio real. Sin embargo, las últimas investigaciones, aparecidas desde el comienzo de la presente década, relativas a los focos de Teruel, Huesca y las cuencas medias del

118. Antonio MALALANA UREÑA e Itziar MUÑOZ CASCANTE, Precios y salarios de la construcción en el reino de Navarra en el siglo XIV. Zalema Zaragozano, maestro de obras, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1993, pp. 219-228.

119. M^a Raquel GARCÍA ARANCÓN, Algunas precisiones sobre la fiscalidad de los mudéjares navarros, *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1991, pp. 241-250.

Jalón y del Jiloca, en las que se insertan Calatayud y Daroca, han venido a renovar y ampliar notablemente nuestro campo de conocimiento, señalando además la línea de trabajo que puede seguirse en el futuro.

En lo referente a los moriscos aragoneses, la investigación se encuentra en un estadio más inicial, seguramente porque su comienzo ha sido también más reciente, perfilándose hoy a través de ella una visión general del tema, con rasgos novedosos respecto a sus actividades laborales, diversa situación social y consecuencias económicas de su expulsión. Para el estudio de ambos, mudéjares y moriscos, son importantes igualmente las aportaciones realizadas por algunos historiadores del arte, aquellos que se han planteado tanto el estudio de las obras como el de sus artífices y el contexto en el que aquellas se produjeron, investigando así sobre los oficios vinculados con la construcción, decoración arquitectónica y producciones artísticas y artesanales de funcionalidad diversa.

Por su parte, las investigaciones del trabajo de los mudéjares y moriscos navarros se comenzaron con posterioridad a las de los aragoneses, con lo cual en el presente se halla trazado, fundamentalmente, el cuadro general básico de su presencia en el reino de Navarra, habiéndose centrado los investigadores sobre todo en los moros anteriores a su conversión forzosa, aunque hemos visto que, en la actualidad, se ha llamado ya la atención sobre la existencia de las comunidades moriscas de la ribera del Ebro, subrayándose la necesidad de su indagación documental, así como las fuentes más destacadas para su investigación futura.

Finalmente, creo que los estudios que se hagan en lo venidero sobre el trabajo de mudéjares y moriscos deberán tener en cuenta las siguientes orientaciones básicas: en primer lugar, que debe realizarse una consulta exhaustiva y total de los archivos, entre los que no podrán olvidarse los particulares de casas nobles, que reúnen toda la documentación relativa a los que fueron lugares de señorío, fuente hasta ahora de difícil acceso; en segundo lugar, que las investigaciones deberían tener un carácter interdisciplinar y de trabajo en equipo, planteándose a partir de un proyecto común encaminado a tratar lo no conocido o revisarlo, a fin de llegar a completar nuestro conocimiento sobre este tema; y por último, que debería llevarse a cabo el estudio del trabajo de esta minoría considerando comparativamente las actividades laborales desarrolladas en el mundo andalusí precedente y en el cristiano coetáneo, para poder llegar así a una más exacta valoración del mismo, con la continuidad, diferencias y paralelismos que se manifiesten.

EL TRABAJO MUDÉJAR EN ANDALUCÍA. EL CASO DE SEVILLA (SIGLO XV)

Manuel González Jiménez*

INTRODUCCIÓN

El espacio que entendemos por la Andalucía medieval englobaba, como es bien sabido, los reinos fronterizos de Jaén, Córdoba y Sevilla. Era, de todos los territorios castellanos y aun peninsulares, la zona donde menor importancia tenía el elemento mudéjar. No es éste el momento de analizar cómo a fines del siglo XV la población mudéjar había quedado reducida a unas cuantas localidades (Córdoba, Écija, Sevilla, La Algaba, Niebla y alguna más), y representaba, en opinión de M.A. Ladero, no más del 0,5 por ciento del conjunto de la población andaluza; concretamente unas 400 familias, cifra sin duda irrelevante si la comparamos, por citar un ejemplo, con la de las 800 familias mudéjares que habitaban en los señoríos murcianos de la Orden de Santiago¹. Estos datos no implican menospreciar la importancia de las comunidades mudéjares que permanecieron en la región. Por el contrario, allí donde los mudéjares se concentraron, su presencia es relevante, aunque sólo fuese por el hecho de ser depositarios de unas técnicas artesanales en las que fueron, hasta su desaparición como comunidad diferenciada a principios del siglo XVI, maestros indiscutibles. Sobre esos grupos y sobre su actividad profesional versa la comunicación que presento en este VI Simposio Internacional de Mudejarismo.

* Universidad de Sevilla.

1. Cfr. M.A. LADERO QUESADA, Los mudéjares de Castilla en la baja Edad Media, *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 349-390; reproducido, muy ampliado, en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Granada, 1989, pp. 11-132. Ver, sobre la cuestión que nos ocupa, pp. 40-41. Me he ocupado de este asunto en mis estudios: Mudéjares andaluces (siglos XIII-XV), en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 537-550, y Fiscalidad regia y señorial entre los mudéjares andaluces (siglos XIII-XV), *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1991, pp. 221-239.

UN BREVE ESTADO DE LA CUESTIÓN

El estudio de los mudéjares andaluces presenta, entre otras dificultades, una de carácter casi insalvable: la poca documentación conservada. Me imagino que este hecho es, en parte, consecuencia del escaso relieve de la población mudéjar andaluza. Pero, sólo en parte, ya que hay algunas localidades, como Sevilla, sobre las que se dispone de un corpus documental relativamente nutrido, como veremos enseguida. Y, efectivamente, allí donde se han conservado protocolos notariales, aunque sea de forma fragmentaria, es posible calibrar la índole de las actividades de la población mudéjar y llegar a conclusiones relativamente seguras. Mi ponencia versará de forma casi exclusiva sobre Sevilla, utilizando para ello el utilísimo *Regesto de documentos del Archivo de Protocolos* sobre moros y judíos, elaborado hace años por Klaus Wagner². También se han conservado protocolos y notas de los escribanos públicos cordobeses de fines del XV. Los datos referentes a mudéjares fueron aprovechados por Ricardo Córdoba y M^a del Rosario Relaño en una interesantísima comunicación presentada en el Simposio de 1987³.

* * *

Si el panorama documental es poco alentador, la bibliografía sobre el tema que nos ocupa no es muy abundante, como tampoco lo es, en general, la referente a la comunidad mudéjar sevillana o andaluza. Son, por tanto, pocos los títulos, casi todos ellos recientes, que pueden aducirse. El opúsculo ya antiguo de Celestino López Martínez sobre los mudéjares y moriscos sevillanos, que hace sobre todo referencia a la arquitectura musulmana y mudéjar de la ciudad, alude en diversos pasajes a la habilidad de los alarifes y albañiles moros de Sevilla, algunos de los cuales, como veremos, se contaban entre los *francos* o exentos de los Reales Alcázares y de las Atarazanas⁴. Más interés tienen los datos aportados por A. Collantes de Terán en su tesis doctoral. Por ella sabemos que herreros y carpinteros mudéjares trabajaban en las Atarazanas, aunque desconocemos su número. En cualquier caso, debían ser más numerosos de lo que se supone a juzgar por el dato que aporta un documento de Juan II, fechado en 1427, en el que, al fijarse la "plantilla" de las Atarazanas, se alude a dos "guardas de los moros"⁵. Igualmente entre los empleados del Alcázar hubo siempre un

2. Klaus WAGNER, *Regesto de documentos del Archivo de Protocolos de Sevilla referentes a judíos y moros*, Sevilla, 1978.

3. Ricardo CÓRDOBA de la LLAVE y M^a del Rosario RELAÑO MARTÍNEZ, *Actividades económicas de los mudéjares cordobeses*, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo: Economía*, Teruel, 1993, pp. 495-506.

4. Celestino LÓPEZ MARTÍNEZ, *Mudéjares y moriscos sevillanos*, Sevilla, 1935, pp. 30 y 36-39. En cualquier caso, este autor aduce varios testimonios documentales que no tienen necesariamente por qué referirse a albañiles mudéjares.

5. Archivo de los Reales Alcázares de Sevilla, leg. 2. Se trata de cautivos moros -unos 80 en total-, lo que justifica la existencia de este personal encargado de su vigilancia. A. COLLANTES de TERÁN, *La aljama mudéjar de Sevilla, Al-Andalus*, XLIII, 1978, p. 160.

importante número de mudéjares: entre 22 y 30, en la década de 1420, que se redujeron a diez, tras la reordenación efectuada en 1440. La ciudad, por su parte, confió siempre la conservación del acueducto y conducciones de agua potable a la pericia de los "moros cañeros", como se les llamaba⁶. Mayor interés tienen los datos recogidos en el ya citado libro de Klaus Wagner, que constituye hoy por hoy el mejor repertorio de noticias sobre una comunidad mudéjar castellana concreta.

UNA APROXIMACIÓN A LA DEMOGRAFÍA MUDÉJAR

Entrando ya en materia, abordemos una cuestión concreta: la del número de los mudéjares sevillanos. Los datos disponibles han permitido a A. Collantes establecer algunas cifras que parecen seguras: unos 50 vecinos moros, hacia 1420-1430, que habían quedado reducidos a fines del siglo XV a 32 ó 34 familias⁷. Esta última cifra coincide prácticamente con los datos de origen fiscal dados a conocer por M.A. Ladero, según los cuales a principios del siglo XVI había en Sevilla 34 "pechas" o unidades impositivas para el cobro de la "pecha" de los moros⁸.

De estos datos se deduce que la población mudéjar sevillana experimentó a lo largo del siglo XV un lento declive, efecto, probablemente, de los varios intentos de reducirla a un barrio apartado o morería y de las conversiones al cristianismo o la marcha a otras partes. Aun así, y a pesar de su pequeñez, los moros sevillanos fueron en todo momento una minoría que distaba mucho de pasar desapercibida en el conjunto de la ciudad, como lo evidencian las múltiples noticias que de su actividad nos ofrecen tanto la documentación municipal como la de protocolos.

* * *

El análisis de los apellidos de los moros sevillanos pone de manifiesto la existencia de una serie de grupos familiares o familias amplias, perfectamente definidas tanto por el número de sus componentes como por su dedicación profesional. Este último aspecto es perfectamente observable en el caso de los Castellano, los de la Puente, los Andarrecio y los Ginete, todos ellos conocidos albañiles sevillanos, cuyos nombres se registran en numerosos contratos de obras. Lo mismo podríamos decir de los Carmoní y Oberí, borceguineros y ata-

6. A. COLLANTES de TERÁN SÁNCHEZ, *Sevilla en la baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, 1977, pp. 244-245 y 336. Ver también, del mismo autor, *Los mudéjares sevillanos, Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 225-235.

7. *Ibidem*, p. 211. Klaus WAGNER, *Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla y la expulsión de 1502, Al-Andalus*, XXXVI, 1971, publicó una nómina completa, realizada en 1501, de los moros sevillanos. Ver también *Registro...*, n. 376. El padrón de referencia registra 32 nombres, aunque tal vez pudiera haber algunos más, ya que el documento presenta un roto entre maestre Recocho y maestre Çulemán Ginete, y no cuenta entre los moros al alfaquí Abdalla de Málaga.

8. M.A. LADERO QUESADA, *Los mudéjares de Castilla y otros estudios...*, p. 16.

honeros; de los Blanco, herreros todos ellos, uno de los cuales, Çayde fue el último alcalde de la aljama; o los Recocho, que ejercieron el oficio de torneros. Esta reiteración de apellidos confirma, una vez más, la impresión de la endogamia que los mudéjares sevillanos se vieron obligados a practicar, forzados a ello por la propia exigüidad de sus efectivos humanos. Las pocas noticias sobre conexiones familiares extrasevillanas relacionan a los mudéjares de la ciudad con las aljamas de Niebla y, sobre todo, con la importante aljama rural de La Algaba, mucho más numerosa que la de Sevilla⁹.

LOS OFICIOS

Los oficios ejercidos por los moros sevillanos son los tradicionales dentro de las comunidades mudéjares castellanias. Por orden de importancia, el primer lugar lo ocupa el sector de la construcción, destacando dentro del mismo el grupo de los albañiles. La documentación de protocolos ha permitido identificar, entre 1450 y 1500, a unos 23 albañiles mudéjares. Algunos de ellos ejercieron puestos de gran responsabilidad al servicio de la administración municipal o de la Corona, como es el caso de maestre Mahoma Agudo, maestro mayor de los Reales Alcázares y de las Atarazanas, y maestre Abrahán Ginete, maestro mayor de los caños de Carmona. En estrecha relación con los albañiles están los olleros o artesanos del barro, unos once en total, hasta el punto de que algunos de ellos —como es el caso de Alí Aguja y Mahoma Andarrecio— figuran en la documentación también como albañiles.

El resto de los oficios está menos surtido de efectivos humanos. Destaca, en cualquier caso, el grupo de los borceguineros (once) y, a mucha distancia, el de los herreros, atahoneros y torneros o fabricantes de cordaje y esteras, con cinco adscripciones cada uno de ellos. Los demás oficios, con una mención o dos como mucho, del espectro —caballerizo (uno), cordonero (uno), criados (dos), espartero (uno), odrero (uno), tabernero (uno) y tejedor (uno)— completan el sucinto panorama profesional de los mudéjares sevillanos.

Aunque no se trataba de un oficio propiamente dicho, es interesante señalar la presencia de alfaquies en la aljama sevillana. El cargo lo ejercieron, entre otros, Alí, borceguinero, hermano de maestre Mahoma, también borceguinero; Abrahén Ginete, maestro mayor de los caños, y Abdalla de Málaga.

LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Las noticias sobre la actividad profesional de los mudéjares de Sevilla se refieren principalmente a contratos de servicios y adquisición de mercancías. Sólo se ha conservado un par de contratos de aprendizaje.

9. La documentación recogida por K. Wagner permite identificar a unos 32 moros vecinos de La Algaba, a los que podría añadirse una decena más. Ver Archivo Municipal de Sevilla, Sec. I, carp. 74, n. 126, pleito por robo de ganado a vecinos de La Algaba. Damos sus nombres en el Apéndice II.

1. *Contratos de servicios*: la mayor parte de ellos se refiere a la ejecución de obras de albañilería, cuya naturaleza por lo general no se especifica. Debía tratarse de obras menores, a juzgar por las cuantías que se estipulan, que sólo en un caso alcanza los 20.000 mrs.¹⁰.

Más raros son otros contratos de servicios. Nos ha llegado noticia de uno de ellos, referente al compromiso adquirido por los olleros Hamete Aguja y Çayde de la Rosa de proporcionar a dos vecinos de Sevilla 1.500 cargas de barro¹¹.

2. *Contratos de aprendizaje*: la albañilería mudéjar sevillana, heredera de una larga tradición en la que se entremezclaban, junto con las tradiciones locales, influencias toledanas y granadinas, debía gozar de gran prestigio entre las morenías vecinas. Nos ha llegado noticia de un contrato de aprendizaje en virtud del cual un moro de Almagro, llamado Mahoma el Gordo, se colocó como aprendiz del alarife sevillano Hamete Ginete¹². El segundo de los contratos de aprendizaje conservado se refiere a la actividad en Sevilla de un mudéjar granadino, el yesero Yça de Málaga, que hacia 1499 trabajaba en el palacio del duque de Medina Sidonia. Aprovechando su estancia en Sevilla, el yesero Alonso Ramos, natural de Antequera, se comprometió a trabajar con él como aprendiz durante tres años por un salario de 3.500 mrs. anuales¹³.

3. *Contratos para la adquisición de materia prima*: se han conservado varios contratos suscritos por borceguineros mudéjares para la compra de corambre a mercaderes cristianos, siendo uno de ellos el genovés Jerónimo de Grimaldo¹⁴. Los torneros Alí y Abdalla Oberí adquirieron en octubre de 1492 la nada despreciable cantidad de 70.000 cogollos de palma a una vecina de la collación de San Román llamada Antonia Martínez la Parrada¹⁵.

LAS RELACIONES PROFESIONALES CON LOS CRISTIANOS

Nada habla más en favor de la integración de la comunidad mudéjar en la vida de la ciudad que sus estrechas relaciones profesionales con otros artesanos cristianos. Ello nos confirma en la impresión de que los varios intentos de reducir a los moros a un barrio apartado, cosa que finalmente se logró, aunque de manera incompleta, a fines del siglo XV, fue algo que se hizo por parte del concejo sin mucho entusiasmo y convencimiento de la necesidad de esta medida. A. Collantes ha estudiado con detalle el asunto, y a sus conclusiones me remito¹⁶. Hay que decir, en cualquier caso, que si bien la mayoría de los mudéjares sevillanos de fines del XV se concentraba en la collación de San Pedro, en el sector

10. K. WAGNER, *Regesto...*, n. 293.

11. *Ibidem*, n. 128.

12. *Ibidem*, n. 355.

13. *Ibidem*, n. 357.

14. *Ibidem*, n. 90. Ver también los n.ºs 274, 275 y 394.

15. *Ibidem*, n.ºs 252 y 253.

16. Cfr. A. COLLANTES DE TERÁN, *La aljama mudéjar...*, especialmente pp. 144-151.

del Adarbejo¹⁷, también los había en otras collaciones vecinas, como la de San Marcos, donde existía una “calleja de los moros” y en la antigua Morería, localizada entre las collaciones de Santa María la Blanca y San Bartolomé. De hecho, según la documentación dada a conocer por Klaus Wagner, en la segunda mitad del siglo XV hubo moros en 15 de las 25 collaciones de la ciudad¹⁸.

La normalidad de la presencia mudéjar en la vida diaria de Sevilla y su aceptación por la población cristiana explica, por ejemplo, que los artesanos moros aparezcan en la documentación asociados a sus colegas cristianos en actos tales como la adquisición de materia prima¹⁹, o comprometiéndose mancomunadamente a fabricar una serie de herramientas solicitadas por la Corona²⁰.

LA PROPIEDAD MUDÉJAR

La comunidad mudéjar de Sevilla no gozó probablemente nunca, ni tan siquiera en sus mejores momentos, de una situación comparable a la de los judíos. Ello no significa, sin embargo, que fuese un sector económicamente deprimido. Se tiene la impresión de que los mudéjares, sobrios y laboriosos, no eran precisamente pobres, aunque tampoco ricos. En la mayoría de los casos eran dueños de sus propias viviendas y de sus propias instalaciones artesanales o industriales, y hasta poseían alguna parcela de viña en los pagos situados en los alrededores de la ciudad.

Empecemos por la propiedad inmobiliaria. Son muy numerosos los contratos de arrendamiento de casas o de instalaciones comerciales o artesanales, propiedad de mudéjares. Hemos contabilizado no menos de 25 contratos de este tipo (17 con cristianos y 8 con moros), en los que figuran como propietarios de inmuebles los miembros más prominentes de la comunidad mudéjar: los Carmoní, los Blanco, los Oberí, los Ginete o los Castellano. La mayoría de las propiedades alquiladas eran casas de morada²¹; pero también se citan casas “con sus tablas de carnicería”²², atahonas²³, tiendas de ollería²⁴ o de ferretería²⁵.

17. Cfr. *Tombo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, III, p. 388. E.J. de M. CARRIAZO, Sevilla, 1968.

18. K. WAGNER, *Registro...*, p. 8.

19. En julio de 1493 Bartolomé Flórez, Antonio López, maestre Abdalla Nayal y Gutiérrez, de Palencia, borceguineros, compraron corambre por valor de 7.620 mrs. *Ibidem*, n. 267.

20. En julio de 1493 los maestros herreros de Sevilla, y entre ellos Abrahén Blanco de La Algaba, suscribieron varios contratos con el receptor real Juan de Soria por los que se obligaron a fabricar ciertas herramientas y utensilios. K. WAGNER, *Registro...*, n. 266. En 1501 Cayde y Hamete Blanco se obligan, junto con otros nueve herreros cristianos, a entregar al corregidor de Jerez, Gonzalo Gómez de Cervantes, una serie de herramientas solicitadas por los Reyes. *Ibidem*, n. 379.

21. *Ibidem*, n.ºs 10, 68, 91, 212, 245, 269, 308, 329, 331, 333, 334, 346, 349, 367 y 428.

22. *Ibidem*, n.ºs 201 y 202.

23. *Ibidem*, n.ºs 329, 377 y 421.

24. *Ibidem*, n. 257.

25. *Ibidem*, n. 366.

Algunos contratos suscritos en favor de arrendatarios cristianos, varios de ellos clérigos, ponen de manifiesto la promiscuidad de la población mudéjar, a pesar de los intentos de reducirla a un barrio apartado. Es el caso del contrato de alquiler de unas casas, propiedad de Mahoma Carmoní, situadas en la collación de San Andrés, a un clérigo de la iglesia de San Juan, y lindantes con la casa de Abdalla Agudo²⁶.

Otros documentos registran la compra de casas por mudéjares. Uno de ellos nos presenta a Çayde Blanco, el alcalde de los moros de Sevilla, adquiriendo una casa en la collación de San Marcos, en la "calleja de los moros", gracias a los 12.000 mrs. que le adelantó o prestó Rodrigo Romi²⁷. Otros compradores de casas fueron Abrahén Blanco, hermano probablemente del anterior²⁸, y Cayde Castellano, albañil²⁹.

* * *

Los mudéjares sevillanos se dedicaban, como hemos visto, a actividades típicamente urbanas. Pero no era del todo infrecuente, como sucedía con sus colegas cristianos, que poseyesen pequeñas parcelas de viñedo, que trabajaban personalmente, o que las tomasen a renta o a censo de propietarios cristianos o moros. En muchos casos, la adquisición de estas propiedades era una forma de asegurar ahorros. Conocemos sólo dos casos de compra de viña a propietarios cristianos³⁰. Los restantes documentos son contratos de arrendamiento de viñas, tanto en favor de moros (cuatro)³¹ como de cristianos (cuatro).

PRÉSTAMOS, DEUDAS Y EJECUCIONES DE BIENES DE MUDÉJARES

Los datos que se integran en este epígrafe no tienen nada de excepcionales. Documentos de esta índole los hay a centenares en los protocolos notariales de Sevilla, y de ellos no cabe deducir más de lo que los documentos expresan: que los mudéjares compraban, solicitaban dinero prestado, contraían deudas que normalmente satisfacían y que en ocasiones, como cualquier artesano modesto, tenían dificultades para hacer frente a los compromisos adquiridos. En el caso de los préstamos, se trata de cantidades muy exiguas que en ningún caso supe-

26. *Ibidem*, n. 346.

27. *Ibidem*, n.ºs 178-180. Tal vez se trate de la misma casa, situada en la Morería, que años más tarde donaría a su hijo Yuça Blanco. *Ibidem*, n.ºs 241-242. En 1492 compraría a Marién la Gineta una casa en San Román, por 14.000 mrs. *Ibidem*, n.ºs 231-233.

28. *Ibidem*, n. 261.

29. Martín Rodríguez vende a maestre Çayde Castellano, vecino en la collación de San Juan, unas casas con su palacio y corral, que posee en la collación de San Vicente por 5.000 mrs. *Ibidem*, n.ºs 422-424.

30. *Ibidem*, n.ºs 287 y 324.

31. *Ibidem*, n.ºs 304, 306, 326 y 393. En uno de los casos (n. 326) el propietario de la viña era la Cofradía de Santiago de los Labradores.

ran la cantidad de 15.000³². Los prestatarios son tanto cristianos como moros, y algún judío³³. Entre los primeros se cuentan cambiadores³⁴, mercaderes³⁵ y genoveses³⁶. No deja de ser curioso que en uno de los préstamos documentados de préstamo entre mudéjares se establezca como fecha para la devolución el día de Navidad, que era, como es bien sabido, el día de año nuevo cristiano.

En los protocolos sevillanos se documentan hasta diez casos de ejecuciones judiciales de bienes de mudéjares, fechadas todas, con la excepción de una de ellas, entre 1493 y 1498. Las cantidades por las que se produjeron estos embargos son, normalmente, bajas: 600, 625, 1.000, 1.122, 1.212, 1.500, un castellano de oro³⁷. Por ello sorprenden las cantidades debidas por el borceguinero Alí Oberí: 7.333 mrs.³⁸ y 55.557 mrs.³⁹.

Los bienes embargados —que, normalmente, quedan en poder de otro mudéjar, hasta el pago de la deuda— suelen ser ropa y objetos personales, productos elaborados de artesanía (ollas, cordobanes, borceguíes) o bienes inmuebles. Sin duda existe una cierta proporción entre el montante de la deuda y el valor de los bienes embargados o retenidos. Así, a Abdalla de la Rosa se le embargaron una colcha y un monjil por una deuda de 1.000 mrs.⁴⁰; Mahoma Carmoní, por una deuda de 1.212 mrs., fue desposeído de seis pares de borceguíes y una colcha de Bretaña⁴¹. Sin embargo, en algún caso parece advertirse una gran desproporción entre uno y otro concepto, como parece ser el del ollero Alí Sobrino a quien se le embargaron, por una deuda de 600 mrs., nada menos que un corral con su “palacio” y unos hornos de ollería, que el demandado poseía en Triana a medias con maestre Hamete⁴².

Los afectados por estas ejecuciones judiciales ejercían profesiones diversas: un atahonero, dos albañiles, dos olleros y dos borceguineros. Estos últimos suman cuatro embargos y, como hemos visto, por sumas realmente considerables de dinero. Quiere ello decir, probablemente, que de las ejecuciones de bienes que comentamos no habría que deducir que la comunidad mudéjar vivió a fines del siglo XV una especial situación de agobio económico, precursora en alguna medida de su pronto final. Se trata de deudas normales en la mayor parte de los casos y, en el de los borceguineros de marras, maestros Alí Oberí y

32. *Ibidem*, n.ºs 4, 8, 33, 40, 134, 157, 226, 270, 291, 297, 298, 316 y 362. El préstamo por 15.000 mrs. fue realizado por fray Antonio, fraile del convento de San Francisco, a maestre Yüça Coria, albañil. *Ibidem*, n. 297.

33. Se trata del muy conocido Çulemán Abensemerro. *Ibidem*, n. 18.

34. Francisco de Algeciras y Andrés de Toledo. *Ibidem*, n.ºs 4 y 226, respectivamente.

35. Manuel de Sevilla. *Ibidem*, n. 157.

36. Antonio Calvo. *Ibidem*, n. 291.

37. *Ibidem*, n.ºs 3, 271, 276, 307, 338, 255 y 312.

38. *Ibidem*, n. 281.

39. En este caso la ejecución de bienes afectó a su socio Mohamad Carmoní, también borceguinero. *Ibidem*, n. 292.

40. *Ibidem*, n. 276.

41. *Ibidem*, n. 338.

42. *Ibidem*, n. 3.

Mahomad Carmoní, de menestrales poco avisados o que quisieron abarcar demasiado. La deuda por 55.557 mrs. por la que se les embargaron 60 cordobanes curtidos la habían contraído con el mercader genovés Jácome Riberol, a quien probablemente habían comprado una enorme cantidad de corambre, tanta como para haberse convertido, de haberles salido bien la operación, en los principales proveedores de cuero semielaborado de la ciudad.

LOS OTROS MUDÉJARES: LOS CAUTIVOS GRANADINOS, ACTIVIDAD PROFESIONAL Y RESCATE

La presencia de cautivos musulmanes en Sevilla fue durante toda la baja Edad Media un hecho habitual. Eran consecuencia obligada de la condición fronteriza de la región y de la actividad depredatoria de los almogávares y almocadenes cristianos. Durante todo el siglo XV y, especialmente, desde el comienzo de la guerra de Granada (1482) “el musulmán constituía el prototipo del cautivo sevillano”⁴³. Eran en su mayor parte oriundos de Granada; pero también los había procedentes del Magreb occidental o, como entonces se decía, de la Berbería de Poniente. Algunos de ellos eran propiedad de la Corona, y ya hemos registrado su presencia entre los trabajadores de las atarazanas reales; pero la mayoría eran de propiedad particular.

La conquista de Málaga arrojó sobre la ciudad un elevadísimo número de cautivos moros —3.074, según Ladero⁴⁴, o 2.300, según Domínguez Ortiz⁴⁵— que se sumaron a los varios centenares con que ya contaba Sevilla. La condición inicial de estos cautivos malagueños fue la de retenidos hasta tanto pudiesen ser rescatados por sus parientes y correligionarios. Y así fue en muchos casos. Pero en los más no hubo quien se interesase por ellos, lo que explica que a partir de 1488 algunos comenzasen a ser vendidos como esclavos⁴⁶. Sin embargo, todavía en 1500 quedaban cautivos malagueños sin vender⁴⁷.

Algunos de los cautivos malagueños o granadinos se rescataron a sí mismos, algunos tras un largo cautiverio, como fue el caso de Haxa Chapona, mujer de Yuça Chapón, y sus dos hijos, que habían sido confiados al comendador Pedro

43. Alfonso FRANCO SILVA, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, p. 62.

44. M.A. LADERO QUESADA, *La esclavitud por guerra a fines del siglo XV*, *Hispania*, 105, 1967, p. 74.

45. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Orto y ocase de Sevilla*, Sevilla, 1974, 2ª ed., p. 102. Toma el dato de José GESTOSO, *La compraventa de los esclavos en Sevilla. Siglos XV-XVI*, en *Curiosidades antiguas sevillanas (Segunda parte)*, Sevilla, 1910, p. 84. A. COLLANTES DE TERÁN opina que la cifra más elevada es la de los cautivos que se repartieron entre la ciudad y su tierra, y la que recogen Gestoso y Domínguez Ortiz se refiere sólo a los moros que cupieron en la ciudad (*La aljama mudéjar...*, pp. 152-153).

46. Cfr. *Tumbo de los Reyes Católicos...*, IV, p. 269.

47. AMS, *Tumbo de los Reyes Católicos*, tomo V, f. 150. Cit. por A. COLLANTES, *La aljama mudéjar...*, p. 153, nota 47.

de Cabrera⁴⁸. Otros fueron rescatados por miembros de la propia comunidad mudéjar de Sevilla. Éste fue, probablemente, el caso de Zafara, esclava del veinticuatro sevillano Fernando de Medina, rescatada por su criado Alí Almadaní con dinero que le prestó un albañil de La Algaba llamado también Alí⁴⁹. La documentación de protocolos alude a estos cautivos con ocasión de su enfermedad o muerte o de su huida de cautiverio. He aquí algunos casos. En marzo de 1492 se declara el fallecimiento de Harramaha Dara, mora malagueña de 90 años de edad, *de las del Rey e de la Reyna*, que había sido encomendada al maestre Hayaxa o Ayaya Andarrecio⁵⁰. En este mismo mes, Diego Fernández, criado del marqués de Cádiz, declara que Hamete, moro confiado a su custodia, había fallecido de la peste⁵¹. Unos años más tarde, en 1499, el físico y cirujano Luis declara que tres moros de Málaga, Hamete Sorro, Hamete Algesirí y Alí Cuçén, confiados a Juan de Medina, estaban enfermos de calentura⁵². Probablemente eran también moros malagueños los tres cautivos que se le escaparon en 1496 a la duquesa de Escalona doña Juana Enríquez⁵³.

Sabemos muy poco acerca de la situación de estos y otros cautivos moros. Hay que suponer que estarían empleados como esclavos domésticos y que, en muchos casos, gozarían de la confianza de sus señores tanto por su habilidad como por su capacidad de adaptación. Es probable que muchos de ellos acabasen convirtiéndose y recuperando, por esta vía, la libertad. Gozaban de amplia libertad de movimientos, como lo ponen de evidencia estos casos. En 1493 Abrahén Çayde, moro de Málaga, “criado” o encomendado al pellejero Oliver Alonso, recibe de su amo mil maravedíes para invertirlos en Cortegana en la adquisición de *salvagina*: pieles de ciervos, zorros y “gatos rabudos”⁵⁴. Los dos siguientes casos son otras tantas sustituciones de cautivos moros por mudéjares sevillanos que tomaron su lugar para permitirles ir a su tierra a buscar el dinero de su rescate. Hay que decir que en ambos casos los cautivos regresaron⁵⁵.

Decíamos más arriba que los cautivos moros se dedicaban a las labores domésticas. En el caso de que su amo fuese, cosa no infrecuente, un artesano es seguro que seguían la profesión de su señor. El caso del pellejero que emplea a

48. *Ibidem*, n.ºs 395, 396, 398, 400 y 401. La liberación tuvo lugar en 1502, tras quince años de cautiverio. Para entonces se había promulgado el decreto de conversión, y los mudéjares malagueños se habían convertido y se habían ido a vivir a Mayate, lugar de Vélez-Málaga.

49. K. WAGNER, *Regesto...*, n. 313. El precio del rescate fue de 85 reales de plata: es decir, 2.860 mrs., cantidad tan exigua que obliga a pensar o bien en un precio de favor o en una compensación por servicios anteriormente prestados por Alí Almadaní al vendedor.

50. *Ibidem*, n. 236.

51. *Ibidem*, n. 238.

52. *Ibidem*, n. 353.

53. *Ibidem*, n. 314.

54. *Ibidem*, n. 260.

55. 17-I-1497: Mahoma Cinçar, espartero, se obliga a sustituir a Mahoma Çayate, natural de Málaga y cautivo de Isabel Rodríguez, para que pueda ir a buscar limosna para su rescate. Fue ahorrado un mes más tarde por 10.000 mrs. *Ibidem*, n.ºs 317-319.7-V-1500: Lucía Rodríguez declara libre de todo compromiso a Hamete Alcorazí, ya que su esclavo Mahaoma Almazmudí, por el que se había dado en fianza, había regresado de tierra de moros con los 20.000 mrs. de rescate. *Ibidem*, n. 364.

su esclavo en las labores de su propio negocio no debía ser del todo infrecuente; como tampoco lo era que se alquilasen cautivos moros —o de cualquier otra procedencia— a artesanos a cambio de un salario⁵⁶.

CONCLUSIÓN: EL FINAL DE LA MORERÍA SEVILLANA

El 14 de febrero de 1502 se pregonó *que todos los moros se fuesen del reyno*⁵⁷. Esta medida, tomada a los diez años del decreto de expulsión de los judíos, tuvo mucho que ver con la revuelta del Albaicín y la sublevación de los mudéjares de la serranía de Ronda en años anteriores. No fue, en rigor, un decreto de expulsión: ésta fue la pena para aquellos mudéjares que no quisiesen convertirse al Cristianismo. En cualquier caso la medida no cayó por sorpresa, ya que desde principios de 1501 los mudéjares sevillanos estaban siendo sometidos a un estricto control y vigilancia por parte de las autoridades. Prueba de ello es el padrón realizado en abril de 1501 por orden de los Reyes Católicos y del que dio noticia Klaus Wagner⁵⁸. Sumaban los empadronados 33 ó, tal vez, 34 cabezas de familia, si añadimos al alfaquí Abdalla de Málaga.

Los diez meses que mediaron entre la elaboración del padrón y el decreto de conversión transcurrieron, en apariencia, como si nada se estuviese fraguando en las alturas. Según la documentación de protocolos, los mudéjares sevillanos siguieron actuando dentro de la normalidad más absoluta: comprando y vendiendo, contratando servicios, arrendando propiedades de cristianos, elaborando para los Reyes armas y pertrechos varios con destino a la guerra del Rosellón. Dos noticias, sin embargo, nos hacen pensar que los mudéjares no ignoraban lo que se les venía encima y que se preparaban para ello. Así podríamos interpretar la cesión hecha por Mahoma Fagar, en favor de un tal Pedro Fernández, de una aranzada de viña “por no poder labrarla⁵⁹; o la venta a Juan de Segura de una viña propiedad de Alí Oberí y Alí Aguja, por 4.000 mrs.⁶⁰.

En cualquier caso, hay que decir que la aplicación del decreto de conversión y el secuestro de los bienes de la mezquita, hecho este último del que estamos muy bien informados gracias a haberse conservado el testimonio notarial del acto llevado a cabo el 15 de febrero⁶¹. De la lectura del inventario de objetos encontrados en el interior de la mezquita —dos lamparadas de *açófar*; un *penditorio* de madera; dos puertas nuevas; 16 esteras de junco, nuevas y viejas; un ace-

56. 28-VIII-1492: Francisco de Rueda alquila a Juan de Hojeda, espartero, vecino de Sevilla, a su cautivo moro Mahomad de Alhama, en el reino de Granada, por 200 mrs. al mes. K. WAGNER, *Regesto...*, n. 250. Sobre el trabajo de los esclavos y, en general, sobre la vida del esclavo sevillano a fines del siglo XV y comienzos del XVI, ver A. FRANCO, *op. cit.*, p. 193 y ss.

57. Anotación marginal en el Protocolo de Francisco de Segura. Oficio IV, libro de 1502, f. 200. K. WAGNER, *Regesto...*, n. 403.

58. K. WAGNER, *Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla...*, p. 373.

59. K. WAGNER, *Regesto...*, n. 390.

60. *Ibidem*, n. 391.

61. *Ibidem*, n. 404. Se transcribe íntegro el documento.

tre; un carrillo; una soga; 13 tablillas de *amostrar mochachos*; un lecho de madera para enterrar a los muertos; una lanza; dos lebrillos viejos y una tinaja para el agua— se deduce la impresión de que los “bienes comunes” de la mezquita eran muy pocos y de escaso valor. Pero también se tiene la sospecha de que algunos habían desaparecido antes de que el lugarteniente de don Pedro de Silva, conde de Cifuentes y asistente de Sevilla, procediese a su incautación. Por ejemplo, los diversos ejemplares del Corán y otros libros religiosos y jurídicos que debían existir en la mezquita y a los que el inventario no alude, ni siquiera de pasada.

Ignoramos la reacción de los mudéjares sevillanos ante el decreto de conversión. Es bastante probable que la mayoría, por no decir todos, se convirtiesen al Cristianismo⁶². De hecho sabemos que en Triana se bautizaron, entre el 15 y el 30 de abril, último día fijado para la conversión, un total de nueve mudéjares. Otros documentos nos informan sobre algunos de los convertidos, como fue el caso Mahoma Recocho, *maestro mayor de los oficios de tornero y cubero*, que pasó a llamarse Antonio Jiménez, y maestre Hamete Oberí —ahora Francisco Fernández—, a quien los reyes confirmaron el 24 de febrero de 1502 en el cargo de *maestro mayor de las obras de cañería y albañilería* de las Atarazanas y del Alcázar⁶³. Una indagación más detallada de los protocolos posteriores a febrero de 1502, mes en el que se detiene el *Regesto* de K. Wagner, daría posiblemente respuesta a este enigma.

62. Según un documento dado a conocer por P.A. Porras Arboleda, la conversión fue previamente pactada entre la Corona y los mudéjares, quienes obtuvieron de la Corona una serie de garantías en lo que se refiere a contratos, sucesiones, matrimonios y otros asuntos. Ver Apéndice III.

63. AMS, *Tumbo de los Reyes Católicos*, t. VI, f. 19-20. Cfr. K. WAGNER, Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla..., p. 378; A. COLLANTES de TERÁN, La aljama mudéjar..., p. 162.

APÉNDICE I

Relación de Mudéjares sevillanos agrupados por oficios

Albañiles

- [1] Hamete Castellano
- [2] Mahomad Castellano
- [3] Çayde Castellano
- [4] Mahomad, hijo del ollero
- [5] Alí Facar
- [6] Hamete Facar
- [7] Mahomad Sobrino
- [8] Mahomad Agudo, maestro mayor del Alcázar y de las Atarazanas
- [9] Alí Mayal
- [10] Haçán el Turco
- [11] Çayde de Palma
- [12] Yaya Andarrecio, suegro de Hamete Castellano
- [13] Mahoma Andarrecio, hermano del anterior
- [14] Abrahán Ginete, maestro mayor de los Caños de Carmona
- [15] Hamete Ginete
- [16] Yuça de Coria
- [17] Haçán de la Puente
- [18] Alí de la Puente
- [20] Abrahén de la Puente
- [21] Mahoma Paliar

Alfaquíes

- [22] Alí, borceguinero, hermano de Mahoma
- [23] Abrahén Ginete, hijo de Alí Ginete
- [24] Xarafí
- [25] Abdalla de Málaga

Atahoneros

- [26] Hamete
- [27] Mohamed Carmoní
- [28] Abdalla Oberí
- [29] Avjafar

Borceguineros

- [30] Abdalla Carmoní
- [31] Mahomad Carmoní, hermano del anterior
- [32] Mahoma Taquí

- [33] Alí, también alfaquí
- [34] Mahoma, hermano del anterior
- [35] Abdalla Nayal
- [36] Çulemán Oberí
- [37] Mahomad Oberí
- [37] Alí Oberí
- [38] Yuça
- [39] Çayde

Cordoneros

- [40] Mahoma

Criados

- [41] Mahomad, caballero de don Pedro de Stúñiga
- [42] Alí Almadaní, criado de Fernando de Medina, 24 de Sevilla
- [43] Hamete Alcorazí, criado de Diego Caro, espartero

Herreros

- [44] Çayde Blanco, alcalde de los moros de Sevilla
- [45] Yuça Blanco, hijo del anterior
- [46] Abrahán Blanco
- [47] Hamete Blanco
- [48] Mahoma

Odreros

- [49] Yuça

Olleros

- [50] Alí Sobrino, hijo de Hamete, atahonero
- [51] Hamete Aguja
- [52] Alí Aguja
- [53] Abrahén Aguja
- [54] Çayde de la Rosa
- [55] Mahoma Andarrecio⁶⁴
- [56] Mahoma Oberí
- [57] Alí de Castilla
- [58] Alí Zaganje

64. Figura también como albañil.

[59] Mahoma Zaganje

[60] Mahoma Cordobí, sobrino de Mahoma Andarrecio

Taberneros

[61] Abrahán Recocho

Tejedores

[62] Mahoma Hariún

Torneros

[63] Mahoma Recocho

[64] Hamete Recocho

[65] Alí Oberí

[66] Abdalla Oberí

[67] Bucar

Yeseros

[68] Yça de Málaga

APÉNDICE II

La morería de La Algaba

En la documentación de protocolos de Sevilla aparecen con mucha frecuencia menciones a los moros de La Algaba, pequeña localidad situada a una legua de la ciudad, señorío entonces de una rama menor de los Guzmanes de Sanlúcar. La morería algabeña es una de las más antiguas de Andalucía y, probablemente, se mantuvo a lo largo de los siglos gracias a la protección de los señores del lugar. Su origen se remonta a los días de la reconquista castellana; o, por lo menos, a 1262, cuando Alfonso X, tras haber ocupado Niebla, concedió a su antiguo señor, Ibn Mahfot, la aldea de La Algaba junto con una serie de rentas en Sevilla⁶⁵.

La morería de la Algaba debía ser de dimensiones parecidas a la de Sevilla, si no más grande, a juzgar por la nómina de mudéjares que puede elaborarse a partir de la docu-

65. La versión impresa de la *Crónica de Alfonso X* afirma que Alfonso X concedió a Ibn Mahfot "el lugar del Algarbe". A. BALLESTEROS, *Alfonso X*, Madrid-Barcelona, 1964, p. 317, rechazó esta lectura y postuló en su lugar, siguiendo al analista sevillano del siglo XVII don Diego Ortiz de Zuñiga, la identificación del topónimo con Algarbejo, cortijo cercano a Sevilla. Yo mismo he seguido también esta opinión. Cfr. mi *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, LVIII. Creo que debe rectificarse la hipótesis tradicional a la vista de otros manuscritos de la *Crónica* que leen Algaba.

mentación dada a conocer por Klaus Wagner y por otra de origen municipal. Se trata de una morería típicamente rural, ya que, con muy pocas excepciones, los mudéjares de los que tenemos noticia se dedicaban a las tareas agrícolas o relacionadas con ellas: arrendamiento de tierras⁶⁶; reconocimientos de deudas de trigo⁶⁷; alquiler de bueyes, etc. Los protocolos sevillanos han conservado varios contratos en los que moros de La Algaba se comprometen a servir como encapachadores y engarrafadores (tareas típicas de la molienda de la aceituna) en el donadío de La Torrecilla, propiedad de Per Afán de Ribera⁶⁸. Las relaciones de los moros de La Algaba con este magnate sevillano debían ser muy estrechas, a juzgar por los contratos aludidos y otro, de febrero de 1499, por el cual seis mudéjares se comprometen de mancomún a ararle la hacienda de La Torrecilla, situada en término de Alcalá de Guadaira, la cual tenía una extensión de nada menos que 260 aranzadas de olivar⁶⁹. También había mudéjares arrieros, como era el caso de Alí Yalí Guiraldo, Alí Pilatos y Alí Morato, que se comprometieron a transportar a Sevilla 160 cargas de paja⁷⁰. Algunos moros, sin embargo, se dedicaban a actividades artesanales, como era el caso de Abrahén Blanco, que, como sus parientes sevillanos, ejercía el oficio de herrero⁷¹.

Muchos de estos mudéjares debían ser dueños de tierras, aunque sólo fuesen las con-sabidas parcelas de viña u olivar características de la pequeña propiedad campesina de la época⁷². Desde luego poseían ganado vacuno y de arada, como se evidencia por un pleito de 1499 conservado en el Archivo Municipal de Sevilla⁷³.

Relación de moros de La Algaba

- [1] Abdalla Çananes
- [2] Abdalla Zorzal
- [3] Abrahén Abencano
- [4] Abrahén Blanco
- [5] Abrahén Carmoní
- [6] Abrahén Hortelano
- [7] Abrahén Ternero, molinero
- [8] Abrayn Trujillo
- [9] Alí, albañil

66. K. WAGNER, *Regesto...*, n.^{os} 223, 300 y 405. El doc. n. 300 registra el arrendamiento de un donadío de pan llevar en Gerena, propiedad de don Gonzalo de Stúñiga, señor de Gines, a Haçán, hijo de Muça Dara, Hamete Hortelano, Alí Daymán y Abdalla Çananes, moros de La Algaba, por siete años y una renta de 24 cahíces de trigo y uno de cebada.

67. *Ibidem*, n.^{os} 359 y 392.

68. Se trata de los moros siguientes: Abrahén Sabido, Hamete Muxaha, Mahoma Carmoní, Hamete Lobato y Hayaya Sabido. K. WAGNER, *Regesto...*, n.^{os} 272, 273, 282 y 283. Por otros contratos similares sabemos que se dedicaban a tareas de molinería Çulemán Chamorro (n. 432), Muça Dara (n. 433) y Abrahén Tornero (n. 434).

69. *Ibidem*, n. 343.

70. *Ibidem*, n. 330.

71. *Ibidem*, n.^{os} 261, 266 y 380.

72. Cfr. Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ, *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, 1983.

73. AMS, Sección I, carp. 74, n. 126. Debo el dato a M^a Antonia Carmona.

- [10] Alí Almequiniz
- [11] Alí Corzo
- [12] Alí Çayde
- [13] Alí Daimán
- [14] Alí Madico
- [15] Alí Morato
- [16] Alí Pilatos
- [17] Alí Quixón
- [18] Alí Viejo
- [19] Alí Yalí Guiraldo
- [20] Çayde Pilatos
- [21] Çulemán Chamorro, molinero
- [22] Çulemán Molina
- [23] Haçán, hijo de Muça Dara
- [24] Haçán Hortelano
- [25] Hamar Botija
- [26] Hamete
- [27] Hamete Abencano
- [28] Hamete Arriscate
- [29] Hamete Calvo
- [30] Hamete Corço
- [31] Hamete Hortelano
- [32] Hamete Molina
- [33] Hamete Zapatero
- [34] Mahoma, herrero
- [35] Mahoma, hijo de Alí
- [36] Mahoma Hornachero
- [37] Muça Dara
- [38] Mahomad Pino de Oro
- [39] Ysmael Blanco, herrero, hermano de Abrahán Blanco
- [40] Yaya, aperador
- [41] Yuça Abenalí
- [42] Yuça Arriscate

APÉNDICE III

Instrucciones de los Reyes Católicos a Sevilla sobre la conversión de los mudéjares

[1501-1502]

Los Reyes Católicos comunican a Sevilla las condiciones bajo las cuales se ha producido la conversión de los mudéjares.

AGS, Cámara de Castilla. Memoriales, leg. 114, n. 66.

Ed. Pedro A. PORRAS ARBOLEDA, Documentos cristianos sobre mudéjares de Andalucía en los siglos XV y XVI, en *Anaquel de Estudios Arabes*, III, 1992, pp. 234-235.

Conçejo, justicia, regidores, cavalleros, ofiçiales e omes buenos de la Muy Noble Çibdad de Sevilla. Sabed que al tienpo que los moros vesinos y moradores desa dicha Çibdad se convirtieron a nuestra santa fee católica, asentamos con ellos que les serían guardadas las cosas syguientes:

[1] Lo primero que las suçesiones e herençias e partyçiones de bienes que fasta oy día de la fecha desta nuestra çédula ovieren fecho seúnd ley de moros, aquéllas sean válidas e fyrmes, con tanto que de aquí adelante çerca de las dichas subçesiones y herençias guarden las leyes de nuestros Reynos y el fuero desa Çibdad.

[2] Otrosy, que los desposorios e casamientos que fasta oy están fechos entrellos segúnd ley de moros que aquéllos tengan e guarden e dellos no puedan ser apartados, con que de aquí adelante guarden la afinidad que los católicos christianos son obligados a guardar, e sy sobre lo suso dicho oviere menester dispensaçión de nuestro muy santo Padre, que nos la procuraremos como cumpla.

[3] Otrosy, que de aquí adelante no sean obligados a otros pechos ni derramas más de aquéllos que los otros christianos de la collaçión donde moraren sean obligados a pagar.

[4] Otrosy, que los dichos nuevamente convertidos sean hábiles para gosar e gosen de aquí adelante de los ofiçios, asy conçeçibles como otros qualesquier que los otros vesinos de la collaçión dinde bibieren gozan e pueden gozar.

[5] Otrosy, que no serán apartados contra su voluntad de las casas donde agora biben si ellos de su propia voluntad no lo quisieren faser, e que biban donde ellos o cada uno dellos más quisieren.

[6] Otrosy, que el honsario donde se enterravan los moros vesinos desa dicha Çibdad quede por exido común e que no se hare ni cave, ni persona alguna sea oasado de tomar piedra d'él, salvo que nos la mandemos gastar en obras pías o públicas o en otras cosas que a nos paresçiere.

[7] Otrosy, que si acaesçiere que alguno o algunos de los dichos nuevamente convertidos por yerro dixere algunas palabras de las que acostunbravan desir o con ynorançia ferraren en algunas cosas de nuestra santa fee católica, que por elo no puedan ser acusados ni punidos por los ynquisidores ni por otro juez alguno por tienpo de tres años conplidos primeros syguientes, salvo sy pecare con malicia o a sabiendas.

[8] Otrosy, que de aquí adelante no sean obligados a nos pagar ni les sean pedidos los castellanos que nos solían pagar syendo moros.

Por ende, vos mandamos que veades todo lo susodicho e lo guardedes e cunplades e fagades guardar e cunplir a los dichos nuevamente convertidos, vesinos desa dicha Çibdad, e contra el thenor e forma dello no les vayades ni pasedes ni consyntades yr ni pasar, e no fagades ende al.

EL TRABAJO MUDÉJAR EN LA VALENCIA MEDIEVAL

José Hinojosa Montalvo*

En el momento de redactar la presente ponencia –verano de 1993– han visto la luz las Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo, celebrado en Teruel en 1987, de gran utilidad para los estudiosos del tema mudéjar y, en concreto, para el presente trabajo. En efecto, en el apartado correspondiente al reino de Valencia encontramos un total de nueve trabajos dedicados a la economía mudéjar valenciana, entre ellos la ponencia de Dolors Bramón¹, en donde analiza el estado de la cuestión sobre el mencionado tema en el año 1987. No olvida la citada autora hacer un repaso de la historiografía que de forma general se ha ocupado del mudejarismo valenciano en estos Simposios de Teruel, con las aportaciones de R.I. Burns, Mercedes García Arenal, M. Ruzafa, P. Guichard, M. de Epalza, M^a.C. Barceló, etc., por lo que no insisto en los planteamientos, sugerencias y contribuciones de los citados autores, que pueden verse en el estudio de Bramón².

* Universidad de Alicante.

1. D. BRAMÓN, Estado de la cuestión de los estudios económicos sobre los mudéjares valencianos, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo: economía*, Teruel, 1993, pp. 231-246; en dichas actas aparecen también los siguientes trabajos: M. RUZAFÁ GARCÍA, Los operadores económicos de la morería de Valencia, pp. 247-261; M.V. FEBRER ROMAGUERA, La administración económica de las aljamas mudéjares valencianas a través del estudio del oficio de alamin, pp. 261-280; L. PILES ROS, Un factor económico específico: la liberación de esclavos a comienzos del siglo XV en Valencia, pp. 281-292; R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Compraventa de bienes enfitéuticos en Valldigna (Valencia), 1564-1569, pp. 293-306; J. HINOJOSA MONTALVO, Crevillente: una comunidad mudéjar en la Gobernación de Orihuela en el siglo XV, pp. 307-318; id., La gestión de la renta feudal en Crevillente durante el siglo XV, pp. 319-338; V. GARCÍA EDO, Aproximación al marco económico-social de las morerías del castillo de Onda durante los siglos XIII al XV, pp. 339-350; M.V. FEBRER ROMAGUERA, El señorío mudéjar de Beniopa (Valencia) en la época de sus arraaeces de la familia de ibn Hudayr (1296-1322), pp. 351-364.

2. Tampoco voy a repetir la extensa bibliografía sobre el mudejarismo valenciano, recogida en la ponencia de Dolors Bramón, cuyas notas ocupan ocho páginas. Muchos de los títulos mencionados irán apareciendo en mi trabajo. Podemos recordar, entre otros, los de R.I. BURNS, Los mudéjares de Valencia: temas y metodología, *Actas del I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 453-497; D. BRAMÓN, *Contra moros i jueus. Formació i estratègia d'unes discriminacions al País Valencià*, Valencia, 1981; M^a.C. BARCELÓ, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y*

¿Cuál es el panorama que ofrece la historiografía valenciana sobre la economía mudéjar en estos últimos seis años? Ciertamente se ha avanzado poco, y todavía es válida la afirmación de que sigue siendo uno de los puntos inéditos en los estudios mudéjaristas. Y mucho más cuando nos referimos al trabajo mudéjar, en el sentido de “esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza” o en el de “ocuparse en cualquier ejercicio, obra o ministerio”, como define la Real Academia de la Lengua los vocablos trabajo y trabajar³. Seguimos sin tener ninguna visión de conjunto del tema o monográfica de las distintas facetas del trabajo mudéjar, aunque es en el tema de la fiscalidad donde más se ha avanzado⁴. Mención especial merecen el estudio de M^a.T. Ferrer i Mallol sobre las aljamas de la gobernación de Orihuela, en el que recoge todas las noticias que ha encontrado sobre las actividades económicas de los mudéjares en esta área del sur del reino durante el siglo XIV, centrándose preferentemente en el sector agropecuario, el más importante⁵.

En el apartado referente al trabajo artesano de los mudéjares no conozco nuevas aportaciones, siendo las actividades mercantiles de los operadores mudéjares de la morería de Valencia en el siglo XV las que han recibido una mayor atención en los últimos años. A nuestros estudios sobre las relaciones con Granada⁶ hay que añadir los de Guiral⁷ y Ruzafa⁸, que han contribuido a defi-

Dialecto, Valencia, 1984; M. RUZAFÁ GARCÍA, Los mudéjares valencianos en el siglo XV. Una perspectiva bibliográfica, *III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1986, pp. 291-303; P. GUICHARD, *Les musulmans de Valence et la reconquete (XI-XIII siècles)*, Damas, 1990-1991. Todas ellas disponen de apéndices bibliográficos.

3. Tan sólo en una ocasión he encontrado un apartado dedicado al trabajo de los mudéjares, en la obra de R.I. BURNS, *Colonialisme medieval*, Valencia, 1987, cuyo capítulo IV de esta versión catalana lleva por título: Vida i treball: càrregues sobre els focs, les comunitats, el comerç, l'agricultura, pero cuyo contenido se limita a analizar los impuestos básicos que recaen en la vida y el trabajo del mudéjar. Recordemos que la obra de Burns está dedicada al análisis de los impuestos como fuente para la historia social de las aljamas.

4. J. HINOJOSA MONTALVO, Señorío y fiscalidad mudéjar en el reino de Valencia, *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1991, pp. 105-134; E. GUINOT, Los mudéjares de la Valencia medieval: renta y señorío, *Areas*, 14, pp. 27-48.

5. M^a.T. FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola*, Barcelona, CSIC, 1988. En particular las páginas 81-122.

6. J. HINOJOSA MONTALVO, Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV, *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, 1978, pp. 91-160; id., Mudéjares granadinos en el reino de Valencia a fines del siglo XV (1484-1492), *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1985, pp. 120-130; id., Las relaciones entre Valencia y Granada durante el siglo XV, *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1988, pp. 83-111.

7. J. GUIRAL HADZIOSSIF, L'aportació de les comunitats jueva i musulmana al comerç marítim de València al segle XV, *Afers*, 5-6, Catarroja, 1987, pp. 33-46.

8. M. RUZAFÁ GARCÍA, Els orígens d'una família de mercaders mudéjars en el segle XV: Çaat Ripoll (1381-1422), *Afers*, 7, 1988-1989, pp. 169-188; id., Los mudéjares valencianos...; id., La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440), *Andalucía entre Oriente y Occidente. Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1988, pp. 659-672; id., *Patrimonio y estructuras familiares en la morería de Valencia*, Tesis doctoral inédita, Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1988; id., Los mudéjares en el desarrollo mercantil valenciano del Cuatrocientos, *Revista d'Història Medieval*, 2, 1991, pp. 179-192, donde hace una minuciosa crítica a la obra de J. Guiral.

nir las rutas mercantiles, las estrategias familiares, etc., de las principales familias de la "burguesía" mudéjar. Pero queda por estudiar prácticamente el resto del reino y los siglos anteriores.

A modo de balance digamos que se ha avanzado poco en el estudio de la economía mudéjar y que el tema, salvo intervenciones esporádicas y puntuales, no ocupa un lugar importante entre los objetivos de la historiografía valenciana del momento actual. Tan sólo cuando tienen lugar los *Simposia* de Teruel parece que se renueva la atención por los mudéjares.

El resultado es que sólo tenemos una visión fragmentaria del trabajo de los mudéjares, sin un hilo conductor que marque su evolución, sus posibles vinculaciones o rupturas con respecto a la etapa islámica. Las futuras investigaciones deberán tener en cuenta algo que con frecuencia se ha olvidado, y es la integración de la sociedad y la economía mudéjar en el contexto de la sociedad feudal valenciana del Medievo, pues el mudéjar no es un ser aislado en sí mismo, sino que su trabajo se inserta en un marco de relaciones socio-económicas más amplio —a menudo no escogido por él—, en el que los cristianos son los dueños del poder.

Hace falta también una información cualitativa que permita relacionar las fuentes documentales con el trabajo de los mudéjares, ver qué información sobre el tema contienen los archivos valencianos, en particular el Archivo del Reino, y el Archivo de la Corona de Aragón, en sus distintas secciones, o las actas municipales que se han conservado. Es un trabajo arduo, que no siempre se ve recompensado con óptimos resultados, como es el caso de los protocolos notariales valencianos del siglo XV, tan abundantes, pero donde apenas si ha aparecido algún que otro contrato de aprendizaje de mudéjares. Ello explica por qué el comercio es quizá el campo mejor conocido de las actividades mudéjares, al disponer de unas fuentes de más fácil acceso, con cierta continuidad y posibilidades de seriar. No sucede lo mismo, en cambio, con otros temas, como por ejemplo las posibles ganancias del trabajador mudéjar, de acumular riquezas y reunir un capital, como hicieron las grandes fortunas de la morería de Valencia en el siglo XV, los Ripoll, Xupió, etc. Pero ¿qué sucedió en otras comunidades mudéjares, por ejemplo las aljamas rurales, o en otras épocas? Preguntas de difícil respuesta por ahora, pero no imposibles en el futuro. En la presente ponencia trataré de hacer una larga puesta a punto y estado de la cuestión de las diferentes facetas del trabajo mudéjar desde 1987, en que se celebró el IV Simposio Internacional de Mudejarismo, aquí en Teruel y con la economía de los mudéjares como tema de debate.

EL TRABAJO EN EL AGRO

La agricultura siguió siendo la principal ocupación de la población musulmana valenciana durante los siglos posteriores a la conquista cristiana, hasta su definitiva expulsión en 1609. Se trata de una generalidad por todos admitida, pero también de una realidad poco conocida, salvo aspectos puntuales. De ahí la dificultad de reconstruir el trabajo de los labradores musulmanes.

La agricultura andalusí se destinó a la alimentación y a la industria, buscando un afán de rentabilidad y el respeto al ecosistema⁹. Ello se aprecia en el cuidadoso y exhaustivo aprovechamiento del agua, que en el caso valenciano entraña todo un complejo sistema de riegos, tema bien estudiado en los últimos años, por lo que no insisto en ello. En cuanto a la producción agrícola, Chalmetta señala que podía ser llevada a cabo mediante mano de obra servil; alquilada (bracero, jornalero); contratada mediante participación regular (aparcerero); y el trabajo personal del propietario y de su familia. La forma habitual de explotación era la entrega de tierras por parte del propietario a un aparcerero, que las cultivaba a cambio de una parte de la cosecha, pasando el resto a manos del dueño. Las cantidades entregadas suelen ser la mitad, al tercio, al cuarto, al quinto y al sexto, durando los contratos uno, dos o varios años.

En el secano, el contrato de *muzara`a* era como un alquiler de la tierra, que equivale al valor del trabajo del aparcerero. Ambas partes aportaban la simiente por igual, estando obligado el aparcerero a la entrega de presentes y labores de transporte, obligaciones que, en opinión de Chalmetta, no se deben identificar con las *sofras*.

La *mugarasa* era un contrato agrario en que el dueño ponía el campo que se iba a plantar (sobre todo vides e higueras) y cuando daban fruto el dueño y el plantador se repartían la tierra, al tercio o al cuarto. Para las tierras regadas existe la *musaqat*, contrato de irrigación de tierras arboladas, en el que el regante percibe la mitad, el tercio o el cuarto¹⁰.

Los problemas surgen cuando todas estas estructuras tienen que insertarse en el reino cristiano feudal. El deseo de Jaime I en muchos casos era de que la situación continuase *segons...fo stablit e acostumat en temps de sarrabins*, y ello se ve en las instituciones de riego, lo que contribuyó a darles estabilidad. Ello no obsta para que hubiera cambios, al tener que integrarse en una administración más formal, más estructurada (municipal o gremial), que la islámica, en la que el marco del parentesco era básico¹¹.

Respecto a la condición de los trabajadores agrícolas mudéjares en los primeros tiempos hubo una continuidad con los exaricos, campesinos establecidos en una propiedad rural a cambio de una renta o parte de los frutos, y que Glik considera como "el modelo social predominante en el campo islámico", en tanto que Burns, por su parte, resalta su generalización tras la conquista. También a principio del período cristiano hay en la fiscalidad hacia el mudéjar un respeto y continuidad de la tradición y de las normas islámicas, base de las capitulaciones, que se rompió a partir del último cuarto del siglo XIII, a medida que fue avanzando el proceso de señorialización.

Cambios mucho más decisivos se produjeron en la propiedad de la tierra, en un largo proceso iniciado a raíz de la conquista y que se acentuó tras las revuel-

9. P. CHALMETTA, Estructuras socio-económicas musulmanas, *En torno al 750 Aniversario. Antecedentes y consecuencias de la Conquista de Valencia*, Valencia, 1989, tomo I, p. 36.

10. *Ibidem*, p. 37.

11. Th. GLICK, Las técnicas hidráulicas antes y después de la conquista, *En torno al 750 Aniversario. Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia*, Valencia, 1989, tomo I, pp. 53-71.

tas de al-Azraq. Ahora bien, no debemos olvidar que los repartos de bienes raíces no afectaron a todas las propiedades ni a todas las comunidades rurales por igual. No recibieron igual tratamiento los bienes de la aristocracia, oficiales o comunales que los de muchos simples labriegos, ni la distribución de tierras afectó igual a las grandes poblaciones (Valencia, Alzira, Cocentaina, etc.), donde los musulmanes se vieron privados de sus tierras, que a pequeñas alquerías, en la que en ocasiones pudieron conservar parte de sus bienes.

La Corona y los señores estaban también interesados en que los campesinos musulmanes siguieran cultivando las tierras, que en la mayoría de los casos ya no eran las suyas y se veían inmersas paulatinamente en un proceso de señorialización, que iba deteriorando y cambiando la situación inicial de los pactos de rendición¹². La difusión del señorío por tierras valencianas es un fenómeno desigual en el tiempo y en el espacio y estos factores deben tenerse en cuenta a la hora de estudiar el mundo agrario del mudéjar. Igualmente hay que recordar la existencia de trabajos serviles realizados por el campesino mudéjar para el señor, la *sofra* —objeto de intensa polémica en los últimos años—¹³, entre los que se incluyen algunos de carácter agrario como trabajar en los cultivos o cavar las viñas señoriales (Turballos, 1515, por ejemplo).

En las morerías urbanas hubo casos en los que la clase rural debió ser escasa y el trabajo de la tierra no ocupa un lugar importante entre la dedicación profesional de sus moradores, como fue el caso de Valencia, donde casi no se conocen arrendamientos de bienes agrarios en el siglo XIII, mientras que en el siglo XV predominan los artesanos, y apenas se cita algún que otro agricultor. En cambio en otra morería urbana, como fue la de Elche, la situación es bien distinta y aquí hay un elevado porcentaje de mudéjares —aunque no podemos precisar la cuantía exacta— que trabaja y vive de la tierra, que a su vez es una importante fuente de ingresos para el señor y una parte sustanciosa de la renta feudal. Como en cualquier otro señorío.

La diversidad de situaciones espaciales y temporales son factores muy importantes a la hora de cualquier análisis global, siendo básicos los estudios locales para conocer las transformaciones agrarias sufridas. Es lo que ha hecho Guichard para numerosas localidades del reino en el siglo XIII¹⁴, o J. Torró para los cambios experimentados en el poblamiento del país¹⁵.

12. E. GUINOT RODRÍGUEZ, Los mudéjares de la Valencia..., pp. 27-48.

13. R.I. BURNS, Els mudéjars del regne de València de la generació posterior a la Croada, *Història del País Valencià*, III, Valencia, 1989, pp. 156-158, vincula la *sofra* a la *sukhra* islámica o trabajos forzados, que a la larga se identificó con la obligación de llevar a cabo una serie de trabajos serviles para el señor. P. GUICHARD, Le problème de la *sofra* dans le royaume de Valence au XIII siècle, *Awraq*, 2, 1979, pp. 64-71, para él era una contribución de origen público que recaía sobre todos los miembros de las comunidades rurales, consistente sobre todo en el abastecimiento de agua, leña y trabajos en las fortificaciones. P. LÓPEZ defiende el carácter "plurifuncional" de la *sofra*, que no afectaría a todos los mudéjares por igual, en Carácter plurifuncional de la "sofra", *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 193-206.

14. P. GUICHARD, La conquista militar y la estructuración política del Reino; La repoblación y la condición de los musulmanes y Las transformaciones sociales y económicas, *Nuestra Historia*, Valencia, 1980, tomo 3, pp. 13-108.

15. J. TORRÓ, *Poblament i espai rural. Transformacions històriques*, Valencia, 1990.

Los cambios en el agro valenciano fueron espectaculares a partir de la conquista cristiana, desde la forma y extensión del parcelario a las medidas utilizadas, con repercusiones para el mudéjar diferentes según su lugar de residencia. En Valencia y l'Horta, por ejemplo, todas las tierras pasaron a manos de los cristianos, quedando desorganizada toda la estructura anterior existente, y si el mudéjar siguió trabajando la tierra lo haría como peón o aparcerero, siendo difícil seguirle la pista por su escasa importancia¹⁶. En Élcbe, en cambio, las tierras se repartieron en tres grandes bloques: la franca, para los cristianos, que no pagan impuestos; la del Donadiu, repartida entre los cristianos con obligación de mantener un caballo, luego sustituido por el pago del diezmo; y la huerta de los moros, llamada del Almagram por el pago del diezmo del almagram, y abarcando la sexta parte del término. Es otro ejemplo del profundo reajuste sufrido por el agro a partir del siglo XIII, siempre en desventaja territorial y fiscal para el mudéjar.

Todos estos fenómenos, repartos de tierras, señorialización, cambios en los cultivos, etc., están imbricados con los movimientos de población mudéjares en estos siglos, que van desde el descenso topográfico de los poblados de altura y la fundación de nuevas *vilas*, a los trasvases y reasentamientos de población mudéjar, como ha estudiado J. Torró. El resultado es una agricultura de montaña de pequeños valles regados, terrazas de secano y pequeñas alquerías que surgen en la montaña alicantina o en la Sierra de Espadán en el primer tercio del siglo XIV, donde el campesino mudéjar procura extraerle a la tierra el máximo beneficio. Lo que no siempre es posible, ya que las agresiones externas o ambientales, sobre todo la presión fiscal y el endeudamiento, produjeron un abandono masivo de las alquerías marginales del área alicantina en el Cuatrocientos y en Espadán en el siglo XVI¹⁷, mientras que en otras áreas se difundía el hábitat aislado y las alquerías de moros medieros (*mitgers*), como en la alquería de Uixola (Alcoy) o en el condado de Cocentaina, donde proliferan hasta la expulsión, siendo la aparcería la forma de explotación preferida por los señores, que buscan contener la caída de las rentas señoriales. Como puede verse estamos muy lejos de una visión estática del agro mudéjar.

Estas transformaciones afectan también a los cultivos antes y después de la conquista, tema aún por estudiar en profundidad, sobre todo por la falta de fuentes, en particular para la época islámica. P. Guichard hace hincapié en la difusión del cultivo del arroz a finales del siglo XIII y no halla menciones en este siglo de otros cultivos diferentes a los tradicionales del área mediterránea: cereales, olivo y vid, y plantas industriales, como el lino. Señala un fuerte incremento del cultivo del viñedo¹⁸, en tanto que J. Torró destaca que las principales modificaciones en el paisaje agrario vinieron de la ampliación del viñedo y los cereales, en perjuicio de los cultivos de huerta más diversificados, propios de la cultura agraria andalusí. Estos cambios se vincularían a la demanda de la renta feudal, aunque hay testimonios de la resistencia mudéjar hacia estos cultivos,

16. P. GUICHARD, *Nuestra Historia*, p. 56.

17. J. TORRÓ, *Poblament i espai...*, p. 96.

18. P. GUICHARD, *Nuestra Historia*, pp. 56-57.

como en el Valle de Perputxent, donde no se producen excedentes trigueros para la renta feudal¹⁹. En otras localidades, como en Elche o Crevillente, la cebada y el trigo, junto con las aceitunas, eran los cultivos que más ingresos proporcionaban al apartado agrario de la renta feudal. En el valle de Elda, de población mudéjar en su mayoría, sucede lo mismo y son los cereales, las habas, vid, aceite y azafrán los principales cultivos²⁰.

Hay que insistir en los estudios monográficos para tratar de conocer la evolución del agro mudéjar y poder llegar a conclusiones generales. Por ejemplo, el cultivo del azafrán, del que sabemos que se cultivaba en el valle de Elda en el siglo XIV, aunque no sabemos desde cuándo. También lo era en Crevillente en el siglo XV, pero desde 1464 hay una gran expansión del mismo en la huerta crevillentina, motivado por un mayor rendimiento económico frente al trigo o las espeltas, a los que sustituye. La señoría exige a los mudéjares el diezmo del azafrán, ya que la renta del trigo había decaído, ante lo cual éstos amenazaron con marcharse del lugar. Pero desde ese año se percibe ya el diezmo del azafrán como una exacción más, superada por el diezmo de la vendimia²¹. Lo mismo podríamos decir de la morera, documentada en diversas localidades (Onda, Alzira, etc.) a fines de la Edad Media, y que tiene un carácter de complemento económico de la agricultura asociado a la industria doméstica de la sericultura, pero cuya trayectoria específica desconocemos.

A lo largo del siglo XIII se fue sustituyendo la propiedad de los medios de producción, y aunque hubo mudéjares que continuaron como propietarios de sus tierras, en muchos casos las alquerías desaparecen y las tierras van siendo adjudicadas a los cristianos. El ejemplo de Alcoy ilustra lo que decimos. La fundación de la villa supuso la desaparición de las cuatro alquerías andalusíes de la Hoya (Taulada, Beneheda, Torc y Cotes) y en los años setenta desaparecen los mudéjares de la alquería de Palomar, aunque todavía quedaban mudéjares en Barxell, Xirillent, Benissaidó y Uixola que trabajan las tierras de los propietarios cristianos absentistas y algunas propias. Pero desde 1281 se produce el desalojo forzoso de las heredades mudéjares con el fin de disponer de tierras para los nuevos colonos, lo que unido a la precaria situación de los exaricos y a las exigencias de los propietarios hizo desaparecer las alquerías de Uixola y Benissaidó, quedando a principio del siglo XIV tan sólo una quincena de familias en las alquerías de Barxell y Xirillent cultivando la reserva privativa de los señores de Alcoy²². La realidad es que la situación de las aljamas y de los mudéjares valencianos a principios del siglo XIV poco o nada tiene que ver con los pactos iniciales de la conquista. Y las transformaciones proseguirán en las centurias venideras, tanto en la propiedad agraria como en las relaciones de producción.

19. J. TORRÓ, *Poblament i espai...*, p. 83.

20. M.^aT. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, pp. 81-118, pueden verse detalladamente los cultivos, sistemas de riego, medidas agrarias, etc., relativas al ámbito de la gobernación de Orihuela durante el siglo XIV.

21. J. HINOJOSA MONTALVO, *La gestión de la renta...*, p. 327.

22. J. TORRÓ, *La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1305*, Valencia, 1992, pp. 198-200.

El trabajo del campesino mudéjar en las tierras que explota individualmente es el que asegura los niveles de subsistencia de la comunidad local, que presenta unos fuertes niveles de cohesión y de coherencia, debidos a una organización político-social diferente, que conserva sus peculiaridades. Junto a unos sistemas de explotación colectivos, la familia aparece como la unidad fiscal y administrativa, que aglutina la fuerza del trabajo. El parcelario está muy fragmentado, igual que la propiedad, aunque es un tema poco conocido, y ni siquiera sabemos el reparto entre el secano y el regadío, siendo la imagen más difundida la de un campesino mudéjar laborioso, el fruto de cuyo trabajo se destina a garantizar los niveles de subsistencia familiar, a la vez que parte de la producción va a manos del señor en virtud de las diversas exacciones fiscales. En las comarcas montañosas la insuficiencia de tierra llevaba a la búsqueda de nuevos espacios cultivables en áreas periféricas, de bajo rendimiento, como ya vimos. En cambio el mudéjar de las tierras bajas, de los valles aluviales del Vinalopó, de la Safor, etc., ve su trabajo incentivado por la inclusión de sus productos agrarios en los circuitos comerciales (azafrán, pasas, almendra, azúcar, etc.). Quedan por estudiar cuestiones como la relación tierra-trabajo entre el campesinado mudéjar, para lo cual es fundamental conocer bien la estructura demográfica de la familia mudéjar durante los siglos bajomedievales, los sistemas hereditarios, la transmisión de las haciendas y su perduración en una misma familia, las formas de acceso a la propiedad, la jerarquización y diferenciación interna del campesinado mudéjar, el papel de los jornaleros, etc., con el fin de que en el futuro podamos configurar un modelo explicativo del agro mudéjar.

LA PESCA Y LA GANADERÍA

De la actividad pesquera entre los mudéjares valencianos nada nuevo se puede añadir al párrafo que le dedicó M^a.C. Barceló hace años²³. Ni se ha hecho ningún estudio específico sobre el tema ni las fuentes documentales que he podido consultar aportan datos sobre la pesca entre los mudéjares. Recordemos que por razones de seguridad van siendo desplazados de los lugares costeros, aunque todavía quedan algunas localidades donde los musulmanes superan a los cristianos, como es en Calpe o Moraira, por ejemplo, en la Marina alicantina. Aquí cabe suponer una dedicación pesquera de parte de estos mudéjares, pero sin que podamos pasar del terreno de la hipótesis. En cambio los pescadores cristianos son numerosos y están bien documentados.

Las dos únicas referencias al trabajo de la pesca son las de unos mudéjares que fueron capturados por piratas almerienses mientras pescaban y la presencia de patrones mudéjares de Oliva en 1494 dedicados al transporte comercial. Queda, por tanto, abierto el estudio de la pesca entre los mudéjares valencianos.

De la ganadería, en cambio, tenemos ya más noticias. Por un lado las proporcionadas en la ya citada síntesis de M^a.C. Barceló. Veamos qué nos dice la mencionada autora. Por un lado, recoge las noticias que sobre el ganado mudé-

23. M^a.C. BARCELÓ, *op. cit.*, p. 77.

jar han llegado anteriores a 1510, que no son muchas, por cierto. Hay algunas compras o ventas de cabezas de ganado (carneros, cabras, asnos, rocines...) entre mudéjares y cristianos, o algunas referencias a ganado de los mudéjares en las Cortes de Valencia de 1418. Un apartado específico recuerda la presencia de gallinas y de colmenas en las casas musulmanas, objeto de imposiciones especiales por parte de los señores.

Todo ello "hace sospechar la presencia importante de la ganadería mayor y menor en el conjunto de la comunidad islámica valenciana"²⁴. Esta afirmación queda respaldada por los datos ofrecidos por el censo ganadero de 1510, cuyos datos resumidos serían los siguientes: de las 931.743 cabezas de ganado lanar y cabrío contabilizadas, los cristianos están en poder del 61,5% y los mudéjares del 28,5%, una relación similar a la que había entre los efectivos humanos. La media de cabezas de ganado por fuego musulmán es de 18, igual a la del resto del reino, alcanzando los cristianos 19, y en las poblaciones mixtas es de 13 cabezas. Hay seis comarcas de huerta, con una agricultura de regadío, donde los mudéjares tienen una media superior a los cristianos, mientras que en las comarcas cristianas cuya ganadería se destina a la industria lanera local (Comtat-Alcoià, Vall d'Albaida y Vinalopó) o a la exportación (Serranos, Alto Palancia y Alto Mijares), la media de los musulmanes es más baja, pero superior a la general del reino.

En la distribución cabezas de ganado/propietarios predominan los propietarios que tienen menos de 100 cabezas (88%), siendo pocos los que tienen más de 500 (2,5%)²⁵, como un tal Mahomat Alazrach, de Beneixida, que tenía 1.100 cabezas. Otro patrimonio importante era el de Yucef Mascor, alfaquí de la morería de Xàtiva, que en 1482 vende a su hermano Abdurruzmen, alfaquí de la morería de Valencia, 1.225 cabezas de ganado lanar y cabrío con sus utensilios por 8.900 sueldos²⁶. La propiedad del ganado estaría en manos de un porcentaje de población que oscilaría entre el 5 y el 30%. En líneas generales puede decirse que no se ha sobrepasado el nivel de la simple acumulación de datos aislados, inconexos, que impiden trazar una visión coherente del trabajo mudéjar en la ganadería. El mismo censo de 1510 es una fuente aislada, que tan sólo nos proporciona una visión global de la ganadería mudéjar en el tránsito del Medioevo a la Modernidad, sin que tengamos elementos de comparación para épocas anteriores y, mucho nos tememos, que quede sin resolver de no aparecer nuevos datos. ¿Cuál fue la evolución de la ganadería mudéjar desde el siglo XIII –antes y a raíz de la conquista– hasta fines de la Edad Media?; ¿cuál fue la repercusión de las guerras y otras facetas de las crisis bajomedievales en este ganado?; ¿cuál era su distribución espacial?, etc. Preguntas por el momento sin respuesta o con ésta incompleta.

Para tratar de descifrar estos interrogantes se pueden ensayar diversas vías, como pueden ser las monografías locales o la utilización de otras fuentes docu-

24. *Ibidem*, p. 78.

25. *Ibidem*, pp. 78-80, pueden verse con más detalle dichas cifras. Alguna afirmación habría que contrastarla, como el considerar el Valle del Vinalopó como una zona de industria lanera.

26. M. RUZAFÀ GARCÍA, *Patrimonio y estructuras...*, p. 280.

mentales, como son las fiscales. Es la vía que han seguido, por ejemplo, R.I. Burns, M^a. T. Ferrer i Mallol o nosotros mismos.

En las monografías locales no es fácil encontrar referencias al trabajo de los mudéjares y lo habitual es resumirlo a unas cuantas líneas de generalidades o algún que otro dato suelto, achacable muchas veces más que a los autores a la documentación existente o consultada. Así, en el caso de Onda y su término se destaca la importancia directa de la ganadería en los años posteriores a la conquista, siendo considerada como la segunda actividad en importancia, pero no hay ni un solo dato hasta el censo de 1510, en que se contabilizan 341 cabezas de ganado, en manos de tres familias; 468 en Artesa, propiedad de once hogares, y 932 en Tales, repartidas en siete hogares, de los cuales uno era dueño de la mitad de todo este ganado²⁷, todo lo cual muestra una propiedad muy concentrada del ganado en manos de tan sólo una minoría de familias.

Las fuentes fiscales se presentan, por tanto, como una de las principales fuentes para conocer el trabajo de los mudéjares en el ámbito de la ganadería, ya que el ganado constituía una importante fuente de impuestos. R.I. Burns destacó en varios de sus trabajos la importancia que el ganado tuvo en el nuevo reino, tanto entre los cristianos como entre las comunidades mudéjares, cuyos privilegios pastoriles quedaron recogidos en las cartas de población. Sin embargo, sus aportaciones al conocimiento de la ganadería mudéjar en el siglo XIII se centran básicamente en el terreno fiscal, en los impuestos del *pasturatge*, *beuratge*, *mun-tatge* y *bestiar*. En aquellas cartas de población en las que se especifican aspectos ganaderos lo habitual es que los mudéjares puedan seguir pastando sus ganados como antes de la conquista²⁸.

Lo cierto es que los cristianos regularon desde el principio las tasas fiscales sobre el ganado, cuyo precedente era el impuesto islámico del *zakat* sobre los objetos en crecimiento. El uso y aprovechamiento de las tierras incultas del señor por parte de los mudéjares se hace con la contrapartida de dos exacciones básicas: el *herbatge* y el *atzaque*. Estos impuestos han sido analizados en otro trabajo aparte, por lo que no insisto en el tema²⁹, aunque sí hacer hincapié en la reordenación económica que se produce en alguna comarca valenciana del interior a finales del siglo XIV, como es el caso de la Montaña alicantina (El Comtat, L'Alcoià o La Marina), que hizo que tras la guerra de los dos Pedros la ganadería, que había sido un recurso económico importante para los mudéjares de la zona, dejara paso a una reordenación de la economía en beneficio de la agricultura, más rentable para los señores. Lo que no implica la desaparición de la dedicación ganadera de los mudéjares, tal como reflejan las ampliaciones de terrenos dedicados a pastos o el censo ganadero de 1510. Pero el ganado ya no tuvo para el mudéjar la importancia anterior.

27. V. GARCÍA EDO, Aproximación al marco..., p. 179.

28. De entre la numerosa bibliografía de R.I. BURNS dedicada al reino de Valencia en el siglo XIII merece destacarse por sus referencias ganaderas las obras *Colonialisme medieval*, ya citada, pp. 204-212, y *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, Valencia, 1987, p. 119.

29. J. HINOJOSA MONTALVO, Señorío y fiscalidad..., pp. 116-119.

Si a nivel de reino no hemos pasado del terreno de las generalidades, en cambio sí que se ha avanzado en el conocimiento de la dedicación ganadera de los mudéjares a nivel del análisis comarcal y local en el marco del territorio que integraba la gobernación de Orihuela, es decir las tierras del reino de Murcia incorporadas al reino de Valencia tras los acuerdos de Torrella (1304) y Elche (1305). Aquí es justo reseñar la importante recopilación de datos aportada por M^a.T. Ferrer i Mallol³⁰ y por mí mismo para las localidades de Crevillente y Elche³¹, gracias a que se han conservado las rentas de la bailía general de Orihuela y documentación municipal ilicitana.

A nivel general se puede afirmar que la ganadería era una parte importante de la economía del mudéjar en las aljamas de la gobernación, a tenor de las cifras de rendimiento fiscal. Por ellas sabemos que en 1315 en Elche había 3.000 cabezas de ganado menor, mientras que en 1355-1358 encontramos cifras parecidas en Aspe: 2.280 cabezas, Elda: 2.039, y Novelda con 2.039. Pero la guerra de los dos Pedros produjo el hundimiento total del sector en esta zona fronteriza del reino, desapareciendo el ganado en Aspe y Elda, y quedando tan sólo 280 cabezas en Novelda, si bien con la vuelta de la paz comenzó la rápida reestructuración de la cabaña ganadera y ya en Aspe se contabilizan 783 cabezas³².

Podemos encontrar mayores precisiones sobre la dedicación ganadera de nuestros mudéjares si descendemos al nivel de análisis de un señorío concreto, como es el caso de Elche, integrado por esta villa y el lugar de Crevillente. En esta última localidad, incorporada a la Corona en 1318, los moros obtuvieron en dicha fecha el derecho a usar los pastos de Albaterra y de los marjales del término como había sido costumbre.

Incorporada al señorío, entre las exacciones que abonaban figuraba el herbage, arrendado conjuntamente con el de la Casa Blanca en el término de Elche para los ganados que acudían a pastar en estas sierras, pero su rendimiento era irregular y no muy alto. Mucho más importante es el *dret del azaque del bestiar*, abonado por los que tuvieran ganado caprino y lanar, lo que nos permite conocer la cabaña ganadera local, que oscilaba en el siglo XV entre las 200 y 400 cabezas³³. Ignoramos cómo se repartía su propiedad.

En la vecina Elche, cabeza del señorío, el ganado siempre tuvo un marcado carácter familiar y en el siglo XV, recuperado el ritmo económico de la aljama tras las crisis del siglo XIV, la aljama tenía un total de 207 cabezas de ganado lanar en 1399, que en 1400 descendieron a 76, sin que sepamos la razón. Pero para 1411 se había producido un aumento de cabezas espectacular y sumaban 1.813, que descendieron a 1.450 en 1412 y a 1.143 en 1413, si bien ignoramos todo lo relativo a la evolución de este ganado, desde su distribución por especies

30. M^a.T. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, pp. 117-120 y 141.

31. J. HINOJOSA MONTALVO, La renta feudal de los mudéjares de Crevillente, *Los mudéjares de Elche en la Edad Media*, en prensa.

32. M^a.T. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, p. 118.

33. J. HINOJOSA MONTALVO, La gestión de la renta..., pp. 319- 338; id., Crevillente..., pp. 307- 318. Aquí puede verse con detalle la evolución anual del número de cabezas entre 1399 y 1465. Hay una brusca caída en 1463 debida a la guerra con Castilla.

al número de cabezas por hogar, epidemias, etc. Tan sólo la autorización concedida por los jurados el 22 de abril de 1426 a Llorens Bonmatí, Amet Sarrià y el alfaquí para que puedan vender 180 ovejas y corderos al precio que puedan, lo que sugiere una participación conjunta de cristianos y mudéjares en la constitución de rebaños y venta de carne para el mercado local³⁴.

El ganado de los mudéjares pacía en el bovalar de la villa, junto con el de los cristianos, contribuyendo los moros con un tercio de los gastos, como era habitual en las aportaciones comunales.

A través del pago del impuesto conocido como *dret del asvig*, que pagaba todo moro que tuviera animales de labrar, sabemos que en 1399 había 128 de estas bestias, que pasaron a 115 en 1400 y a 131 en 1411, mientras que en 1413 eran 125, lo que muestra una tendencia a la estabilidad en este tipo de animales, comprensible si tenemos en cuenta el papel que hacen de herramienta de trabajo en el marco de la agricultura.

De la economía doméstica formaban parte también las gallinas y las colmenas, objeto de gravámenes especiales. La dedicación apícola era muy alta en determinadas comarcas, como la Montaña alicantina, en base a la riqueza floral de los montes. Ignoramos su volumen global y distribución por hogar, las gentes que a ello se dedicaban o las formas de explotación, aunque todo apunta a un marco local, o a lo sumo comarcal, en el caso de los desplazamientos de las colmenas.

Hay datos aislados que nos hablan de la venta de lana del ganado de los mudéjares a cristianos, o de compras y ventas de rocines, asnos u otros animales entre miembros de ambas comunidades, pero no permiten todavía establecer ninguna conclusión general sobre la inserción del ganado mudéjar en la economía cristiana, como tampoco sabemos mucho del trabajo ganadero, de las formas de explotación ganadera, tipos de contratos, formas de cesión, etc. Era frecuente que los mudéjares utilizaran pastores para el cuidado de sus rebaños, como se aprecia en el ataque de la hueste de Callosa y de Orihuela contra dos moros y el pastor de uno de ellos, que se encontraban con su ganado en la sierra de Crevillente, del que se apoderaron por la fuerza el 13 de julio de 1388³⁵. No era raro el empleo de pastores cristianos, como es el caso de Joan Gramatge, pastor de Yucef Mascor, alfaquí de Xàtiva en 1484. El propietario ganadero gestiona su negocio ganadero a través de un agente, con el que suele vincularle una relación contractual, por lo general corta, hecha a través de una procuración. La compra de la lana o el abastecimiento de carne a la ciudad de Valencia movilizan por todo el reino a una serie de factores que permiten la explotación indirecta, a veces llevada a cabo a medias³⁶.

34. AME, Manual de Consells, 9, 22-4-1436.

35. M^a.T. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, p. 120.

36. M. RUZAFÀ GARCÍA, *Patrimonio y estructuras...*, pp. 279-282. En 1404, Azmet Bexir, de Valencia, encomendó 75 cabezas de ganado lanar y cabrio a Mohamí, de Turís, explotándolas a medias.

LAS ACTIVIDADES ARTESANAS

Al hablar del trabajo artesano de los mudéjares podríamos comenzar estableciendo una división según se tratara de aljamas de realengo, más urbanas, o de señorío, más rurales, pero aunque ésta pudiera ser la primera impresión general, lo cierto es que hay importantes excepciones (Elche, Cocentaina, Segorbe, por ejemplo, tienen aljamas insertas en el marco señorial), por lo que prefiero hablar de artesanía desarrollada en los recintos urbanos o en el ámbito rural.

En las ciudades o villas más desarrolladas que cuentan con morería hay un predominio de mudéjares dedicado al trabajo artesano, reflejo de una economía de mercado más fuerte, que produce excedentes comercializables. Es el caso de Valencia, donde encontramos menciones a las más diversas profesiones, sobre todo las relacionadas con el metal (caldereros, herreros, cuchilleros), las textiles (tintoreros, tejedores, lenceros), sin que falten los zapateros, que en 1497 redactan unas ordenanzas, que son aprobadas ese año, los esparteros, torneros, albañiles, broqueleros, alpargateros, etc.³⁷. Pero apenas se ha sobrepasado el marco de la descripción general y seguimos sin saber mucho del trabajo artesano mudéjar en Valencia³⁸. Lo mismo sucede en la morería de Xàtiva, donde un estudio sobre su población en 1493 recoge los oficios de calderero, cantarero, hornero, carpintero, "jocada", pintor, sastre, alpargatero, espartero, tintorero y zapatero³⁹, muy similares a los de otras morerías valencianas.

En Cocentaina, tras la conquista cristiana, los mudéjares trabajan en una variada artesanía, como Aben Faraig y Mahomat que son correeros en 1294; un tal Abdurhjamet, que en 1269 desempeña el oficio de herrero, recibiendo por ello diversos privilegios de las autoridades; o la existencia de diversos mudéjares contestanos tejedores y una tintorería en el arrabal mudéjar, así como un tal Alí el tintorero en 1294, lo que nos indica que sería profesión ejercida por un solo individuo⁴⁰.

En las zonas agrícolas con densa población musulmana, como era, por ejemplo, el valle del Vinalopó, también se desarrolló una interesante artesanía mudéjar. Pero el trabajo se limita esencialmente al marco de la economía familiar o local, proporcionando productos de primera necesidad o en sustitución de los existentes. Lógicamente los oficios serían los mismos que en las comunidades

37. M^a.C. BARCELÓ, *op. cit.*, p. 76.

38. J. GUIRAL HADZIOSSIF, L'organisation de la production rurale et artisanale a Valence au XVe siècle, *Anuario de Estudios Medievales*, 15, 1985, pp. 414-465. El trabajo se reproduce íntegro en su obra *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989, pp. 435-503. Señala cómo los artesanos urbanos se dedican a actividades especializadas: "la metalurgia y la fabricación de armas, la cerrajería, la calderería, el trabajo del cuero, la alfarería y la cerámica, la fabricación de jabón, el hilado y el tejido, y sus productos abastecen el comercio exterior de Valencia", p. 446.

39. P. LÓPEZ ELUM, La población de la morería de Játiva (1493), *Estudios de Historia de Valencia*, Valencia, Universidad, 1978, pp. 161-170. Las profesiones citadas son sólo una mínima parte de las que debían ejercer los moros setabenses, dado que no es frecuente que se anote la profesión de los contribuyentes.

40. J. NAVARRO REIG, *Cocentaina, una villa en la frontera*, Memoria de licenciatura, Alicante, Facultad de Filosofía y Letras, 1985; id., Los mudéjares contestanos en el siglo XIII, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6, 1987, pp. 175-206.

cristianas, desde panaderos y zapateros a albañiles, herreros o trabajadores del textil y del metal, con peculiaridades locales como luego veremos.

Las noticias, sin embargo, escasean sobre los artesanos mudéjares en tierras de la gobernación de Orihuela, como reconoce Ferrer i Mallol, quien documenta una tinajería en Elda y una cantarería en Aspe, monopolios del señor. Los únicos profesionales que detecta son un par de maestros de casas, un tapiador y algún que otro moro que trabajaba en la construcción, así como artesanos haciendo alpargatas, capazos o esteras⁴¹. Y poco más para una zona de densa población mudéjar como el valle del Vinalopó.

Una vez más el análisis de la comunidad musulmana de Elche nos ofrece el más detallado y pormenorizado conocimiento del trabajo artesano entre los mudéjares valencianos. A pesar de tener una dedicación preferentemente agropecuaria durante los siglos medievales, no faltó en Elche un nutrido grupo de artesanos, tanto entre los cristianos como entre los musulmanes del arrabal de la morería⁴².

En primer lugar vemos a los mudéjares de Elche y Crevillente elaborando una artesanía derivada del aprovechamiento de las plantas herbáceas que crecen en la región, sobre todo el esparto. Con él se confeccionan los más diversos productos, sobre todo cuerdas y aparejos navales, objeto de una intensa demanda por pescadores y marineros de las poblaciones del litoral o exportados a través del puerto de Alicante. No faltan las espuestas, albardas, serones, etc., y de modo destacado las alpargatas y las esteras, base de una industria que, transformada, es puntera en nuestros días en ambas localidades. A lo largo del siglo XV el número de obradores para hacer esteras osciló en Crevillente entre 25 y 29. En 1435 el Consell pagó 18 sueldos a Abrafim Jacdell por 50 docenas de zapatos de esparto comprados para limpiar la acequia mayor de la villa⁴³. Para dicha limpieza era habitual la compra de capacitos de esparto elaborados por los moros del arrabal.

El junco, abundante en los humedales del término, era trabajado por los moros de Crevillente, que con él confeccionaban esteras, pero no hay noticias de ello en Elche.

En la industria de la construcción aparece un tal Çaat Arrufa, maestro de hacer casas, que trabajó en las obras de defensa de Elche durante la guerra de los dos Pedros, o en 1444 un moro carpintero de Xàtiva, que había venido a Elche a ejercer su oficio, durante el tiempo que las autoridades considerasen oportuno⁴⁴.

En el terreno de la artesanía textil se documenta algún que otro tejedor mudéjar, pero ello no autoriza a hablar de la existencia de una industria textil en la morería, al menos con los datos actuales, a pesar de que en Elche la fabrica-

41. M^a.T. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, pp. 120-121.

42. J. HINOJOSA MONTALVO, La industria en Elche en la Baja Edad Media, *IX Jornades d'Estudis d'Història Locals. La manufactura urbana i els menestrals (ss. XIII-XVI)*, Palma de Mallorca, 1990, pp. 83-96.

43. AME, Manual de Consells, 7, 23-2-1435.

44. *Ibidem*, 12, 29-3-1444.

ción de paños era la manufactura más importante, dentro de un ciclo textil de carácter semiurbano. Posiblemente realizaran su trabajo a domicilio para empresarios cristianos.

Otra artesanía en la que trabajaron los mudéjares fue la fabricación de jabón, vendiendo la producción a los comerciantes locales, que se encargaban de su comercialización⁴⁵. También el trabajo alfarero fue destacado entre los moros ilicitanos, como luego veremos.

Pero allí donde adquirieron un mayor relieve los mudéjares del arrabal fueron en la industria del metal, en sus más variadas vertientes, como fue la fabricación de armas. Así vemos cómo en 1435 Hamet Açim, moro herrero de Elda, pidió a los jurados autorización para instalarse en la morería para poder ejercer su profesión, siendo acogida favorablemente, ya que el citado individuo era *menestral bo e sufficient axí d'obra grossa com de prima e en fer ballestes d'azer...* y otros menesteres de su oficio⁴⁶.

Pero fue, sobre todo, la herrería la que más difusión tuvo —o la que más noticias ha dejado— entre los mudéjares, y las autoridades apoyaron en todo momento la venida de buenos profesionales moros a Elche a través de la concesión de subvenciones económicas durante un plazo de tiempo, a devolver luego por el interesado. Entre ellos podemos citar en 1442 a Carpi, moro herrero de Aspe, que se instala en Elche, o Alí Pallux, oriundo de Cocentina, en 1450, que debía servir con su oficio a moros y cristianos; o en 1457 Çaat Tagarí, que tenía su obrador en la plaza del Mercado, y en febrero de 1459 fue acusado por varios vecinos de hacer herraduras falsas y de mala calidad, a la vez que especulaba con la producción y no servía herraduras a su compañero Joan de Pina, al que obligaba a ponerles un precio más elevado, con lo que no las vendía. Ante tales fraudes, y dado que Pina era también un buen herrero y se comprometía a vender herraduras a un precio razonable, los jurados ordenaron a Tagarí que desalojara el obrador, que pasaría a ocupar Pina, debiendo devolver al municipio el préstamo que le hizo⁴⁷.

Por último, hay que citar el trabajo mudéjar en la industria de la alimentación, molinos y hornos, del que más adelante hablo. Pero a pesar de todos estos datos es imposible conocer con precisión la artesanía mudéjar en Elche, ni cuál era su importancia real en la morería ni en el conjunto de la villa, si bien está claro su posición secundaria con respecto a la agricultura, base del trabajo mudéjar. También está clara la actitud de las autoridades por atraer artesanos mudéjares cualificados, sobre todo en el sector metalúrgico, posiblemente el más importante de la morería, sin que falte el aprovechamiento de los productos naturales de la comarca, como el esparto, donde los moros ilicitanos alcanzaron notable prestigio. Del trabajo de la palma no han llegado noticias, pero no hay que descartarlo como un trabajo más en el marco doméstico del mudéjar.

45. Ana M^a ÁLVAREZ FORTES, Ferrando de Madrit y Baltasar Vives: dos mercaderes ilicitanos de fines del siglo XV, *Acta historica et archeologica medievalia*, 9, Barcelona, 1988, p. 420.

46. AME, Manual de Consells, 9, 13-6-1435; J. HINOJOSA MONTALVO, La industria en Elche..., p. 93.

47. AME, Manual de Consells, 15, 28-8-1457 y 18-2-1459.

Otra vía para conocer el trabajo mudéjar es el estudio de la renta feudal y de las exacciones procedentes de la actividad industrial, mencionadas en algunas cartas pueblas, aunque como en la mayoría de las aljamas el trabajo era de tipo familiar no se mencionan, como sucede en la carta Puebla del valle de Ayora.

Alguna de estas exacciones recaía sobre la alfarería, como sucedía en Xàtiva, donde los moros que fabricaban tejas, ladrillos y otros productos alfareros abonaban al rey un besante anual por cada hornada. O en el papel setabense, que abonaba tres céntimos por cada resma⁴⁸. También han llegado noticias sobre otros impuestos en localidades de realengo en el siglo XIII, como las tintorerías en Biar en 1267, en Gandía en 1263, Xàtiva y Valencia⁴⁹, pero estos datos aislados sólo testimonian un hecho aislado en un momento concreto y nada sabemos cómo pudo evolucionar el trabajo mudéjar en estas artesanías durante dos siglos y medio, ni siquiera si perduraron en el tiempo.

En cambio sí que aparece generalizado en el espacio y en el tiempo un trabajo mudéjar en la artesanía textil, en el marco familiar, destinado al señor. La exacción se conoce como *dret del lli* y lo percibía la señoría unas veces en madejas y otras con una parte proporcional de la cosecha. No obstante, lo normal era la obligación que tenían las moras de hilar el lino de su cosecha para la casa del señor, que de este modo se abastecía de materia prima para sus propios telares o de productos manufacturados, de calidad ordinaria, para el uso doméstico. En Cheste, por ejemplo, cada mora debía hilar, sin percibir remuneración a cambio, una libra de lino, y si no la tenía o no le bastaba, tenía que hilar dos libras de estopa⁵⁰.

En resumen, puede hablarse de un trabajo mudéjar diversificado en el terreno de la artesanía, que tendría un doble nivel. Por un lado, los productos destinados al consumo personal, familiar o vecinal. Por otro, aquellas manufacturas que sobrepasan el marco local y se proyectan a mercados más lejanos, regionales o internacionales. Suponemos, porque no han llegado datos hasta nosotros, que este trabajo se desarrollaría en el marco del taller-obrador, al menos en las morerías urbanas. Era un espacio habilitado en la misma vivienda personal, en cuya planta baja trabaja el artesano, y que al mismo tiempo le sirve de tienda para vender al público el producto acabado, como todavía puede verse en las medinas de las ciudades norteafricanas. Pero ninguna noticia ha llegado sobre el emplazamiento urbano de las distintas profesiones. En espacios abiertos, alejados de las viviendas, se situarían aquellas actividades consideradas nocivas para la salud y el ambiente, como adoberías, hornos de cal, tintorerías, etc.

La artesanía textil ocupaba un lugar destacado en el trabajo mudéjar en las morerías urbanas, como ya vimos, parte de cuya producción se destina al mercado urbano, lo que provoca tensiones con sus vecinos cristianos, que ven en esta pañería mudéjar una fuerte competidora. Así, el 14 de mayo de 1433 el Consejo de Segorbe prohíbe que musulmanes y judíos ejerzan como tejedores, y que los tejedores, bataneros y tintoreros hilen la lana de los infieles o acepten

48. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval...*, p. 67.

49. J. HINOJOSA MONTALVO, *Señorío y fiscalidad...*, p. 121.

50. *Ibidem*, p. 121.

sus paños⁵¹. Un sector textil que tenía en la lana y en el lino sus principales materias primas, pero también en la seda.

En el siglo XV vemos cómo los comerciantes mudéjares valencianos se llevan en sus viajes la seda hilada y tejida en las morerías de Valencia y Xàtiva. El sector sedero hundía sus raíces en la época musulmana y prosiguió tras la conquista cristiana en talleres artesanales dispersos, favorecido por medidas reales para mantener e impulsar esta manufactura. Sirva como ejemplo la concesión hecha por Jaime I el 21 de diciembre de 1273 al moro Alí, *magister purpurarum*, y a sus hijos Mohamet y Bocaró, de la franquicia sobre la seda y todos los elementos necesarios para fabricar paños de seda, pudiendo vivir toda su vida en Xàtiva y ejercer su oficio sin pagar lezda o peaje⁵².

Durante el siglo XV Valencia se convirtió en un importante mercado de la seda granadina, en el que participaron los más importantes mercaderes de la morería. Pero en este siglo, la dispersión de talleres de fabricación de seda, mudéjares o cristianos, dejó paso a una reglamentación por parte de las autoridades municipales, mientras que la pasamanería mudéjar tuvo que hacer frente a las grandes transformaciones producidas en el siglo XV como consecuencia del despegue industrial a raíz de la inmigración masiva de artesanos genoveses con su tecnología y la creación de nuevos talleres.

La artesanía del cuero y de la piel, cuyos productos repujados gozaron de fama en época de dominio musulmán, debieron seguir fabricándose en Valencia, pero han quedado pocas noticias de ello. Lo mismo que del trabajo mudéjar en la industria de la construcción. Es curioso constatar algo que ya llamó la atención de los estudiosos de la historia del arte, y es la ausencia casi total de arte mudéjar en tierras valencianas, si exceptuamos la torre parroquial de Jérica, obra ya tardía. Y las noticias que nos han llegado sobre obras públicas, como la reparación de fortalezas (caso de Alicante o Biar, por citar dos ejemplos), utilizan siempre mano de obra cristiana. Bien es cierto que se trata de enclaves con población mayoritariamente cristiana, y cabe suponer que en zonas de poblamiento musulmán esta mano de obra sería más fácil de reclutar entre los mudéjares locales. Sabemos que allí donde conviven ambas comunidades, como puede ser Elche, los moros del arrabal contribuyen con su trabajo en la reparación de las murallas u otras obras públicas de carácter comunitario de forma proporcional, es decir con un tercio del total de personas reclutadas. Lo mismo sucede en Segorbe, donde los mudéjares participan activamente en las obras públicas de iniciativa señorial como obreros asalariados y abastecedores de materiales⁵³.

Ya vimos cómo el trabajo del metal estaba fuertemente arraigado entre los mudéjares valencianos, que alcanzaron en él una gran pericia y calidad en el acabado de sus productos. En Valencia hubo herreros, caldereros y cuchilleros,

51. E. CISCAR y R. GARCÍA CÁRCCEL, *Moriscos y agermanats*, Valencia, 1974, p. 79.

52. G. NAVARRO, *El despegue de la industria sedera en la Valencia del siglo XV*, Valencia, 1992, p. 35.

53. C. DÍAZ de RÁBAGO HERNÁNDEZ, La actividad constructora de los musulmanes de Segorbe durante la primera mitad del siglo XV, *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, en prensa.

mientras que en Elche y otras localidades destacaban como herreros. Las calderas de cobre, palellas, ollas, etc., fabricadas por los mudéjares valencianos forman parte del cargamento habitual de los buques que se dirigen al norte de África, y menos a Granada.

Hay un trabajo en la rama de la alimentación, el de los hornos, molinos, almazaras, que incumbe básicamente al ámbito familiar, para la elaboración de los alimentos de consumo cotidiano (fundamentalmente el pan y el aceite), pero también a la economía señorial, pues forman parte de los monopolios señoriales y los gravámenes a que se ven sometidos sus usuarios forman parte de la renta feudal. Los impuestos y el arrendamiento de estos molinos han sido bien estudiados por R.I. Burns para el siglo XIII⁵⁴. En Elche en 1461 la morería disponía de dos hornos, el viejo, que fue arrendado por 200 sueldos a Abdallà Huguil, y el nuevo, construido a mediados de este siglo, por cuyo arriendo Çaat Guerrero abonó 153 sueldos⁵⁵. En cambio los mudéjares ilicitanos carecían de un molino propio y el grano lo llevaban a moler a los molinos del Consell. Mediado el siglo XV las autoridades de Elche construyeron un nuevo molino, al que los mudéjares negaron su contribución económica, lo que fue penalizado por los jurados con medidas discriminatorias contra aquéllos, al disponer que se moliera antes el trigo de los cristianos que el de los moros, mientras hubiera algún cristiano⁵⁶.

Otras dos industrias que tradicionalmente se han visto como mudéjares son la del papel y la cerámica. Respecto a la primera, el geógrafo Al Idrisi elogiaba la calidad de los papeles fabricados en Xàtiva, y los molinos papeleros continuaron funcionando después de la conquista gracias al trabajo de los moros setabenses, ejerciendo un auténtico monopolio de esta manufactura en todo el reino de Valencia, tal como ha demostrado Burns, resaltando así mismo la importancia del papel de Xàtiva en la provisión de la cancillería real, por lo que no hace falta insistir en el tema⁵⁷. A mediados del siglo XV la inmigración genovesa produjo un rejuvenecimiento y rápido desarrollo de esta industria en Valencia, pero ahora en manos cristianas.

El trabajo del barro está diseminado por todo el reino, pero aún es mal conocido, a la espera de que las prospecciones arqueológicas arrojen luz allí donde no hay documentación escrita. En primer lugar hay una alfarería que produce cántaros, ollas, jarras, etc., destinadas al consumo familiar o local. Aparecen en numerosas localidades mudéjares, como ya vimos en Aspe, Elda, etc. En Elche esta industria recibió un fuerte impulso en 1462, al disponer los jurados la construcción de un horno para elaborar jarras, cántaros, lebrillos, tejas, ladrillos y otras piezas, de cuya elaboración se encargaría un moro eldense que quería instalarse en Elche, para lo que recibió el apoyo del Consell.

Pero en algunas localidades valencianas, sobre todo en la comarca de L'Horta, se desarrolló una importante actividad cerámica, que produjo los más

54. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval...*, pp. 79-88.

55. P. IBARRA y RUIZ, *Estudio acerca de la institución del riego de Elche*, p. 237.

56. AME, *Manual de Consells*, 14, 24-8-1452.

57. R.I. BURNS, *Societat i documentació. I. Diplomatarium*, Valencia, 1988, pp. 219-256.

variados objetos de loza y barro. Son los talleres de Mislata, Cárcer, Paterna y Manises, que perpetúan una tradición que se remonta a la época musulmana y que hicieron famoso el nombre de estas dos últimas poblaciones en toda Europa gracias a la elevada calidad de sus productos. El predominio mudéjar en la producción de loza dorada es total y baste recordar que en los siglos XIV y XV hay censados más de cien alfareros moros⁵⁸.

Vemos, pues, que el trabajo artesano mudéjar hunde sus raíces en la tradición multisecular de sus antepasados, de la etapa de la dominación musulmana, sobre todo en sus manufacturas más características, como el metal, el papel o la cerámica. Ahora bien, quedan numerosos problemas por estudiar, como por ejemplo la continuidad o posibles cambios, la evolución seguida por cada una de estas industrias tras la conquista cristiana. Dos siglos y medio es un largo periodo para no pensar que hubiera cambios internos. Burns los ha estudiado para el papel, tinte, molinos, etc., en el siglo XIII. Pero poco sabemos para la baja Edad Media. En el caso de la loza dorada es bien conocido el impresionante desarrollo de las producciones de Manises y Paterna tras la conquista cristiana y la diferente evolución seguida por cada una de ellas, aunque no todos los autores comparten las mismas teorías en cuanto a fechas, puntos de origen de la citada loza, etc. El reciente hallazgo (1993) en el barrio del Carmen de la ciudad de Valencia de un horno cerámico de loza dorada anterior a la conquista puede ayudar a resolver algunos de los interrogantes planteados sobre la cerámica medieval valenciana.

Sólo un exhaustivo análisis de las fuentes documentales, en particular los protocolos notariales, y la arqueología permitirán ir resolviendo las incógnitas planteadas. Por ejemplo, el lugar de trabajo, el obrador, que aparece como la unidad mínima de producción, ver cuál era su emplazamiento urbano o su morfología funcional. Cuáles eran las herramientas utilizadas en cada oficio, propiedad por lo general del maestro, si eran iguales a las de los cristianos o si ofrecían peculiaridades propias. O las instalaciones industriales, de las que hay noticias para la industria cerámica, del papel, tinte o de la alimentación, aunque casi siempre del siglo XIII. Pero hay industrias de las que nada sabemos, como por ejemplo la orfebrería o el trabajo de la madera, y que son un reto al historiador.

Otra faceta por investigar es todo lo referente al mundo laboral del mudéjar: el porcentaje de trabajadores independientes —que son mayoría en muchas de las artesanías— o trabajadores por cuenta propia; la posible existencia de empresas mudéjares y en qué tipo de industrias; la procedencia de los capitales; los salarios y su evolución entre los mudéjares; los contratos de aprendizaje y las formas de acceso al mercado de trabajo⁵⁹, así como sus posibles similitudes o dife-

58. G. de OSMA, *Los maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia en los siglos XIV, XV y XVI. Contratos y ordenanzas de los siglos XIV, XV y XVI*, Madrid, 1908; J. SANCHÍS SIVERA, *La cerámica valenciana. Notas para su historia medieval*, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 88, 1926, pp. 638-681; P. LÓPEZ ELUM, *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna (1285-1335)*, Valencia, 1984.

59. En 1269, en Cocentaina, el herrero Abdurhamet acuerda con Bernat Busquet que el hijo de éste aprenda su oficio durante tres años. Este tiempo vivirá en casa del maestro. J. NAVARRO REIG, *Cocentaina...*, p. 147.

rencias con el ámbito cristiano. Es importante señalar los pocos contratos de trabajo o de aprendizaje, en árabe o en romance, que se han conservado en la Valencia del Cuatrocientos, y apenas uno o dos se redactaron ante notario cristiano. A través de ellos vemos cómo el recién llegado a la morería trata de insertarse en la sociedad y el mundo laboral de la aljama, colocándose a trabajar en un obrador mediante una relación contractual similar a la de los cristianos. El contratado suele ser un muchacho menor que comparte el aprendizaje de un oficio con el servicio doméstico a la familia del artesano contratante, por un periodo de cuatro o seis años, con lo que el aprendiz llega hasta los 18 ó 20 años en casa del maestro. El contratante le proporciona alimento, calzado, vestido y cuidado en la enfermedad al aprendiz, a cambio de que éste le sirva y obedezca, comprometiéndose a no fugarse, lo que tiene gran importancia si se trata de un esclavo. El patrón abona al aprendiz un salario o su equivalente en una pieza de tela. La residencia en el mismo hogar facilita a menudo la convivencia, los lazos de solidaridad y el compañerismo entre el patrón y el aprendiz, siempre que se cumpla el contrato, claro está⁶⁰.

Chalmetta señala que en la Valencia andalusí el personal medio de una tienda-obrador estaba compuesto por unas tres o cuatro personas: maestro, operario, aprendiz⁶¹. Tampoco se sabe mucho más de las corporaciones de oficios entre los mudéjares, de las que únicamente hay noticias en la morería de Valencia, en particular en el oficio de zapateros en 1497⁶².

Hay algo que se olvida con frecuencia al estudiar el mundo mudéjar, y es la inserción de éste en un marco más amplio, que desde mediados del siglo XIII es la sociedad feudal cristiana dominante. A partir de la conquista la aljama va siendo desestructurada de sus antiguas funciones y pasa a formar parte del señorío o del realengo, donde el señor es el monarca. El trabajo del mudéjar hay que verlo como parte de la economía medieval general. Nada tiene de extraño, por tanto, que las propias autoridades municipales cristianas subvencionen a aquellos artesanos moros cualificados que desean instalarse en sus localidades, como vimos en Elche. O que el trabajo del mudéjar y la buena calidad de sus productos susciten el recelo de los artesanos cristianos ante una competencia que consideran perniciosa para sus propios intereses. De ahí las prohibiciones que se dan en Segorbe, u otro tipo de medidas discriminatorias. En Elche, por ejemplo, los moros molían después de los cristianos, o en 1311 el mustaçaf de la villa intentó prohibir a los moros que vendieran sus alpargatas y otros artículos de esparto hasta una hora determinada, cuando los cristianos hubieran efectuado sus compras. La protesta de la aljama hizo que Jaime II anulara la decisión del funcionario municipal, pudiendo vender los mudéjares sus productos cuando quisieran⁶³.

60. M. RUZAFÁ GARCÍA, *Patrimonio y estructuras...*, pp. 284-290.

61. P. CHALMETTA, *op. cit.*, p. 40.

62. M^a.C. BARCELÓ TORRES, Las cartas árabes de Vila-Real (Revisión del panorama mudéjar valenciano), *Estudios castellanenses*, I, 1982, pp. 365-397. Reproduce los capítulos del citado oficio y señala el paralelismo existente con las organizaciones laborales cristianas. Recoge la noticia D. BRAMÓN, Estado de la cuestión..., p. 237.

63. M^a.T. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, p. 222. ACA, C. real, reg. 145, fol. 222 v, 14-1-1311.

El destino final del producto elaborado por el trabajo del mudéjar podía ser el autoabastecimiento, la venta directa en el obrador o en el mercado de la morería, pero a menudo se insertaba en los circuitos mercantiles cristianos, sobre todo aquellos productos que por su calidad eran objeto de especial demanda, como el papel, el jabón, la cerámica o la metalurgia (calderas, ollas, etc.), a los que ya nos hemos referido y que también mencionaremos al hablar del comercio. Por último, no olvidemos que en estas industrias los cristianos jugaron un importante papel, sobre todo como compradores del producto elaborado, como la Corona o los municipios con el papel, o los particulares con la alfarería y la cerámica.

LAS ACTIVIDADES MERCANTILES

El excedente producido por el trabajo individual puede ser distribuido de diversas formas, que van desde el regalo a la exacción fiscal y al sistema de mercado, que son los que ahora nos interesan. En Al-Andalus, dado que el Estado no acepta los productos agrarios del campesino, éste se ve forzado a comercializar parte de su producción, para con el importe de la venta poder satisfacer el tributo en numerario. De esta comercialización forman parte también los intermediarios y transportistas, y su centro de convergencia es el zoco o mercado. Los zocos urbanos, que han ido eliminando a los rurales, sirven a todo el término, se celebran no en el campo sino extramuros de las ciudades, preferentemente los jueves⁶⁴. En estos mercados se vende una amplia gama de productos, que sobrepasan los simples artículos para el consumo cotidiano, y que son un elemento de diferenciación entre el mercado rural y el urbano.

Estos espacios económicos de producción y comercialización, más o menos desarrollados según la importancia de la localidad, en opinión de M. de Epalza pueden clasificarse así: zoco o mercadillo en la puerta o acceso a la población, para intercambio de los productos rurales; zocos o mercados artesanales, jerarquizados: desde los alrededores de la mezquita mayor hasta las puertas de la ciudad por las calles radiales; alcaicería de los productos monopolizados por las autoridades (seda, joyas, etc.); zocos de artesanía contaminante: cerámica, tintes, cueros...; vendedores ambulantes, comerciantes al detalle en los barrios residenciales, venta a domicilio; fúnduq o alhóndiga, de materias mayoristas o de comerciantes de fuera; zonas portuarias, específicas; puede ser también algún mercado rural semanal, no a las puertas de los poblados⁶⁵.

Como puede verse a tenor de tan extensa panoplia de centros comerciales, los posibles temas de investigación sobre el mercado mudéjar son numerosos, pero difíciles de resolver por la escasez de noticias que nos han llegado posteriores a la conquista. El primer problema a resolver es si hubo continuidad entre todos estos tipos de establecimientos mercantiles de época andalusí y los de época mudéjar, así como las modificaciones experimentadas. Es una labor que

64. P. CHALMETTA, *op. cit.*, pp. 39-40.

65. M. de EPALZA, *750 anys. Civilització trencada: l'Íslam Valencià*, Valencia, 1989, p. 69.

Burns ha llevado a cabo para el siglo XIII, a partir de la política fiscal seguida por la Corona con los musulmanes vencidos, en particular sobre los obradores y tiendas, las tabernas y las carnicerías. Sharq al-Andalus tenía una economía urbanizada, en la que artesanos y tenderos —a menudo el mismo individuo— formaban la clase mercantil de las ciudades, que Jaime I se preocupó por promover y hacer crecer. Numerosos ejemplos referentes a Valencia, Xàtiva y otras localidades avalan su tesis⁶⁶, que puede resumirse en la frase —quizá un tanto exagerada en su primera parte— de que *els sarraïns valencians eren una nació de botiguers tant com d'agricultors*.

Menos noticias nos quedan sobre los mercados de los mudéjares y ninguna se recoge en las tradicionales obras de síntesis. En Xàtiva, por ejemplo, sabemos que en el siglo XIII había diversos zocos especializados, repartidos por la ciudad; el del ganado o el de la cerámica, en tanto que la carta de Xàtiva concedía a los mudéjares un mercado cada viernes en la plaza de San Miguel⁶⁷. En cambio carecemos de datos de otras muchas aljamas, como es el caso de Elche, donde la actividad mercantil de los mudéjares era muy intensa, pero no hay huellas de sus tiendas o mercados, aunque sabemos que llevaban también sus productos a vender al mercado cristiano, por las prohibiciones dictadas por los jurados de la villa.

De los *alfòndecs* o fundúq musulmanes, utilizados como fonda, almacén, estafeta de correos, aduana y centro de diversión, hay un buen estudio de Burns para el siglo XIII, siglo en el que estos establecimientos adquirieron particular importancia en lugares como Biar, Burriana, Cocentaina, Sagunto, Denia, Pego, Ontinyent, Xàtiva, etc.; muchos de los cuales se dieron a particulares o instituciones cristianas. Otros fueron trasladados al nuevo emplazamiento de la morería, siendo una fuente de ingresos para el fisco real⁶⁸. Lo mismo sucedía con la alcaicería, que de primitivo mercado o lonja de la seda había evolucionado hasta ser una especie de mercado cubierto, bazar y almacén. La única noticia posterior a la conquista es de la alcaicería de Valencia de 1258, establecimiento en donde judíos, moros y conversos pueden tener su tienda, y que Burns piensa que comprendía toda la plaza del mercado principal mudéjar⁶⁹. Ignoramos cuáles fueron las vicisitudes de estos establecimientos en los siglos bajomedievales, aunque el *alfòndech* de Valencia en la morería continuó en uso en estos tiempos, sirviendo de albergue a los viajeros musulmanes y judíos que pasaban por la ciudad. En 1477 las autoridades, para evitar una disminución de las rentas reales, prohíben a moros y judíos hospedarse en ningún otro hostel de la ciudad salvo en el *alfòndech*⁷⁰. También sabemos que en el siglo XV seguía activo el de Cocentaina,

66. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval...*, pp. 61-68. Para las tabernas y carnicerías, pp. 70-78.

67. E. GUINOT RODRÍGUEZ, *Cartes de poblament medievals valencianes*, Valencia, 1991, p. 249.

68. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval...*, pp. 97-110. Para la alhóndiga de Cocentaina da noticias J. NAVARRO REIG, *Cocentaina...*, p. 291. En 1269 Alí Huarathatab arrienda las rentas del mercado y la alhóndiga por 1.000 sueldos. El 9 de noviembre de 1295 los jurados prohibían a los vecinos entrar en la alhóndiga después del toque de campana. No se dan razones, pero quizá se relacione con el juego en dicho establecimiento y posibles alteraciones de orden público.

69. R.I. BURNS, *Colonialisme medieval...*, pp. 110-111.

70. M^a.C. BARCELÓ, La morería de Valencia en el reinado de Juan II, *Saitabi*, XXX, 1980, p. 50.

pues en 1427 se reparó para hacer un hostel en el que alojar a los moros de paso y evitar molestias entre la población. La función de hospedaje, como se ve, era la misma que en Valencia.

Las fuentes fiscales pueden ser también un indicador indirecto para aumentar nuestros conocimientos sobre el comercio mudéjar. Hubo aljamas, como las de Xivert o las de Eslida que consiguieron en las cartas de población la exención de impuestos en todas las mercaderías, compras y ventas que hicieran. En las pequeñas aljamas de las zonas montañosas, con una economía básicamente agropecuaria, las transacciones mercantiles son pocas, pero aun así encontramos en ellas alusiones a impuestos sobre el tráfico comercial, como el portazgo o peaje por el paso de mercancías (por ejemplo en Laguar, Jalón, Pop, Denia, Segarria, Olocaiba y Polop en 1257), el *mensuratico*, que recaía sobre las medidas y el *pensis* o *pessatge* sobre los pesos (en Pop en 1328)⁷¹. También la *lleuda* (lezda) y el *peatge* (peaje) gravaban los productos a la venta y su tránsito, aunque no sabemos en qué medida afectaban a los mudéjares. En 1257, el obispo y el capítulo catedralicio de Valencia obtuvieron la exención de estos impuestos para los mudéjares de sus dominios. También las pequeñas ventas de los mudéjares de algunas aljamas, como Uixó o Xàtiva, estaban exentas. Lo difícil es evaluar el rendimiento de estos impuestos.

En la gobernación de Orihuela el ejercicio del comercio por los mudéjares estaba gravado con diversas exacciones, como la *alquieda* o *salmedinatge*, impuesto que recaía sobre el mercado; el *dret del quirat*, y el *dret de duana* a menudo confundido con el almojarifazgo que abonaban los cristianos, y que han sido analizados en otros trabajos, por lo que no insisto en ellos⁷². Sí quiero, en cambio, recordar la importancia que tenía el derecho de aduana en localidades como Elche y Crevillente. En Elche el edificio de la aduana se encontraba en la misma morería y en ocasiones los mudéjares del arrabal eran objeto de abusos por los recaudadores, lo que motivó sus quejas ante los jurados de la villa y la amenaza de marcharse. El 6 de marzo de 1401 las autoridades de la aljama ofrecieron a sus colegas del Consell cristiano la posibilidad de ofrecer una suma de dinero como compensación por dicho derecho, a cambio de su supresión de las rentas de la morería. Los jurados se mostraron partidarios de eliminar dicha exacción, que consideraban negativa para la morería y se llegó a nombrar una comisión para estudiar el tema, comprometiéndose a correr con una cuarta parte de la asignación que se hiciera a la señoría⁷³. Pero no debió prosperar el proyecto, por cuanto en 1461 se arrendó el derecho de aduana por 3.000 sueldos.

Tanto en Elche como en Crevillente el arriendo del derecho de aduana alcanzaba sumas importantes y suponía una parte muy destacada de la renta feudal. En Crevillente en 1399 era el 18,7%; en 1403 el 2,5% y en 1418 fue el 20,6%, por citar unos cuantos años, y representaban unos ingresos más importantes

71. J.M^a. TORRÓ, *Geografía histórica del tratado del Powet (1245). Poblamiento y territorio*, Memoria de licenciatura, Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1987, p. 162, inédita; J. HINOJOSA MONTALVO, *Señorío y fiscalidad mudéjar...*, p. 123.

72. M^a.T. FERRER i MALLOL, *op. cit.*, pp. 145-146. J. HINOJOSA MONTALVO, *Señorío y fiscalidad mudéjar...*, p. 124.

73. AME, *Manual de Consells*, 2, 6-3-1401.

que los procedentes de la agricultura, la artesanía o los monopolios⁷⁴. Esto nos aleja de cualquier visión y afirmación simplista sobre la escasa importancia que tuvo el comercio mudéjar y pone de relieve la necesidad de monografías locales específicas.

Superado el marco local, con su mercado, sus tiendas o su *açoeh*, los mudéjares ejercen su actividad de transportistas y mercaderes en un comercio comarcal o regional dentro del propio reino, todavía mal estudiado, pero que parece representar el principal volumen cualitativo y cuantitativo. Los guiajes o salvoconductos expedidos por el baile general del reino a los mudéjares en sus desplazamientos o los registros de *coses vedades* pueden proporcionarnos bastantes datos de un terreno aún por explorar. Por el momento, la mayoría de las noticias son del siglo XV y muestran una corriente regular de estas actividades mercantiles entre los mudéjares del reino, cuyo centro está en la morería de Valencia, pero que abarca las principales morerías. Así lo atestiguan los salvoconductos de la autoridad real para desplazarse a comerciar desde Valencia a las tierras de la gobernación de Orihuela (Valle de Elda, Elche, Orihuela, Alicante), cuya proximidad al reino de Granada exigía este requisito previo, con el fin de evitar fugas hacia territorio nazarí. También dentro de la propia gobernación son habituales los desplazamientos de moros de las aljamas del valle de Elda hacia Elche y otras localidades vecinas, y viceversa. Ejemplos similares de estos intercambios comarcales podrían encontrarse en otras áreas del reino. Los productos de mayor intercambio son los cereales, el arroz, la lana, el ganado, los frutos secos, la cera y la cerámica⁷⁵.

La movilidad entre los mudéjares, a pesar de las restricciones legales, fue muy alta, e incluso en algunas localidades vemos a los mudéjares especializados en la tarea de transportistas, como es el caso de Benaguassil, cuyos moros trajineros cubren regularmente la ruta con Aragón, e incluso trabajan para la propia Corona, transportando vituallas, dulces, presentes o diferentes artículos reclamados por la corte a las autoridades valencianas. O los de Alcácer y Picassent, que recorren con sus mulos las pequeñas aljamas del reino transportando telas y quincallas de mercaderes cristianos de Valencia⁷⁶.

El último nivel en el que participan los mudéjares valencianos es el del comercio exterior, terrestre o marítimo. Por tierra, y a partir de los datos proporcionados por el comercio de productos prohibidos de finales del siglo XIV y del Cuatrocientos, los principales destinos son el reino de Aragón (Teruel, Calatayud, Zaragoza, Daroca, Borja, Albarracín, Rubielos, Montalbán, Mosqueruela, Villafeliche, etc.) desde el que se importa cereales y lana, mientras que los moros valencianos se llevan hacia tierras aragonesas una extensa gama de productos, entre los que predominan los metales, en particular plomo (los moros de Benaguassil están especializados en el transporte de plomo a Teruel) y cobre, bien en bruto o transformado en manufacturas: calderas, paellas, mesas,

74. J. HINOJOSA MONTALVO, *La gestión de la renta...*, p. 332.

75. M. RUZafa GARCÍA, *Los operadores económicos...*, pp. 253-254.

76. M.V. FEBRER ROMAGUERA, *Alcácer. Su historia*, Alcácer, 1981.

tazas de plata, balanzas de latón, etc. Pero no olvidemos que se trata sólo de *coses vedades*, por lo que un estudio de otras fuentes podría completar esta visión, un tanto parcial. Castilla, con un porcentaje similar a Aragón, es el segundo destino terrestre de los mudéjares valencianos, aunque sea difícil especificar los destinos, que se engloban bajo el nombre genérico del reino. Los productos con los que se comercia son los mismos que para Aragón.

El comercio exterior con los países islámicos, el reino nazarí de Granada y el norte de África, durante el Cuatrocientos, es el mejor conocido de todos y en él los operadores mudéjares de la capital del reino jugaron un destacado papel. Unos intercambios heredados de la época andalusí y que hizo del norte de África una de las más importantes zonas comerciales valencianas.

En escueta síntesis digamos que los operadores mudéjares de Valencia tenían sus principales destinos en Orán, Mostaganem, Argel, Bugía, Honein, Túnez, Alcudía y Bona, siendo el trigo, el cuero, la seda, la cera, productos exóticos africanos, etc., los de mayor intercambio, a cambio de manufacturas valencianas, en particular telas, con un saldo favorable para Valencia. El tráfico de esclavos formó parte importante de este comercio, que no estuvo monopolizado por los mudéjares, sino que también participaron activamente judíos de ambas orillas del Mediterráneo, conversos de judíos y cristianos, siendo frecuente las asociaciones de un mercader cristiano con otro mudéjar.

Con el reino de Granada hubo intercambios por tierra y por vía marítima, siendo ésta la más utilizada. Almería era el principal centro de estos intercambios, y en menor medida Málaga y Granada. Los operadores mudéjares comercian con textiles, especias y manufacturas del metal, mientras que la seda, la cerámica dorada o algunos tejidos forman el grueso de las importaciones. Las principales familias de operadores mudéjares de la morería de Valencia eran los Razbayda, oriundos de Orán, adonde regresaron antes de 1455, los Ripoll, los Benxarnit, o los Xupió⁷⁷.

Es interesante señalar la presencia de factores comerciales, dependientes de los más importantes operadores, con los que mantienen diversos vínculos, basados en la aptitud, la honestidad y la honradez. Son mercaderes de nivel inferior, el hijo de algún artesano, que busca promocionarse, o un esclavo destacado. Partiendo de la confianza mutua, el factor gestiona los negocios de su patrón, disfrutando de una carta de procuración para poder realizar sin problemas su trabajo. Lo habitual son las procuraciones entre padres e hijos o entre hermanos, sin que falten las hechas en personas de confianza. No faltaron los casos de agentes comerciales que se promocionaron económicamente gracias a los vínculos con su patrón, como Abdallá Calema vinculado al clan de los Xupió-Ripoll, o Abdalla Chocayre con los Ripoll⁷⁸.

77. El estudio de dos de estas notables familias mudéjares puede verse en los trabajos de M. RUZAFÁ GARCÍA, *Els orígens d'una família...*, pp. 169-188; para los Xupió, id., *Patrimoni i estructures...*, pp. 343-543.

78. *Ibidem*, pp. 266-279.

EL SECTOR DE LOS SERVICIOS

No debían ser muchos los mudéjares valencianos que trabajaran en lo que hoy en día llamaríamos sector servicios. En el ámbito de las más importantes aljamas o en el seno de las familias con posibilidades económicas existe un servicio doméstico, masculino o femenino, que realiza tareas plurifuncionales, bien en el interior de la vivienda bien en la calle o la plaza. Este servicio se realiza sobre la base de un contrato o para cancelar deudas paternas.

En el caso de las mujeres hacen las labores de criadas para todo, siendo a cambio alojadas, vestidas y percibiendo un salario, igual que las cristianas. Tampoco faltan las nodrizas, dependiendo el número de todos estos servicios domésticos del poder económico de la familia. Los datos conservados, no obstante, son muy escasos⁷⁹.

Habría que incluir en este apartado aquellos individuos que desempeñan diversos cargos judiciales, religiosos o políticos en la aljama, como el alamín o el alcadí, corredor, trompeta, etc.⁸⁰, si bien su número siempre fue escaso. O bien los moros trujamanes, cuyo conocimiento del árabe, en sus diferentes dialectos, y del catalán, les permitió realizar la labor de traductores al servicio de la Corona o de la administración en ocasiones muy variadas, desde la rendición de diversas plazas en tierras valencianas durante la conquista del siglo XIII a diversas misiones diplomáticas en tierras granadinas o norteafricanas, sin olvidar la labor de intérpretes de la bailía general del reino cuando se tomaba declaración a los cautivos foráneos que se presentaban ante el baile general antes de ser considerados como de *bona guerra* y entregados a su dueño⁸¹.

Un reducido grupo de mudéjares trabajaría también en algunos servicios públicos de la comunidad, como eran la pescadería y la carnicería, aunque no todas las entidades de población disponían de tales establecimientos, o bien el horno, la taberna y los baños. Sobre estos establecimientos recaían una serie de exacciones, que formaban parte de la fenta feudal⁸².

Por último señalar el ejercicio de la profesión médica por parte de los mudéjares a partir de la conquista cristiana del siglo XIII, que produjo la huida de la minoría musulmana científica destacada hacia Granada y Marruecos. L. García Ballester, el mejor conocedor del tema, destaca el empobrecimiento de los conocimientos médicos que se produjo con el paso del tiempo y la aparición de las

79. *Ibidem*, pp. 299-306.

80. M.V. FEBRER ROMAGUERA, Antecedentes y configuración de los consejos de viejos en las aljamas de moros valencianas, *Actas del V Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1991, pp. 147-190; id., Los Bellvis; una dinastía mudéjar de alcaidíes generales de Valencia, Aragón y principado de Cataluña, *III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1986, pp. 277-290; id., Organización administrativa de las aljamas mudéjares valencianas, *Crónica de la XVII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia*, Valencia, 1990, pp. 183-212.

81. J. HINOJOSA MONTALVO, Tácticas de apresamiento de cautivos y su distribución en el mercado valenciano, *Qüestions valencianes*, 1979, p. 23. Entre 1410 y 1424 aparecen dieciocho traductores trabajando para la bailía, de los cuales diez son mudéjares de la morería de Valencia, algunos personajes tan destacados como Alí de Bellvis, alcadí, o Alí Xupió.

82. J. HINOJOSA MONTALVO, Señorío y fiscalidad..., p. 122.

formas empíricas y creenciales en el ejercicio médico⁸³. Era el resultado de la continua emigración de musulmanes y de la prohibición a éstos de adquirir una formación regular, similar a la de los cristianos. El resultado final: superstición y curanderismo.

A pesar de todo los médicos mudéjares tuvieron un cierto prestigio y además de asistir a los miembros de la aljama ejercieron también como médicos de los cristianos, contratados por los municipios, o a nivel particular, sobre todo los grupos sociales más poderosos, clero y aristocracia. No desapareció la medicina árabe ni el árabe como vehículo de transmisión científica, ni faltaron médicos destacados como Muhammad al-Safra (Crevillente, último tercio del siglo XIII). Fueron frecuentes las moras que ejercieron la medicina, con alta estima profesional por musulmanes y cristianos.

A finales del siglo XIV todavía era alto el prestigio de la medicina musulmana, competidora de la cristiana, como reconocía y criticaba duramente San Vicente Ferrer en sus sermones. Estas razones socio-económicas, de competencia, acentuaron las medidas prohibitivas de las autoridades hacia médicos y cirujanos musulmanes⁸⁴.

83. Ll. GARCÍA BALLESTER, *La medicina a la València medieval*, Valencia, 1989, p. 31.

84. *Ibidem*, pp. 38-39.

OS MUDÉJARES NO PORTUGAL MEDIEVO

Humberto Carlos Baquero Moreno

O estudo da presença muçulmana em Portugal mereceu a atenção de diversos historiadores portugueses, com destaque para Alexandre Herculano¹, Henrique de Gama Barros² e David Lopes³, entre outros. O conhecimento das comunas e das mourarias teve em Portugal um dos seus principais estudiosos em o citado investigador Gama Barros, impondo-se hoje em dia um alargamento e revisão de alguns conceitos defendidos por este autor⁴. A sistematização de muitas das suas contribuições ficou-se devendo ao labor de um dos principais investigadores da realidade portuguesa, o etnólogo José Leite de Vasconcelos⁵.

Nos primórdios deste século coube a Francisco de Sousa Viterbo, o operoso pesquisador, a revelação de diversos documentos visando a finalidade de dar a conhecer aspectos interessantes da vida quotidiana dos mudéjares durante o século XV⁶. Ao contrário do que sucedeu com o estudo da comunidade judaica em Portugal, que tem merecido amplos e aprofundados estudos, a revelação da importante documentação sobre os mudéjares, existente sobretudo nos livros

1. *História de Portugal*, prefácio e notas críticas de José Mattoso, ed. Bertrand, 4 volumes, Lisboa, 1980-1981.

2. Comunas de judeus e Comunas de mouros, *Revista Lusitana*, vol. XXXIV, Lisboa, 1936, pp. 168-265 e vol. XXXV, 1937, pp. 161-238.

3. O Domínio árabe, *História de Portugal*, direcção Damião Peres, vol. I, Barcelos, 1982, pp. 389-479.

4. Além do citado estudo veja-se igualmente do mesmo autor a análise das relações comerciais entre portugueses e mouros durante o século XV *História da Administração Pública em Portugal nos séculos XII a XV*, 2ª edição dirigida por Torquato de Sousa Soares, vol. X, Lisboa, l/d., pp. 317-322.

5. *Etnografia Portuguesa*, ed. organizada por Manuel Viegas Guerreiro com base nos apontamentos de José Leite de Vasconcelos, Lisboa, 1958. Na I parte, capítulo III, pp. 299-350, encontra-se uma boa síntese sobre os mouros em Portugal.

6. Occorências da vida mourisca, in *Archivo Histórico Portuguez*, vol. V, Lisboa, 1907, pp. 81-93, 161-170 e 247-265.

das chancelarias reais, não tem despertado o mesmo interesse, salvo naturalmente alguns raros esforços que tem sido desenvolvidos nos nossos dias.

Embora sem revelar nova documentação sobre os mouros em Portugal, nem tal desiderato constituir preocupação da sua autora, não deverá deixar de merecer uma referência positiva a problematização desenvolvida por Maria José Ferro Tavares ao efectuar uma tentativa de estudo comparativo, como aliás sublinha no próprio subtítulo, acerca dos mouros e judeus em Portugal durante os dois últimos séculos da Idade Média⁷.

De assinalar, contudo, que no âmbito do seminário de Minorias Étnicas que a referida historiadora orienta na Universidade Nova de Lisboa possam surgir alguns trabalhos acerca dos mudéjares que permitam corrigir o estado de atraso que se observa nesta temática. A comprová-lo temos o relatório da autoria conjunta de Luís Filipe Oliveira e Mário Viana sobre a mouraria de Lisboa durante o século XV, cuja publicação se aguarda com a maior expectativa⁸.

Uma das contribuições mais importantes para o estudo dos mudéjares durante os reinados de D. João I e D. Duarte, no período cronológico situado entre 1384 e 1438, ficou-se devendo a Maria Leonor Mártires Martins, quando em 1961 elaborou a sua dissertação de licenciatura em História e a apresentou na Faculdade de Letras de Lisboa. Embora este estudo não se encontre isento de alguns erros de pequena monta, seria de maior interesse conhecê-lo e divulgá-lo, mas infelizmente o mesmo encontra-se praticamente inédito na medida em que apenas se pode consultar na sua versão dactilografada⁹.

A Manuel Viegas Guerreiro, discípulo de Leite de Vasconcelos e operoso sistematizador da sua obra, dispersa em milhares de apontamentos nem sempre fáceis de decifrar, ficou-se devendo uma boa síntese sobre os mudéjares em Portugal, que em boa medida significa uma condensação da obra do seu mestre acerca dos mesmos, com destaque para as comunas e a sua implantação no território¹⁰.

Um avanço significativo no conhecimento da mais importante comuna muçulmana de Portugal, a comuna de Lisboa, acaba de ser realizado por Maria Filomena Lopes Barros, a qual trabalhando sobre abundante documentação recolhida na Torre do Tombo vem-nos esclarecer acerca de algumas questões que tem sido levantadas em torno da correspondência existente entre a comuna e a mouraria. Segundo a autora, que realizou este trabalho no âmbito do seminário por mim orientado na Faculdade de Letras do Porto, “Os conceitos de «comuna» e de «mouraria» aplicam-se a entidades perfeitamente diferenciáveis que, contudo, se justapõem no contexto nacional”. De acordo com a autora a documentação utilizada indicia “em todos os casos” a correspondência “de

7. Judeus e mouros no Portugal dos séculos XIV e XV (tentativa de estudo comparativo), *Revista de História Económica e Social*, 9, Lisboa, 1982, pp. 75-89.

8. *A mouraria de Lisboa no século XV* (no prelo).

9. *Subsídios para o estudo dos Judeus e dos Mouros nos reinados de D. João I e D. Duarte* (dactilografada), Lisboa, 1961.

10. Mouros, in *Dicionário de História de Portugal*, direcção de Joel Serrão, vol. III, Lisboa, 1968, pp. 116-118.

uma comuna para a mouraria, ao contrário do que se verifica para a minoria judaica, em que à comuna podem corresponder uma ou mais judiarias ou uma ou mais ruas do concelho cristão onde habitam judeus. Tal facto reflecte-se nos diplomas régios do século XV, em que os soberanos se dirigem à «comuna dos mouros da mouraria», numa clara percepção dos aspectos distintos desta dupla realidade¹¹.

Conforme é sabido foi a partir do reinado de D. Pedro I que foram dadas instruções no sentido de tanto os judeus como os mouros viverem apartados dos cristãos, em bairros próprios, tanto nas vilas grandes como nos lugares onde houvesse pelo menos até dez pessoas. A decisão régia surgiu nas cortes de Elvas de 1361 quando os procuradores dos concelhos manifestaram a sua apreensão pelo facto de em «alghũs logares do nosso senhorio moram os judeus e mouros misturados antre os christaaos e fazem alghũas cousas desordinhadas de que os christaaos recebem scandalo e noio». Com base neste estado de coisas o rei D. Pedro I tomou então a iniciativa de adoptar a referida medida¹². Em todo o caso, como adverte Pedro Cunha Serra, já existiam mourarias em épocas anteriores, como é o caso da mouraria de Moura, onde no ano de 1340 uma moura forra, Aixa vende ao rei D. Afonso IV, o terço duma casa localizada na rua de Ali Pinto, na mouraria dessa vila, o mesmo sucedendo com Fátima, moura forra de Beja, que na mesma rua fez idêntica transacção com uma sua casa¹³.

Com toda a probabilidade, e conforme adverte Maria Filomena de Barros, a origem das mourarias precede a formação das respectivas comunas, sendo contudo de admitir que nalguns casos a sua constituição teria sido simultânea. Esta simultaneidade é detectável em Lisboa, onde após a conquista da cidade em 1147, por D. Afonso Henriques, a população moura se acantonou no arrabalde da cidade, vindo a ser contemplada em 1170 pelo foral que instituiu a comuna, aliás em período anterior à população cristã que apenas se viu contemplada com carta de foral em 1179. O foral régio estendia-se igualmente aos mouros de Almada, Palmela e Alcacér. Segundo a mencionada autora a outorga deste foral significa «uma preocupação original da coroa portuguesa face à problemática dos muçulmanos vencidos, implementando, pela primeira vez no território nacional, uma estrutura que permitia a expressão da sua identidade sob a protecção do soberano»¹⁴.

A presença do elemento mudéjar em Portugal constitui um problema não isento de dificuldades. Entre as várias questões que se colocam indaga-se qual a sua repartição no território e quando se constituíram as primeiras comunas. Além disso cumpre observar que nem todos os mouros residem nas comunas, havendo um número apreciável que reparte a sua actividade em áreas rurais dedicando-se aos trabalhos agrícolas.

11. *A comuna muçulmana de Lisboa nos séculos XIV e XV*, vol. I, Porto, ed. policopiada, 1993, p. 14.

12. *Cortes Portuguesas. Reinado de D. Pedro I (1357-1367)*, Lisboa, INIC, 1986, p. 52.

13. Mouros e Mouras, *Anais da Academia Portuguesa da História*, 2ª série, vol. XXIX, Lisboa, 1983, p. 50.

14. *Idem*, p. 16.

No que respeita à origem das comunas depreende-se que na sua maioria remontam a sua formação a um período anterior ao do reinado de D. Pedro I, provavelmente com a exceção da comuna de Setúbal, cuja primeira referência se reporta ao reinado de D. João I, altura em que os direitos, rendas e foros da mesma foram doados pelo monarca a Pero Eanes Lobato¹⁵.

O estudo das comunas muçulmanas em Portugal deveu muito ao labor sistematizador de Leite de Vasconcelos, a quem coube traçar a sua evolução desde o reinado de D. Pedro I até ao de D. João II. Regista-se neste erudito a preocupação de apenas referir as comunas para as quais encontra documentos probatórios o que acaba por reflectir um critério limitativo quanto ao seu número e à sua existência, como acontece durante o reinado de D. João II ao assinalar apenas as de Tavira, Faro, Beja, Moura, Évora, Elvas, Setúbal e Lisboa, quando na realidade o seu número é bastante superior¹⁶.

Mas se é verdade que o critério utilizado traduz uma visão parcial e incompleta também é de registar o que tem sido seguido por outros autores ao englobar as comunas num todo quando no século XV já se verifica uma redução das mesmas em relação ao século XIV com o desaparecimento das de Leiria, Alenquer, Avis e Estremoz, embora nessas localidades continuassem a subsistir populações mudéjares. No período máximo de apogeu, que se situa no século XIV, registam-se para além das mencionadas, as de Santarém, Lisboa, Évora, Elvas, Setúbal, Alcácer do Sal, Moura, Beja, Silves, Loulé, Tavira e Faro, o que totaliza um conjunto de dezasseis comunas mouras¹⁷.

De todas as comunas existentes no território aquela que se situa mais a norte é a de Leiria, sediada no centro do país, cuja descoberta se ficou devendo a Saul António Gomes. Embora localizada numa área geográfica onde a presença muçulmana se revela ténue a sua existência apresenta-se inequívoca durante o reinado de D. Dinis, encontrando-se situada na freguesia de Santo Estevão, paróquia inserida no arrabalde e por conseguinte no exterior da cerca amuralhada. A inserção da comuna nesse local deverá explicar-se quer pela fixação tardia dos mouros forros, quer ainda pelo carácter segregacionista que pesava sobre os mesmos. De assinalar que a documentação régia omite totalmente qualquer menção a esta mouraria, a qual aparece referida num diploma da Sé de Coimbra com datação do ano de 1303¹⁸.

15. Arquivo Nacional da Torre do Tombo (A.N.T.T.), *Chancelaria de D. João I*, livro 5, fol. 32. Cf. Maria Filomena LOPES de BARROS, *ob. cit.*, p. 32.

16. *Ob. cit.*, p. 335.

17. Sobre esta matéria veja-se o bem elaborado artigo de Maria Filomena LOPES de BARROS, As comunas muçulmanas em Portugal (subsídios para o seu estudo), *Revista da Faculdade de Letras*, II série, vol. VII, Porto, 1990, pp. 85-100, onde são tecidas críticas ao critério redutor de Maria José Ferro Tavares no seu mencionado artigo e a A.H. de OLIVEIRA MARQUES, Portugal na crise dos séculos XIV e XV, Lisboa, ed. Presença, 1986, p. 34, pela visão errónea que nos oferece o seu mapa ao não atender ao desaparecimento das referidas comunas.

18. *A mouraria de Leiria. Problemas sobre a presença moura no centro do país*, separata do livro Estudos Orientais, Lisboa, 1991, pp. 155-177.

Mais para sul deparamos com a comuna de Santarém, a qual aparece referenciada pela primeira vez durante o reinado de D. Pedro I¹⁹, encontrando-se documentação posterior que comprova a sua existência até ao termo do século XV²⁰.

Ignora-se do mesmo modo, quando se formou a comuna de Alenquer, parecendo tudo indicar que a sua génese arranca no reinado de D. Pedro I. Na carta de privilégio que lhes foi outorgada pelo monarca estabelece-se, em 5 de Julho de 1366, “que nom sejam fronteiros nem uão com djnheiros nem com presos, saluo que guardem e armem as tendas e tesouros del rrey²¹”.

A escassez de referencias à comuna de Alenquer parece constituir um indicativo de que a mesma se teria extinguido progressivamente ao ponto de ter desaparecido quando do trânsito do século XIV para o século XV. Tal facto não significou que aí tivessem deixado de viver muçulmanos conforme no-lo comprova alguma documentação posterior²².

Apesar da comuna de Lisboa não ser a maior do país, ficando em população atrás das de Loulé, Faro e Évora e com toda a probabilidade da de Silves, é sem sombra de dúvida a que melhor se encontra documentada nas chancelarias régias desde que D. Afonso Henriques lhe atribuiu o foral em 1170. Reveste particular interesse a carta que D. Pedro I, lhes concedeu ao determinar que beneficiassem de condições análogas às que usufruía a comuna de Alenquer²³.

No âmbito da comuna lisboeta gozava de grande prestígio o seu alcaide Mafamede de Avis que exerceu durante algum tempo essas funções. Na carta régia de 10 de Maio de 1459 outorgada por D. Afonso V faz-se menção que o concelho de Lisboa recebeu dos oficiais da comuna e “outros mouros dos mjlhores della” um pedido para que continuasse a desempenhar esse cargo por mais um ano, correspondente a 1459, nao obstante já o ter sido no decurso dos dois anos anteriores, o que ia para além do prazo normal de duração do mandato²⁴.

Súbsistem dúvidas se Almada e Palmela, que receberam conjuntamente com Lisboa carta de foral, teriam tido organização comunal, sabendo-se ao certo que a sua vida foi efémera e irrelevante²⁵.

Tanto as comunas de Setúbal como de Alcácer do Sal apenas nos aparecem mencionadas durante o reinado de D. João I, quando o monarca fez doação de todos os foros, rendas e direitos a Pedro Eanes Lobato. Tendo-se mantido ambas as comunas até ao fim do século XV, a vitalidade de Alcácer do Sal encontra-se patenteada através da confirmação dos seus privilégios por D. Duarte²⁶ e D. Afonso V²⁷.

19. *Chancelaria de D. Pedro I*, Lisboa, ed. INIC, 1984, p. 77.

20. Maria Filomena LOPES de BARROS, *As comunas muçulmanas em Portugal...*, p. 91.

21. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 525.

22. Maria Filomena LOPES de BARROS, *As comunas muçulmanas em Portugal...*, p. 91.

23. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 525.

24. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Afonso V*, livro 36, fol. 143v.

25. Maria Filomena LOPES de BARROS, *As comunas muçulmanas em Portugal...*, p. 92.

26. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Duarte*, livro 1, fol. 92v.

27. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Afonso V*, livro 24, fol. 2.

Quanto à comuna de Avis conhece-se a carta de D. Pedro I, de 15 de Janeiro de 1366, em que a mesma comunidade de mouros forros vê os seus privilégios, foros e liberdades confirmados pelo monarca, o que parece indicar uma existência anterior²⁸. A manutenção desta comuna ao longo do século XV assenta numa nebulosa susceptível duma reflexão aprofundada e demorada, sendo algo duvidosa a sua permanência²⁹. O mesmo se pode afirmar em relação à comuna de Estremoz, a qual recebeu de D. Pedro I, em 1 de Abril de 1363, confirmação de todos os seus privilégios, foros e liberdades³⁰.

Situação diferente se observa em relação à comuna de Elvas, já referenciada durante o reinado de D. Afonso III e que recebeu de D. Pedro I, em 9 de Outubro de 1357, confirmação dos seus privilégios³¹, estado que se prolonga ao longo dos séculos XIV e XV³².

A trajectória da comuna de Évora aparece bem delineada desde a outorga por D. Afonso III, em 1257, da carta de foral a esta cidade³³.

Ignora-se o desencadear de conflitos graves entre cristãos e muçulmanos em solo português. O único caso até ao momento detectado, aliás de somenos importância, consistiu na contenda travada entre Mafamede Ratinho, mouro forro de Santarém e o mosteiro de Chelas, devido ao não cumprimento por parte daquele das obrigações contraídas a respeito da enfiçouse dumas casas localizadas naquela vila. A sentença dictaminada pelo arcebispo de Lisboa, não foi aceite pelo muçulmano, o que obrigou à intervenção da justiça régia. D. Afonso V, por carta de 21 de Janeiro de 1465, ordena a detenção e a excomunhão do contestatário até que se disponha a acatar o estabelecido pela autoridade da coroa³⁴.

Mais graves, contudo, se apresentam os confrontos na comuna de Évora entre famílias mudéjares aí residentes. De acordo com as informações prestadas por Focem, mouro forro, soube-se que Alle Caeiro, juntamente com seus filhos, irmãos e demais parentes eram inimigos do declarante. Tal circunstância se devia ao facto que seu irmão Colejma era acusado de ter assassinado Azmede Caeiro, irmão de Alle Caeiro. Entretanto após o seu julgamento Colejma pôde demonstrar a sua inocência e foi libertado. Na sequência do veredicto gerou-se o receio que os parentes de Caeiro quisessem exercer a revindicta, tanto mais que já tinham proferido ameaças de morte, pelo que requeriam o uso de porte de armas para sua defesa. D. Afonso V, por sentença de 9 de Junho de 1459, autorizou o

28. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 505.

29. Acerca desta questão vejam-se as pertinentes considerações tecidas por Maria Filomena LOPES de BARROS, *A comuna muçulmana de Lisboa...*, p. 505.

30. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 345.

31. *Ídem*, p. 93.

32. Maria Filomena LOPES de BARROS, *As comunas muçulmanas em Portugal...*, p. 94.

33. *Ídem*.

34. Maria Filomena LOPES de BARROS, O conflito entre o mosteiro de Chelas e Mafamede Ratinho, mouro forro de Santarém (1463-1465), *Revista de Ciências Históricas da Universidade Portucalense*, Porto, 1988, pp. 239-244.

seu uso, para sua exclusiva defesa, desde que não fossem utilizadas de noite ou em horas menos próprias³⁵.

De igual modo Coleyma e seus filhos Brafome e Azmede, mouros forros, residentes em Évora, apresentaram queixa de que o mouro forro Foçem, tinha assassinado a Omar, irmão e tio dos membros da família do referido Coleyma. Apesar do homicida andar desterrado tinham conhecimento que o mesmo vinha à cidade e arredores para tratar de assuntos relacionados com os seus bens. O temor por essas vindas coagia-os a requerer a D. Afonso V a competente autorização para poderem usar armas em sua defesa, o que lhes foi concedido pelo monarca, em 28 de Maio de 1462, com a condição de cumprirem escrupulosamente as normas contidas nas ordenações do reino³⁶.

A comuna de Moura instituída pelo foral dado por o rei D. Dinis em 1296, teve confirmação de privilégios do rei D. Pedro em 18 de Fevereiro de 1359. Numa exposição dirigida a esse monarca a comuna dos mouros manifestava “que elles eram homens lauradores e de gram afam que nom podiam fazer o serujço que teem de fazer com as aljubas” e “que outrossy lhes era grande encargo e agrauo de tragerem as mangas dellas de dous palmos em ancho”, pelo que requeriam uma solução adequada ao seu problema. Em resposta o monarca determina “que elles tragam suas aljubas [sic] ou albernozes de qualquer pano segundo as pessoas forem e esses albernozes ou aljubas [sic] tenham quartos diante nos feitos como per mjm he mandado por seerem conhecidos por mouros e tragam as mangas desas aljubas [ui] meores de dous palmos como virem que lhes comprem e tragam as dictas aljubas e albernozes sobre todollos vestidos que trouuerem de guisa que seiam conhecidos por mouros”. Apenas estavam autorizados a despir essas roupas quando se encontrassem fora das localidades e tivessem de proceder aos trabalhos do campo³⁷.

A comunidade muçulmana de Moura mostra-se pujante no final do século XV conforme no-lo revelam alguns contratos de compra e venda de propriedades entre mudéjares. Assim, em 16 de Janeiro de 1488, na mouraria dessa vila, nas casas da rua do Crespo de Brasffeme Boletto e sua mulher Zumiz Pega, mouros forros, procedeu-se a uma transacção na presença do tabelião Lourenço Vaz, com Maffame Finquaz por si e em nome de uma mulher Ffatema Haqmena, também mouros forros. O contrato de venda, no valor de mil reais brancos, consistia numas oliveiras localizadas no termo de Fontesanta, as quais se situavam num local que confinava com os olivais de Estevão Roiz Gordito, de Azmede Fregill, do próprio comprador e de João Casqueiro, junto ao caminho público. Ao acto notarial estiveram presentes Çoleyma Dentudo e Xufez Exaurij, que testemunharam a validade dessa transacção³⁸.

Uma outra transacção verificou-se em 2 de Maio de 1492, em a vila de Moura, em casa do tabelião público Pedro Alvarez, e envolveu por um lado a Fatema Chriata, uma moura forra viúva e pelo outro ao supracitado Maffame,

35. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Afonso V*, livro 36, fol. 122.

36. *Idem*, livro 1, fol. 25.

37. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 143.

38. Biblioteca Municipal de Moura, *documento avulso*.

agora designado por Mafamede Ffincaz na presente escritura. Segundo o documento notarial a contratante Fatema declarou que possuía no termo da vila “hũu pedaço de chãao” com umas oliveiras e azambujeiros, localizado na Fontesanta, que confinava com o olival do citado Mafamede e com outro olival de Maria Sasqueira. A operação venda cifrava-se em mil reais brancos, a seis ceitis o real, dando-se por paga a sisa devida à coroa. Ao acto de venda compareceram como testemunhas Pero Martins de Arruda e Martim Afonso Chenjno, moradores na vila³⁹.

Com idêntica vitalidade encontramos a comuna de Beja, a qual alcançou a sua primeira confirmação de privilégios em 30 de Abril de 1357, por iniciativa do rei D. Pedro I⁴⁰, e que se conservou com intensa vida comercial ao longo de todo o século XV⁴¹.

Um testemunho da importância da comuna de Silves aparecenos bem patenteado através do precioso livro do almoxarifado de Silves, o qual nos revela através de inúmeras provas o alto grau de coexistência que se verificava entre as comunidades cristã, mudéjar e judaica. Segundo Garcia Domingues a mouraria situava-se na parte baixa da cidade, entre o Torreão do Arco e a Ponte. No bairro mudéjar, além das casas e dos chãos, havia a Aduana da mouraria, o Forno da mouraria, a Estalagem, a Alcaçaria e a Mesquita, a qual deixou o seu nome à actual rua da mesquita. Na parte oriental da cidade encontrava-se localizado o cemitério muçulmano. A partir deste livro podem-se identificar diversas propriedades, courelas e lezírias que tinham sido pertencentes aos mudéjares. Graças ao paciente labor de Garcia Domingues foi possível identificar a identidade de cinquenta e quatro mudéjares, destacando-se pela sua importância social a família dos Babosos, dos Canhesteiros, dos Parrados e as dos conhecidos por Fidalgos. De entre estes últimos destacam-se os irmãos Afea, Amer, Brafome e Moreima, os quais deviam pertencer a uma família tradicional de ancestrais aristocráticos. Na grande maioria, contudo, estes homens (e mesmo mulheres) dedicavam-se à agricultura, com destaque para a cultura cerealífera e o tratamento das vinhas e das figueiras. A título de excepção temos a Muça Oleiro, que se dedicava á olaria do barro e Mafamede Meirinho, agente ao serviço do poder judicial muçulmano⁴².

39. *Idem*.

40. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 150.

41. Maria Filomena LOPES de BARROS, *A comuna muçulmana de Lisboa...*, p. 150.

42. *Livro da Amoxarifado de Silves* (século XV), ed. Câmara Municipal de Silves, 1984. Obra identificada e transcrita por Maria José da Silva Leal, prefaciada por Humberto Baquero Moreno e analisada por José Garcia Domingues. Segundo este arabista, com base no texto, a obra teria sido redigida em Silves pelo escrivão do almoxarifado Gonçalo Pires, com toda a probabilidade no ano de 1474. Enquanto o número de cristãos identificados se situa em duzentos e noventa e três, e o dos judeus em vinte e três, o dos mudéjares, conforme vímos acima, é de cinquenta e quatro, o que representa um valor significativo se atendermos a que uma boa parte deles já se tinha ausentado para Marrocos conforme no-lo comprova inúmera documentação dispersa pelos livros de chancelaria. Temos, assim, em termos percentuais 79% de população cristã, 15% de população mudéjar e 6% de população judaica.

Loulé foi a maior comuna mudéjar do Portugal medievo. D. Pedro I foi o primeiro monarca que em 6 de Janeiro de 1359 lhe confirmou todos os seus privilégios, foros e liberdades⁴³. Esta comunidade viu-se contemplada com a ratificação por parte de todos os monarcas medievais das suas garantias institucionais⁴⁴, revelando em certas circunstâncias um clima de co-existência perfeita com a comunidade cristã. Um exemplo demonstrativo desse ambiente de cordialidade reside no pedido colectivo realizado pelos municípios de Faro, Tavira e Loulé, junto do monarca, para que o mouro forro, residente nesta última vila, Brafame Burell, fosse privilegiado por ser considerado um paradigma do bom acolhimento que em sua casa dispensava a todos os fidalgos, cavaleiros e escudeiros, que vindos de Ceuta, ou dirigindo-se para essa praça marroquina, ali se encontravam. Como recompensa requeriam do monarca que lhe fosse concedida isenção no pagamento de pedidos, fintas e talhas e ainda livre de suportar os encargos que recaíam sobre os restantes mudéjares de Loulé. Essa benesse era ainda solicitada no sentido de ser desobrigado de possuir cavalo e armas e de ter de comparecer no alardo, solicitação a que D. Afonso V correspondeu por carta de 8 de Janeiro de 1459⁴⁵.

Um testemunho da fragilidade com que D. Afonso V tratou dos negócios do reino transparece da sua própria carta de 4 de Fevereiro de 1456 em que os mouros de Loulé relatam serem obrigados os seus antecessores, pelos anteriores monarcas, a fazerem “foro em cada hũu ano corporalmente” o que para eles constituía grande opressão. Para se libertarem de tal opressão solicitaram a D. João I que essa imposição fosse remida a dinheiro, ao que aliás o monarca anuiu. Com os novos tempos de facilidades alguns mouros alcançaram privilégios, devido a se encontrarem acostados a fidalgos, que os desoneravam de satisfazer qualquer pagamento. Na opinião dos reclamantes essas vantagens acabavam por ser apenas usufruídas pelos mudéjares mais ricos, o que se traduzia em que essas obrigações viessem a recair totalmente sobre os mais pobres. A sentença régia apontava para que não tivessem qualquer validade esses privilégios, mas como tantas vezes sucedeu neste reinado não deve ter passado de letra morta⁴⁶.

Também a comuna de Tavira manteve uma vida intensa ao longo da Idade Média. Tal como aconteceu na maior parte das vezes, coube a D. Pedro I, em 10 de Janeiro de 1358, confirmar-lhe os privilégios⁴⁷, com a particularidade de D. Afonso V uma centúria mais tarde lhes ter concedido licença para comprarem mouros e mouras cativos, oriundos do Norte de África, situação que se apresenta corrente se nos lembrarmos que aqui faziam escala os navios que vinham

43. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 135.

44. Maria Filomena LOPES de BARROS, *As comunas muçulmanas em Portugal...*, p. 97.

45. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Afonso V*, livro 36, fols. 142v-143. Cf. Humberto BAQUERO MORENO, *Tensões e conflitos na sociedade portuguesa em vésperas de 1492, Revista de História*, vol. XI, Porto, C.H.U.P., 1991, pp. 31-32.

46. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Afonso V*, livro 13, fol. 177v.

47. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 84.

directamente de Ceuta⁴⁸. Também a comuna de Faro mereceu de D. Pedro I, em 15 de Janeiro de 1358, a mesma atenção⁴⁹, o que aliás veio a suceder por parte dos reis de quatrocentos⁵⁰.

Conforme já se sublinhou não temos conhecimento de situações de tensão grave entre as comunidades cristã e mudéjar. No entanto de acordo com o que sintetiza Maria José Ferro Tavares, apoiada no Livro de Leis e Posturas, são muitas as limitações que impendem sobre os mouros. Esta inferioridade detecta-se na proibição que os impede de ser dispenseiros (ovençais) do rei ou exercer outros cargos que tornem os cristãos seus dependentes. De igual modo era-lhes vedado ter cristãos a eles subordinados ou deserdarem os seus filhos que abjurassem da fé de Maomé. Não podiam ser procuradores ou advogados em feitos com cristãos e eram excluídos de testemunhar em processos que envolvessem estes. Eram julgados por magistrados próprios e nunca poderiam invocar o direito de asilo na igreja quando praticassem algum crime⁵¹.

Apesar da relativa tolerância de que disfrutavam os mudéjares mesmo assim eram alvo de ofensas. Além das imposições sobre o vestuário sofriam outros vexames com o uso e abuso do direito de aposentadoria. Numa exposição feita ao rei D. Pedro representava o município de Santarém “que o alcaide e o comum dos mouros dessa uila de Santarém me enujarom dizer que algũus da mjnha mercee e dos Jffantes meus filhos e do conde e doutras pessoas poderosas quando som em essa villa pousam com elles e lhes fazem mujto desaguisado contra suas vontades e recebem por ello grande dãpno”, reclamação a que o monarca anuia favoravelmente mediante a sentença de dez de Março de 1364⁵².

Outro factor de má vontade contra os mudéjares (a que se associam os judeus) consiste na reacção manifestada pelos concelhos em lhes ser consentido que a coroa lhes arrende a cobrança de sisas e de impostos, atendendo a que para tal não possuem a isenção suficiente. Esta queixa foi formulada ao rei D. Duarte quando convocou cortes logo no início do seu reinado e teve como resultado a que o monarca resistisse à pretensão como bom conhecedor da engenharia financeira do país⁵³.

Outro sinal de intolerância vem ao de cima quando nas cortes de Santarém de 1451, os procuradores municipais requerem a D. Afonso V que não permita tanto a mouros como a judeus que usem vestuários luxuosos como capelos de trufas, camisas franzidas, gibões de seda ou outras indumentárias. O rei admitia, contudo, que pudessem usar esse vestuário nas festividades ou quando recebessem a sua própria pessoa⁵⁴.

48. A.N.T.T., *Chancelaria de D. Afonso V*, livro 14, fol. 109v.

49. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 87.

50. Maria Filomena LOPES de BARROS, *As comunas muçulmanas em Portugal...*, pp. 97-98.

51. *Idem*, pp. 79-80.

52. *Chancelaria de D. Pedro I*, p. 407.

53. Armindo de SOUSA, *As Cortes de Leiria - Santarém de 1433*, Porto, 1982, p. 110.

54. A.N.T.T., *Cortes*, maço 2, nº 14.

Mereceu a oposição de D. Afonso V, durante as cortes de Coimbra-Évora de 1472-1473, o pedido feito pelos representantes concelhios para que não fosse permitido aos mouros (e judeus) a realização de contratos de emprazamento ou aforamento com os cristãos. Mas a mesma oposição já não se vislumbra quando os peticionários solicitam ao rei que os mudéjares deixem de poder comprar terras dos cristãos, podendo no entanto aproveitar as que se encontrem incultas ou abandonadas. Insistem, ainda, na obrigatoriedade de usarem sinais de identificação, devendo ser presos e submetidos a castigos corporais aqueles que não cumprissem o legislado⁵⁵.

Ainda nas mesmas cortes requeria-se a revogação da norma que estatuiu o princípio quando eles fossem citados em os tribunais nos feitos civeis que não houvesse juiz especial para eles nomeado pelo rei, ao invés do que se encontrava legislado. A ideia que acolhia uma certa simpatia do monarca visava a supressão dos juizes privativos e dos escrivães especiais, atribuição que passaria a pertencer aos juizes ordinários e aos tabeliães. Este assunto voltou a ser tratado nas cortes de Évora de 1475, em termos muito semelhantes⁵⁶.

É natural que o uso dos distintivos e do vestuário utilizado pelo mudéjares caísse progressivamente em desuso, o que irritava as élites concelhias. O sentimento de apartheid transparece da postura aplicada a Lisboa ao determinar que tanto os mouros como as mouras vão dormir à mouraria “e nam dormam em casa de nenhũ christão e quallquer que o contrario fezer que pague por cada hũa vez que for achado dozentas livras”⁵⁷.

Alguma rejeição merecia de D. João II o pedido formulado nas cortes de Évora-Viana de 1481-1482 para que não haja qualquer inovação por parte dos mudéjares no uso de vestuário e sinais tradicionais e para que sobretudo sejam modestos no modo como se apresentam. O despautério dos representantes concelhios ia ao ponto de impetrarem que lhes fossem retirados os ofícios que implicavam negócios com os cristãos⁵⁸.

Com a expulsão dos mouros e judeus decretada pelo rei D. Manuel, a todos aqueles que não quisessem aderir ao credo cristão, applicava-se uma medida que afastava do solo português uma comunidade laboriosa, onde se salientava o apêgo dos mudéjares ao trabalho da terra. Porém, como salienta Leite de Vasconcelos, nem todos o fizeram como foi o caso de Mafamede Namorado, mouro forro, morador em Lisboa, que em 1505 é autorizado a residir no país com a mulher e filhos, não obstante “serem mouros e de nossa ordenaçam e defesa”⁵⁹. Conforme exemplifica Sousa Viterbo muitos outros continuaram a labutar em Portugal, acabando na sua maioria por ser assimilados pela população cristã⁶⁰.

55. *Idem*.

56. *Idem*.

57. *Livro das Posturas Antigas*, Lisboa, 1974, pp. 68-69.

58. A.N.T.T., *Cortes*, maço 3, nº 5.

59. *Idem*, pp. 347-348.

60. *Idem*, pp. 162-163.

Um vasto caminho a percorrer constituí o estudo do mudéjarismo em Portugal, cheio de lacunas e deficiências que importa esclarecer. Apesar dos esforços já encetados ainda se ignoram muitos dos traços organizativos do seu funcionamento. Custa entender como é que um centro destacado como Mértola não possuiu uma organização comunal não tendo chegado até nós qualquer vestígio documental a esse respeito. Tratar-se-á apenas de um sistema rural desprovido desse tipo de estrutura? Como explicar então que a única mesquita que perdurou até aos nossos dias, conforme assevera A. Haupt, estivesse sediada na vila de Mértola? A determinação das comunas mudéjares e da sua evolução continua a ser um problema em aberto, que apenas uma pesquisa minuciosa e aturada poderá vir a explicar. Importa, pois, avançar no conhecimento do mudéjarismo para assim podermos colmatar o nosso estrutural atraso.

EL TRABAJO DE MUDÉJARES Y MORISCOS EN EL REINO DE GRANADA

José Enrique López de Coca Castañer*

INTRODUCCIÓN

Si entendemos la presente ponencia como un estado de la cuestión en su sentido más genuino —el que le diera en su día J. Vicens Vives—, he de admitir que los resultados alcanzados han sido decepcionantes. Esto se debe al desinterés que la historiografía ha venido mostrando sobre las actividades laborales y los oficios desempeñados por los “naturales del reino” de Granada, pues la mayoría de los estudiosos se han sentido más atraídos por otros temas; en particular, por todo lo referente al antagonismo entre vencedores y vencidos. Por tal motivo se siguen aceptando todavía tópicos tales como el de la laboriosidad de los moriscos que, como es sabido, se remonta a los tiempos de la expulsión definitiva de esta minoría del suelo peninsular¹.

En las páginas que siguen voy a examinar sucesivamente los trabajos realizados en el ámbito campesino, en las ciudades y, por último, las actividades de individuos determinados que colaboraron con la administración castellana. Los lectores observarán que dedico mayor espacio a la descripción y análisis de las faenas realizadas en el mundo rural. Esto no es casual pues será en el campo donde continúen residiendo las tres cuartas partes de la población autóctona después de la conquista: si exceptuamos el caso de Granada y de las importantes morerías que sobreviven en Almería, Guadix y Baza, en el resto del territorio granadino la presencia de los indígenas en las ciudades es prácticamente nula².

* Universidad de Málaga.

1. J.M. PÉREZ DE PERCEVAL, *Animalitos del Señor. Aproximación a una teoría de las animalizaciones propias y del otro, sea enemigo o siervo, en la España imperial (1550-1650)*, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14, Murcia, 1992, p. 177.

2. Para el reparto de la población, véase A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, Granada, 1991, pp. 24-39. Al oeste de Granada, sólo la ciudad de Málaga cuenta con una discreta morería de la que me he ocupado en mi trabajo “Ali Dordux” y la morería de Málaga (1487-1501), *Homenaje a D. Francisco Bejarano*, Málaga, 1991, pp. 39-56.

Una segunda observación preliminar: el período cubierto en este trabajo abarca de 1485, fecha en la que los cristianos se apoderan del extremo occidental del reino granadino, a 1568, en vísperas ya del alzamiento de los moriscos de la Alpujarra. Entre ambos momentos se sitúa el bienio 1500-1501, durante el cual los musulmanes se vieron forzados a bautizarse. Pero como este acontecimiento resulta irrelevante a los efectos que interesan aquí, en lo sucesivo hablaré indistintamente de mudéjares y/o moriscos granadinos.

EL TRABAJO CAMPESINO

Sin duda, el trabajo de la tierra absorbía buena parte de la actividad desplegada por los campesinos del reino de Granada. Pero en el ámbito rural se daban también otros trabajos no agrarios, de transformación de productos tales como la seda, por citar un ejemplo. Así pues, no se puede separar o aislar al agricultor del artesano porque a menudo son ambas cosas a la vez. En realidad, habría que abordar el tema en términos de economía doméstica, en la que importa el trabajo que efectúa cada miembro de la familia³.

Las labores del campo

Las fuentes conocidas muestran la tendencia del agricultor granadino a disponer de árboles frutales y pagos de regadío, viñas y tierras de pan llevar. En este sentido, los distintos cultivos implicados, al desarrollarse en estaciones diferentes, permitirían una labor continua de los suelos siguiendo los ciclos temáticos para cada tarea⁴. Por desgracia, carecemos de una visión global del calendario agrícola en el reino de Granada pues el único texto disponible, que data de época nazarí, proporciona una información fragmentaria y poco fiable: muestra escaso interés por la zootecnia cuando, según veremos, el aprovechamiento pecuario juega un papel importante en los trabajos del campesinado morisco⁵.

Ciñéndonos a los cultivos de subsistencia, en el marco territorial del condado de Casares era normal la alternancia de año y vez, que se sustituía en algunas tierras con mayores posibilidades por una rotación más compleja: una vez alzado el trigo se sembraba "alcandra, panizo e algogoli"⁶. En cambio, en la Vega de Granada se registraban alternancias más sofisticadas. Acabado de extender el estiércol, el primer año se sembraban habas para preparar la tierra de modo que

3. Según plantea B. VINCENT, ¿50.000 moriscos almerienses? *Almería entre culturas (siglos XIII-XIV)*, II, Almería, 1990, pp. 495 y 496.

4. A. GALÁN, *op. cit.*, p. 183; J.L. MARTÍN GALINDO, Paisajes agrarios moriscos en Almería, *Estudios Geográficos*, 140-141, 1975, p. 682 y ss.

5. J. VÁZQUEZ RUIZ, Un calendario anónimo granadino del siglo XV, *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, IX-X, 1961-62, pp. 23-64.

6. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982, p. 51, nota 27.

ésta recibiera al trigo en plena forma. Éste era plantado el segundo año y, al siguiente, la misma tierra se volvía a sembrar con lino, planta que separaba la primera cosecha de trigo de la segunda, que se producía con el cuarto y último año de la rotación⁷. El buen trigo candeal estaba ausente, sin embargo, de los suelos de la Alpujarra granadina y almeriense. En esta zona, donde los cultivos sólo son posibles en paratas y bancales contruidos en las pendientes, un texto coetáneo afirma que “la maior parte del pan que cogen [los moriscos] es çebada y paniço y alcundia...”⁸.

El cultivo de la vid con vistas a la producción de vino, uva fresca y pasificada requería muchas faenas. Había que arar y cavar las viñas, amugroñarlas o asarmentarlas para su reproducción y sustitución, podarlas y “desçeparlas” para su mejor rendimiento, todo ello a su debido tiempo. Sin olvidar además, que el citado cultivo solía estar asociado al de higueras u olivos según las zonas⁹.

El papel del agua

Era fundamental por no decir decisivo en las partes más secas del reino granadino, que venían a coincidir con su mitad oriental. El agua solía obtenerse de fuentes y de subálveos sitios en las ramblas. Repartida por pagos, a cada uno de los cuales se destinaba una fuente con su alberca y acequias, se distribuía por horas cada quince días, en tandas o “dulas”, tras su embalsamiento en la alberca correspondiente. Por lo general, se comenzaba a regar por la cabecera de cada pago y siguiendo el orden de los días de la semana¹⁰.

Las relaciones de bienes familiares abandonados por los moriscos que se marchan ilegalmente al norte de África recogen bastantes noticias de la participación campesina en el reparto de las aguas. En el caso de algunos vecinos de Dalías, que huyen en 1567, observamos que Juan el Apat disponía “en el día del lunes en la Quibira, ora y media de agua; en la Lizara, ora y media de agua”; por su parte, Juan el Poxayguar contaba con “ora y media de agua en la dula de Albuçeçen en el día del jueves”, mientras que Miguel Chinchilla “tiene a çenso de la Yglesia tres oras de agua por quince reales cada año en compañía de Alonso el Meyca, en la novena dula del Movara”¹¹.

No hay que insistir en que el mantenimiento de la red de irrigación era una tarea colectiva que pesaba sobre las diferentes comunidades campesinas, las cua-

7. P. HERNÁNDEZ ALONSO, Estructura agraria y organización del poblamiento de la Vega de Granada después de su conquista, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, p. 433.

8. Según se lee en carta real del 6 de noviembre de 1507, (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas, Libro 14º de Cédulas de la Cámara, fol. 87v.

9. Los contratos de arrendamientos de viñas suelen especificar, aunque no siempre, los trabajos a realizar por el rentero. Cfr. J.L. ESPEJO LARA, El trabajo de la vid en la tierra de Málaga en la transición a los tiempos modernos, *Baetica*, 9, 1987, pp. 299-309.

10. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, pp. 685 y 686.

11. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos del reino de Granada (siglo XVI)*, Madrid, 1972, docs. 49 y 51.

les contribuían periódicamente con sus trabajos a la conservación y reparo de las acequias¹².

El utillaje agrícola

En lo que se refiere a los instrumentos para sembrar, airear y renovar la tierra, A. Galán señala que, a escala de todo el reino, las fuentes hablan de la existencia de arados cuya naturaleza se nos escapa, si bien la azada aparece mencionada con más frecuencia para tareas y cultivos determinados. Por su parte, J.L. Martín Galindo subraya el interés de los inventarios de bienes antes mencionados, dado que contienen referencias a harneros, hocinos, hoces, arados, trillos, traillas y palas de “ablentar”¹³.

No obstante, merece la pena examinar dichos inventarios con detalle pues, en caso de resultar totalmente fiables, nos permiten comprobar que los aperos agrícolas no eran tan abundantes como a primera vista podría pensarse. La relación de bienes secuestrados en Ugijar-Castares (1562) menciona tres azadones, una azada, “un arado aperado”, un rastrillo de rastrillar lino, cuatro “mincejas”, tres hocinos de hierro y dos hachas para partir leña; el inventario de Pataura (1563): dos rejas de hierro, dos azadas, un azadón y cinco hoces; y el de Fondón de Andarax nos da lo siguiente: un azadón pequeño, dos horcas, dos horcas de aventar, un arado y su yugo, aparte de un capacho de herramientas del arado¹⁴.

Todos estos casos recogen referencias globales. Si se examinan, por el contrario, los inventarios individuales, el panorama resultante es muy diferente. Si nos fijamos en los moriscos fugados de Níjar en 1562, comprobamos que Diego Benavides poseía un hacha vieja, quebrada, y una hoz, mientras que su hermano Sancho contaba sólo con un azadón grande, de peto; los Mercadillo, padre e hijo, reunían entrambos tres azadones, uno de ellos con peto alzado, y Diego el Mecha era dueño de un hacha y una hoz¹⁵. Series individuales correspondientes a otros lugares ofrecen resultados parecidos: Diego Hanfat Çaguer, vecino de El Alquian, poseía una “pala de ablentar” y un hierro de azadón, en tanto que Andrés Aladri, de Júbar, tenía dos azadillas, y Alonso Murcia Romayli, su convecino, contaba con dos azadas¹⁶.

Llama la atención la práctica ausencia del arado, acaso porque la naturaleza del terreno no facilitaba su empleo. En otras comarcas del reino granadino la situación sería, sin duda, diferente. En este sentido, merece la pena destacar el caso de Cortes, en el extremo occidental de la Garbía malagueña, donde un

12. Aparte de los diferentes artículos de M. Espinar publicados en *Cuadernos de Estudios Medievales*, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* y otras, téngase en cuenta algunas aportaciones sobre el área almeriense insertas en *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Ambiente*, 2 vols., Almería, 1989.

13. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 183; J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 677.

14. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 38, 42 y 46.

15. *Ibidem*, docs. 9, 11, 17, 21 y 32.

16. *Ibidem*, docs. 30, 58 y 63; otros casos similares en docs. 38 y 68.

padrón felizmente conservado permite comprobar que el 80% de sus vecinos poseía arados a fines del siglo XV¹⁷.

Fuerza animal

El ganado mayor estaba básicamente al servicio de la agricultura. Voy a fijar la atención, sin embargo, en aquellos animales destinados casi por entero a la labranza y cuya entidad variaba según los lugares y el tipo de suelos cultivados. En este sentido, cuando los Reyes Católicos imponen la percepción del Voto de Santiago (11/mayo/1492), consistente en el pago de media fanega anual de trigo u otro cereal por los campesinos cristianos y musulmanes del reino, dejan claro que éste se cobrará “de cada par de bueyes o vacas o yeguas o mulas o asnos o otras bestias con que labraren...”¹⁸.

Esta variedad de animales de tiro se constata mediante la consulta de otras fuentes. Así, mientras que en el condado de Casares sólo existen aparentemente rejas tiradas por bueyes, en la descripción de impuestos pagaderos por los mudéjares del partido fiscal malagueño (1497), en la que se incluye el “derecho de pares” o tributo que gravaba las yuntas de labranza, se distingue entre yuntas mayores y menores según éstas estuvieran integradas por bueyes, vacas de arada o acémilas¹⁹. Y en los lugares de la Garbía de Málaga, un censo fiscal de 1489 revela que se utilizaban bueyes y asnos para labrar la tierra²⁰.

La diversidad de bestias de tiro parece que fue más acusada en las zonas orientales y más secas del territorio granadino. En los lugares de Cantoria, Oria y Partalóa, pertenecientes al duque del Infantado y luego al marqués de los Vélez, se mencionan asnos y acémilas aparte de arados tirados por un solo animal²¹. Y en el marquesado del Cenete la mayoría de los trabajos de campo se hacía con la ayuda de animales de especies diferentes, que labraban ya solos o en pares formando yuntas²². Una variedad similar se desprende de las relaciones de bienes de moriscos fugitivos de la Alpujarra y Campo de Almería: Andrés Sierra, de Ugíjar, Lope Caluca y Hernando Zarco, de Pataura, poseían sendos pares de “bueyes de labor”, mientras que Hernando Bellan, de Sorbas, deja en poder de los comisarios reales “dos mulas de labranza”²³.

Estos inventarios también son útiles para conocer el número de cabezas que, por término medio, poseían los campesinos moriscos. Dejando a un lado el

17. Si bien es cierto que los de Cortes contaban con una buena proporción de tierras arables. A. GALÁN SÁNCHEZ, *op. cit.*, p. 184.

18. A.G.S., Patronato Real, caja 59, fol. 14.

19. A.G.S., Expedientes de Hacienda, leg. 12, fol. 30.

20. A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 168.

21. A. FRANCO SILVA, Datos demográficos y organización municipal de las villas almerienses de los Vélez (1491-1540), *Gades*, 5, 1980, apéndice documental.

22. AA.VV., *El marquesado del Cenete. Historia, toponimia y onomástica según documentos árabes inéditos*, I, Granada, 1986, p. 353.

23. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 46, 52, 54 y 64.

“ganado menor”, del que me ocuparé más adelante, los inventarios en cuestión mencionan animales de labor, para leche, o asnos que, teóricamente, se usaban sólo para el pisoteo de la mies en la parva²⁴. Pero en lo que toca a los animales de tiro, las relaciones citadas indican que no todos los vecinos disponían de ellos²⁵. Un testimonio indirecto sobre el escaso número de yuntas completas que poseían los agricultores alpujarreños lo encontramos en la amonestación que el rey Fernando dirige a los recaudadores del Voto de Santiago para que no demanden el mismo, según venían haciendo, “a ninguna persona que no tenga yunta entera de bueyes o de mulas o de otras bestias para labrar...”²⁶. Una impresión similar se extrae de la lectura del censo ganadero de la Calahorra (1550), lugar del Cenete, en el que aparecen once bueyes de arada repartidos entre seis vecinos, de los que uno solo posee cuatro de esos animales²⁷.

De ahí que los campesinos menos afortunados se vieran forzados a unirse para emplear los animales pertenecientes a otros en momentos concretos del año, cuando necesitaban de su fuerza en las labores del campo²⁸. También podía ocurrir que no los tuvieran debido al tamaño reducido de las parcelas cultivadas por ellos, pero al llegar la época de la labranza se unían para alquilar las bestias. Ángel Galán ha estudiado una larga serie de contratos de arrendamiento de bueyes para el laboreo en la comarca de Málaga, entre 1502 y 1513: la mayoría de los textos dice que el arrendatario cristiano nuevo pagaba un precio en cereales, generalmente trigo, horro de impuestos; pero también se constata el alquiler de una sola bestia, lo que lleva a suponer al autor citado que los moriscos contratantes ya disponían de otra, ellos o sus consanguíneos²⁹. Situaciones parecidas van a darse en el área de Marbella más adelante: el 18 de diciembre de 1559 Alonso Martín Algarbe, morisco de Benahavís, se compromete a pagar al regidor Gonzalo García dos fanegas de trigo o un ducado, “cual más quisiere”, por el arrendamiento de un novillo hasta el 15 de marzo del año siguiente; y el mismo precio a otro vecino de Marbella, Antonio Ortega, por un novillo que le tomó a renta “para haçer la barbechazon fasta el fin del mes de enero del año venidero”³⁰.

Documentos notariales de la época registran, asimismo, la compra, individual o mancomunada, de bueyes para la labranza a vecinos cristianos viejos de Málaga y Marbella. En el caso del pueblo de Yunquera, son cuatro los cristianos nuevos que adquieren sus bestias a plazos en 1563, y para mayor seguridad del vendedor, éste hipoteca los animales, que no podrán ser enajenados hasta la

24. J.L. GALINDO MARTÍN, *op. cit.*, p. 678.

25. *Supra* nota 23 y docs. 9, 11, 21-23, 37, 38, 49, 51, 58, 63 y 68.

26. *Supra* nota 8.

27. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 357.

28. *Ibidem*, p. 353.

29. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, Notas para el estudio del origen de la “cuestión morisca”. Las bases socioeconómicas: el obispado de Málaga (1500-1515), *Historia. Instituciones. Documentos*, 9, 1982, p. 289.

30. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella (1535-1573)*, Sevilla, 1990, docs. 231 y 232.

liquidación de la deuda³¹. Esa misma cláusula aparece inserta en otros contratos de venta de bueyes a moriscos de Istan y Ojen³².

Formas de explotación del suelo

Los documentos castellanos posteriores a la conquista muestran que el minifundio y la dispersión parcelaria eran la norma en el sistema de propiedad mudéjar y morisco. El juego de la compraventa y el régimen islámico de herencias explican esto y la posesión, en suelo ajeno, de árboles repartidos a menudo por ramas³³. Por otra parte, los apeos realizados en tiempo de Felipe II indican que en muchos lugares había más propietarios que vecinos. Aunque la familia morisca tenía carácter nuclear, no hay que descartar que una parte de los propietarios de pequeñas viñas, o árboles, vivieran con sus hijos y haya, por tanto, que considerarlos como una misma entidad económica. Así pues, predominaba el régimen de explotación directa de propiedades familiares³⁴.

Lo antedicho no excluye, sin embargo, que se dieran otras formas de explotación del suelo: básicamente el arrendamiento y la utilización de los bienes comunales. Lo primero se justifica por el tamaño exiguo de la mayoría de los predios mudéjares y moriscos, que obligaba a los campesinos a buscar un complemento a sus ingresos trabajando en tierras de otros. En cuanto a lo segundo, las fuentes conocidas abren nuevas perspectivas al mostrar que el campesino granadino era algo más que un simple horticultor.

Cultivar en tierra ajena

Esta necesidad se constata nada más terminarse la guerra: agricultores mudéjares venían trabajando en tierras realengas del área malagueña que en 1495 son adjudicadas a repobladores cristianos. En el caso de las situadas en el término de La Jara, los ajustes de cuentas para el pago de terrazgos, que realizan los funcionarios reales, revelan que en aquellos pagos labraban quince vecinos de Monda, diez de Casarabonela, doce de Guaro, cinco de Ojen y dos de Istan. Estos 46 labradores representan el 14% de la población de los lugares citados. Dado que aparecen solamente los que trabajaban en La Jara, es posible que otros lo hicie-

31. El vendedor era el regidor malagueño Íñigo Manrique. N. CABRILLANA, Yunquera (Málaga): historia rural de un pueblo morisco (1500-1571), *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, 1983, p. 191.

32. Los contratos están registrados entre 1559 y 1561, siendo el marbellí Juan de Pina das Trada quien figura como vendedor en la mayoría de los casos. Cfr. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, docs. 158, 178, 192, 358, 359 y 360.

33. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 695. Las consideraciones del autor se pueden extrapolar fácilmente al resto del reino granadino.

34. Cfr. A. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *op. cit.*, p. 75.

ran en otras partes, por lo que el porcentaje de campesinos que habían de completar sus rentas laborando en tierras ajenas sería sin duda mucho mayor³⁵.

Situaciones como ésta van a multiplicarse una vez completado el reparto del botín a escala de todo el reino granadino. La gran cantidad de tierras de las que hacen acopio algunos beneficiarios de mercedes reales permitirán, incluso, la aparición de un colonato permanente. Sirva como ejemplo la explotación de Huétor Tájar, un lugar sito a las puertas de la Vega de Granada y que pasa a manos de Álvaro de Luna, vecino de Loja. Según los términos del contrato que éste suscribe con un grupo de mudéjares el 14 de octubre de 1497, los nuevos colonos estaban obligados a pagarle el quinto del pan, semillas y cáñamo que cosecharen "sacando el diezmo y simiente"; también, a plantar morales, media aranzada de viña cada año y a entregar un par de gallinas por Navidad y una carga de paja, en señal de servidumbre, al tiempo que se comprometían a "tener linpias, abiertas y aderesçadas las acequias de todo lo que se pudiere regar y regare"³⁶.

Pero la mayoría de las situaciones conocidas corresponden a campesinos mudéjares y moriscos que compatibilizaban la explotación de sus parcelas con las arrendadas por ellos. En este caso será frecuente desde un primer momento que trabajen en tierras de repobladores cristianos que, ya fuera por su oficio o porque las tienen lejos de sus lugares de residencia, no estaban interesados en explotarlas directamente³⁷. Aunque conviene tener presente que los arrendadores de tierras no eran exclusivamente repobladores, o sus descendientes. Una prospección reciente de los documentos notariales de Granada demuestra que, en la capital del reino, los moriscos competían con los cristianos viejos al tomar a renta determinados tipos de tierras y, lo que es más importante, en seis de los 64 contratos reseñados, arrendadores y arrendatarios son cristianos nuevos; pero no se da el caso de un cristiano viejo que trabaje en la propiedad de un morisco³⁸.

Modalidades en el arrendamiento de tierras

Entre 1501 y 1520 los moriscos del obispado de Málaga toman a renta viñas pertenecientes a cristianos viejos con vistas a obtener uva pasificable. Por lo

35. (A)rchivo de la (C)atedral de (M)álaga, leg. 63, cuad. 10. Y las consideraciones contenidas en A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 213. Otro caso semejante se produce en Comares y su distrito: A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 25.

36. Condiciones que son confirmadas y en parte ampliadas por el nuevo contrato firmado el 23 de marzo de 1526. M. BARRIOS AGUILERA, *Moriscos en la tierra de Loja*, Granada, 1986, p. 109.

37. Sucede esto en Málaga y Almería, A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, p. 208. Pero en la segunda, hacia 1525 los cristianos viejos han acaparado las tierras más rentables, circunstancia que explica la extensión del colonato en aquella zona. N. CABRILLANA, *Almería morisca*, Granada, 1982, p. 53.

38. Se trata de contratos suscritos entre 1505 y 1515. A. MORENO TRUJILLO y J. de la OBRA SIERRA, *La explotación de la tierra en la Granada de principios del siglo XVI a través de los contratos de arrendamiento*, *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991. Cuadro en las páginas 698-702.

general, los contratos dicen que el dueño del predio se reserva una tercera parte de la cosecha, quedando el resto para el cultivador, aunque los hay que fijan el precio de la renta en dinero. El tiempo de duración de estos contratos era variable —entre cuatro y diez años— si bien se registra una tendencia a que no sea demasiado corto dadas las características de la explotación viñera; máxime, si junto a las cepas aparecen asociados con frecuencia los almendros y las higueras³⁹.

Estas asociaciones aparecen en los protocolos notariales granadinos de la misma época: en 1508, por ejemplo, Hernando de Castillo arrienda a Hernando Alhax una viña con árboles en el Zalar por cuatro años y precio de 750 maravedíes a pagar en cada uno de ellos, amén del compromiso de injertar granados e higueras⁴⁰. En lo que toca a Almería, el campo de El Alquian conoce una expansión notable de la vid hacia 1528-1529. Los arrendatarios moriscos pagan rentas estipuladas en dinero y se comprometen a reponer las viñas que se pierdan y a plantar un cierto número de majuelos cada año⁴¹.

Los documentos notariales almerienses del mismo período también proporcionan datos inestimables sobre los arrendamientos de huertas. En algunos de los contratos conocidos el dueño impone la obligación de labrar una casa y levantar tapias para cercar la huerta, pero, según el caso, paga los trabajos de albañilería o desquita el importe de los gastos de la renta establecida. Y el agua es objeto de atención preferente dada la sequedad de la zona. En algunos de los contratos se lee que “si estuviere un año, de octubre a octubre, que no viniere agua al campo, de manera que no se pueda regar, que el arrendamiento sea ninguno”; pero, en la mayoría, el colono debía pagar la renta acordada sin excusarse “por seca, ni por mucha agua, ni por otro caso pensado o no pensado”⁴².

Los arrendamientos de huertas y tierras de riego granadinas entre 1505 y 1515 se formalizaban mediante contratos por tres o cuatro años, y los precios dependían de si el rentero quedaba obligado o no a plantar árboles frutales. Pero en aquellos casos en los que las dos partes contratantes eran moriscos, los frutos se repartían a medias. Esta práctica también se daba en Almería, donde se la conoce como “Costumbre del Río”. Cabrillana considera este tipo de acuerdo como una derivación del contrato islámico denominado *musagat*, que, al parecer, pervive en aquella comarca⁴³.

En el caso de las tierras de secano se fijan contratos de aparcería en los que el aparcerero pone sólo su trabajo y se lleva el quinto de la cosecha, o algo más si aporta útiles y animales. Aunque también se dan medianerías de explotación: en el secano almeriense el colono ha de labrar, estercolar y sembrar, aparte de llevar

39. A. GALAN SÁNCHEZ, Notas para el estudio..., pp. 209-210.

40. *Supra* nota 38.

41. Dado que aquí se cultiva por parrales, los renteros debían alzarlos con cañas y maderos que, en ocasiones, les proporcionan los propietarios. N. CABRILLANA, Aproximación a la historia rural de Almería en el siglo XVI, *Cuadernos de Historia*, 7, 1977, p. 448.

42. *Ibidem*, pp. 445 y 446; también N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 54-56.

43. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 57.

luego el grano a la era para trillararlo y aventarlo, mientras que el propietario pone la mitad de la semilla y paga a medias los gastos de recolección⁴⁴.

Los arrendamientos de tierras de "pan llevar" solían hacerse de forma colectiva según observamos en los casos de La Jara y Comares, antes mencionados: en las listas de terrazgueros figura a menudo el nombre de un campesino mudéjar seguido de la expresión "y sus compañeros"⁴⁵. Volvemos a encontrarlos en la vega de Granada a comienzos del siglo XVI: en 1508 el genovés Francisco Grimaldo arrienda por cuatro años su cortijo de Berbel, sito entre Moclín y Colomera, al alguacil y otros cuatro vecinos de Viznar, por cinco fanegas y doce gallinas anuales pagaderas por cada cultivador⁴⁶. Cuatro décadas más tarde los documentos notariales de Marbella ofrecen ejemplos de las asociaciones que se daban por aquella zona. En febrero de 1548 los Lomaraxi, cuatro hermanos vecinos de Tramoros, tomaron a renta las tierras de Francisco Serrano por cuatro años o cuatro sementeras: entrarán barbechando, quedando obligados a pagar 22 fanegas de trigo y cuatro cargas de paja "mulares" anuales por el día de San Juan. Diez años después, varios moriscos de Istan y Ojen tienen arrendado buena parte del cortijo de Guadaiza, que pertenecía al regidor marbellí Gonzalo García; el contrato señala que han de pagar una fanega de cada siete que cosechen más dos cargas de paja por arado, no pudiendo sacar el grano de la era sin que esté delante un propio del regidor citado⁴⁷. Por lo que parece los cultivadores asociados repartían entre ellos la parte que les correspondía del precio acordado en los contratos⁴⁸.

No está de más mencionar las ventajas que reportaba el *censo perpetuo* como forma última de explotación sobre los arrendamientos a corto plazo. Por la enfiteusis, el dueño de la tierra cedía al cultivador morisco el dominio útil de la misma, reservándose el dominio directo y el derecho a percibir una pensión anual del enfiteuta en reconocimiento de su dominio. Aunque sobre el segundo pesaba una serie de obligaciones no desdeñables, lo cierto es que recibía una seguridad inexistente en los arrendamientos ya conocidos. Acaso sea éste el motivo por el que encontramos pocas menciones de censos en los documentos notariales de Almería y Málaga ya estudiados⁴⁹.

44. *Ibidem*, p. 59; A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, pp. 210-211.

45. Nunca se especifica el número, pero cabe suponer que entre todos juntaban los útiles y animales necesarios para la labor.

46. A. MORENO TRUJILLO y J. de la OBRA SIERRA, *op. cit.*, p. 698.

47. Cfr. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, docs. 23, 137, 139 y 201.

48. El 23 de octubre de 1565 un morisco de Ojen cede a otro la mitad de las tierras que ha tomado a renta, en Río Verde, de D^a Violante de Sarabia. Lo recibe "por su compañero para que ambos de compañía las sienbren y cojan el dicho año [1567] y paguen la dicha renta ambos a dos por medio, igualmente". En 1566 no pagan renta porque entran barbechando. *Ibidem*, doc. 433.

49. N. CABRILLANA, *Aproximación a la historia rural...*, p. 452 y ss.; A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 288.

El trabajo asalariado

Durante la breve etapa mudéjar se registra ya la presencia de asalariados puros en la propia capital del reino, por entonces repleta de refugiados y ex-cautivos: para 1499 sabemos de peones agrícolas que cobraban jornales algo superiores a los percibidos por los peones de albañil⁵⁰. Posteriormente, los documentos notariales citan de vez en cuando a moriscos “trabajadores” o individuos pobres, sin oficio concreto, que alquilaban sus brazos al propietario de tierras para escardar o hacer cualquier otra faena de carácter temprano⁵¹.

De hecho hubo tareas agrícolas que generaban mucha ocupación en determinados momentos del año. En la comarca del Río de Almería sucedía así con la cava de viñas, la recogida de hojas de moral y la recolección de la aceituna. En el primer caso, se pagaba diariamente a los peones necesarios, en tanto que la recogida de hojas de moral se hacía a destajo. Pero la actividad que mayor número de brazos exigía era, sin duda, la recolección de la aceituna; no es raro encontrar en ella a familias moriscas que pagaban así las deudas contraídas con prestamistas cristianos viejos⁵². Por lo demás, la cava de viñas daba ocasión a migraciones temporales dentro del reino al acercarse la temporada: ocurría así en el área de Motril y en la comarca malagueña, zonas ambas que atraían a los desocupados y moriscos pobres que necesitaban trabajo⁵³.

Téngase en cuenta, sin embargo, que los trabajadores asalariados no procedían sólo de las capas más miserables de la población granadina, pues el trabajo agrícola con carácter eventual también interesaba a los pequeños propietarios moriscos. Así se deduce de las cuentas presentadas por dos oficiales de la Corona en 1562, referentes a los gastos efectuados por ambos al recoger la cosecha de lino, trigo y cebada que habían dejado en pie ciertos vecinos de una alquería almeriense que huyeron al norte de África. Dichas cuentas muestran cómo se habían contratado los servicios de otros vecinos del lugar en cuestión, a los que se retribuye mediante jornales que varían según la naturaleza del trabajo por ellos realizado; a la hora de trillar los cereales parece incluso que los jornaleros reciben la comida⁵⁴.

Explotación de los espacios comunales

Tradicionalmente se ha venido considerando al campesino mudéjar y morisco del reino de Granada como un labrador y, preferentemente, un horticultor. Una imagen cierta, sin duda, pero incompleta. Las fuentes disponibles sugieren, por el contrario, que entre los diferentes trabajos rurales jugaba un papel destacado todo lo relacionado con la explotación del *saltus*. La ganadería, en primer lugar, pero también la apicultura, caza, silvicultura, etc.

50. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, p. 214.

51. N. CABRILLANA, *Marbella en el Siglo de Oro*, Granada, 1989, p. 47.

52. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 119.

53. J.L. ESPEJO LARA, *op. cit.*, cuadro inserto en la página 309.

54. Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, docs. 65-67, pp. 291 y 292.

El aprovechamiento pecuario

En la ganadería granadina predominan las ovejas y, especialmente, las cabras, que se adaptaban mejor a los pastizales escuálidos de buena parte del reino. Datos extraídos de las cabalgadas realizadas en la zona almeriense durante los primeros meses de la rebelión morisca dan fe de la importancia de la cabaña ganadera en aquellas comarcas⁵⁵. En lo que toca al marquesado del Genete, el censo de La Calahorra indica que había en el lugar 2.739 cabezas entre cabras y ovejas, trescientas de las cuales pertenecían a un solo vecino⁵⁶. Pero, una vez más son los inventarios de bienes de moriscos huidos a tierras de allende el mar los que deparan las noticias de mayor interés. Ateniéndonos al ganado menor, en la villa de Níjar los hermanos Benavides tenían 80 cabras, mientras que los Mercadillo, padre e hijo, juntaban 75 cabezas mayores, 58 cabritos, 16 corderos, 17 ovejas y dos carneros; por su parte, el vecino de Sorbas Hernando Bellan era propietario de 158 cabras y Diego Hanfat Çaguer, de El Alquian, poseía 38 ovejas y dos carneros, etc.⁵⁷.

Sobre el significado del cordero en ciertas fiestas religiosas huelga todo comentario, pero las cabras y ovejas producían leche y, sobre todo, queso. En este sentido, las relaciones de bienes susodichas también ofrecen datos de interés: en poder de García de Ayala el Borro, vecino de Níjar, se encuentra una tinaja con tres arrobas de queso, mientras que Hernando Bellan, de Sorbas, guardaba en su domicilio hasta media docena de quesos caprinos; de Pedro Mercadillo, de Níjar, en palabras del comisario real que secuestró sus bienes: “abrigué el queso que se avía hecho en poder de Andrés Hernández, en cuyo poder andava el dicho ganado con lo de Diego Mercadillo, el qual me dió y entregó hasta media arroba de queso...”⁵⁸. Tales cantidades de derivados lácteos sugieren que la producción estaba orientada, asimismo, al mercado urbano. Lo confirma un curioso documento notarial malagueño suscrito el 2 de diciembre de 1544: el morisco Francisco Dixme, vecino de Yunquera, se compromete a entregar a un comerciante de Málaga cuatro arrobas de queso de cabra “de lo del mes de marzo”⁵⁹.

Escribe Mármol Carvajal que en las “tahas” alpujarreñas de Poqueira y Ferreira se encontraban los mejores pastos de verano y que, durante el invierno, muchas manadas solían descender a Dalías, Motril y Salobreña, en tanto que otras lo hacían desde la sierra de Bentomiz a la “marina” de Vélez Málaga⁶⁰. Estos desplazamientos de ganados se confirman a través de la documentación de

55. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 242 y 243; B. VINCENT, *op. cit.*, p. 494.

56. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 356, y cuadro inserto en las páginas 358 y 359.

57. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11, 22, 48, 50, 46, 30 y 64; otros datos de interés en docs. 48 y 63.

58. *Ibidem*, docs. 14, 27 y 48.

59. Previamente ha recibido su importe en metálico. Cfr. N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 185.

60. Cfr. L. del MÁRMOL CARVAJAL, *Rebelión y castigo de los moriscos de Granada*, B.A.E., tomo XXI, Madrid, 1956, pp. 128 y 191.

archivo para casi todo el reino granadino. En su extremo occidental, sabemos que durante el otoño y parte del invierno afluía a la parte baja del condado de Casares toda una corriente trashumante que tenía su origen en sierras próximas a la comarca⁶¹. En la zona de Almería, bajaban a los campos de Dalías, Almería y Níjar considerables rebaños procedentes del marquesado del Cenete y de otras partes⁶². Más aún: en Dalías se mantendrá el cobro del viejo impuesto nazari conocido como *talbix*, el cual gravaba a todas las manadas que acudían allí en invierno a herbajar⁶³. En cuanto a los pastos estivales, cabezas venidas del valle del Almanzora, Rioja y Gádor ganaban cada primavera las sierras de Baza, juntándose allí con las procedentes de Lubrin, Sorbas, Teresa y Cabrera, por citar un ejemplo entre otros⁶⁴.

Los dueños de estos rebaños trashumantes firmaban contratos con los municipios en cuyos términos recibían acogida. Entre los centenares de actas registradas en Vera en 1528-1568 y de las que muchas corresponden a ganaderos moriscos, aparecen cristianos nuevos de Antas, Zurgena, Cabrera, Teresa, Turre, Bédar y Serena, lugares todos que dependían de Vera, actuando como garantes de los citados ganaderos⁶⁵.

No todo el ganado se veía afectado por estos desplazamientos de largo radio. Dependiendo de la situación geográfica y características de cada zona, en muchos lugares los rebaños se movían dentro del propio término y, en ciertas épocas, se reunían en un patio comunal conocido como el "corral del concejo". Pero, fuera cual fuese el caso, lo normal es que las cabezas pertenecientes a cada vecino, siempre que no fueran numerosas, se guardaran en rebaños colectivos al cuidado de un pastor o pastores⁶⁶. Los inventarios de bienes que vengo manejando dicen algo sobre este particular: Francisco Elezni, vecino de Torviscón que se fuga en 1559, tenía "diez cabras que andan con el ganado del pueblo"; y entre los bienes heredados por la morisca Beatriz de Tordesillas, natural de Notáez, figuran un buey prieto y dos becerros que "andan con la boyada del concejo de los vezinos del dicho lugar de Notáez, en la sierra de Trevélez"⁶⁷.

No obstante, los grandes propietarios moriscos de ganado, que los hubo, contrataban pastores por su cuenta. El ex-cadí motrileño el Zaharory tenía sus vacas pastando en esa zona, a comienzos de 1511, a cargo del pastor Juan Damas; Hernando Enríquez el Pequení, de Granada, tenía a otro, "mudéjar de

61. R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, *op. cit.*, p. 56.

62. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 693; AA.VV., *op. cit.*, I, p. 354.

63. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Acerca del régimen tributario nazari: el impuesto del "talbix"*, *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Sevilla, 1982, pp. 382 y 391. Su cobro también se documenta en las "tahas" de Val de Lecrín y Andarax. Cfr. M. RUBIO PRATS, *Rentas mudéjares y estructuras de poblamiento en la Alpujarra*, *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1986, p. 116.

64. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 494; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 193.

65. En 1555, por ejemplo, el vecino de Turre Juan Calafate representa al morisco de Baza El Purcheni, propietario de 125 vacas. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 502.

66. A veces, las manadas de animales se conocen como *dulas*. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 354; N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 185.

67. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 68 y 28, respectivamente.

Castilla”, en el valle de Lecrín durante la primavera de 1509⁶⁸. Respecto a las condiciones de trabajo de estos pastores, sabemos de un morisco de Almogía que en 1511 guardaba el rebaño de Francisco de Morales el Fisteli por un salario anual de 3.000 maravedíes más la manutención, unos calzones de frisa y un camisón de lienzo de presilla⁶⁹. O el caso de Fernando Alhaduz. Este morisco de Pitres de Ferreira era dueño de la mayoría de las vacas de un hatu que en los meses de febrero y marzo de 1511 andaban pastando en una rambla cercana a Castil de Ferro. Tenía allí a tres pastores jóvenes “questavan cogidos a çinco reales cada uno cada mes”. Los documentos dicen que el susodicho morisco visitaba el hatu cada quincena con un asno que transportaba una decena de celemines de harina⁷⁰.

Es probable que Fernando Alhaduz cuidara también de aquellas vacas del hatu que no eran de su propiedad, pero que estarían acogidas, sin duda, a un contrato de *xaricanza* o *xariquería*. Algunos documentos notariales de Almería dan cuenta de este tipo de asociaciones que se saldaban repartiendo la crianza del ganado que una parte confiaba a la otra para su cuidado⁷¹. Esta práctica debió estar bastante extendida: tras la fuga del morisco de Dalías Miguel Chinchilla, en 1567, entre sus bienes salen a relucir una vaca con un becerro grande y una becerra; y el pesquisidor real anota en su informe: “...dize que las avía tomado a xariquería de Lucas Abrata, pídelas el dicho”⁷².

La apicultura

La miel jugaba un papel importante en la fabricación de dulces caseros a los que tan aficionados eran los mudéjares y moriscos. Por este motivo, entre otros, la apicultura, especialidad complementaria, era objeto de cuidados atentos. Una primera constatación se impone, sin embargo, y es que las colmenas no eran omnipresentes. En el caso ya citado de La Calahorra sólo aparecen cuatro de ellas, que pertenecían a dos vecinos de la localidad. En el pueblo malagueño de Yunquera, por el contrario, había dentro de su término hasta siete lugares acondicionados para colmenares, los cuales estaban cercados, protegidos del aire y orientados hacia el mediodía; cada uno contaba con un número variable de colmenas, de sección circular y fabricadas con el corcho de los alcornoques⁷³.

68. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-III; *Correspondencia del conde de Tendilla. I: 1508-1509*, Madrid, Ed. E. Meneses, 1973, p. 537.

69. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 292 y nota 89.

70. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-IV.

71. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 59-60. Los vocablos derivan de *xarka*: asociación.

72. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 51, p. 279.

73. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, p. 357; N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)...*, p. 185. En las zonas donde no había alcornoques se hacían con tablas juntas a manera de arca, de mimbres embarrados con estiércol de vaca o aprovechando troncos huecos de árboles. Sobre este particular, véase G.A. de HERRERA, *Obra de Agricultura, B.A.E.*, t. 235, Madrid, 1970, p. 268.

Tal número de emplazamientos se explica porque las colmenas irían de un lugar a otro a lo largo del año. Por lo general, aquellas eran trasladadas sobre la montaña para aprovechar el desfase altitudinal de floración que se produce de modo natural en las *cliseries* vegetales⁷⁴. En este sentido, Alonso de Herrera recomendaba que, llegado el momento, no hubiera colmenas cerca de los viñedos. Precaución, ésta, de la que encontramos eco en el artículo n.º 18 de las ordenanzas de la villa de Monda (1547), señorío del marqués de Villena, el cual decreta el apartamiento de los colmenares “desde mediado el mes de setiembre hasta mediado el mes de octubre... por escusar el daño que hazen en la uba y bendimias...”⁷⁵.

No obstante, parece que hubo desplazamientos de colmenas a distancias mayores. Por las consabidas relaciones de bienes de moriscos que escapan al otro lado del mar sabemos que Diego Benavides, de Níjar, era propietario de cuatro colmenas “que están en la sierra de Seron”, y su hermano Sancho de otras doce sitas en el mismo paraje, donde también se hallaban las pertenecientes a Pedro el Muni, vecino de Huebro, un lugar de la “taha” de Níjar⁷⁶. Dado que estos inventarios se hicieron en junio de 1562, la presencia de las colmenas en la sierra de Seron sugiere que éstas eran llevadas a las tierras altas en primavera para volverlas a depositar en las bajas al llegar el otoño. Es decir, los apicultores no hacían sino seguir los pasos de los ganaderos⁷⁷. El archivo municipal de Vera guarda un buen número de contratos de internada suscritos por el concejo con los apicultores de la sierra de Filabres. Cuando no, son los moriscos de su jurisdicción quienes acogen en sus colmenares a otros llegados del interior montañoso⁷⁸.

Un dato suplementario a favor de lo antedicho es que el impuesto del *talbix*, percibido en el campo de Dalías, también afectaba a los apicultores; en el documento correspondiente se lee: ...e de cada diez colmenas que avía en el dicho campo pagaban la castrazón de una que señalaba la persona que recibía el dicho derecho de *talbix*⁷⁹.

La caza y otros usos del saltus

La caza con ballesta venía siendo habitual entre los campesinos granadinos ya en época nazarí. Refiriéndose a los de la serranía de Ronda, el cronista Pulgar

74. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, pp. 693 y 694.

75. G.A. de HERRERA, *op. cit.*, pp. 266 y 267; A. FRANCO SILVA, Monda. La organización de una villa malagueña a través de sus ordenanzas municipales, *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, p. 677.

76. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11 y 23.

77. En abril de 1561 unos moriscos bajan al campo de Níjar a cuidar de sus colmenas y son apresados por los turcos; esto indica que aún no había llegado el momento de trasladarlas a la montaña. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 168 y 169.

78. B. VINCENT, *op. cit.*, pp. 495 y 502.

79. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Acerca del régimen tributario...*, p. 389.

cuenta que eran muy hábiles en el manejo del arma citada porque la conocían desde su infancia. Un testimonio, éste, que confirma otros anteriores sobre la terrible eficacia de los ballesteros andalusíes que participaron en la defensa de ciertas plazas norteafricanas atacadas por los portugueses⁸⁰.

Llegado el momento de la conquista, en algunas de las capitulaciones firmadas con el rey Fernando los musulmanes ven reconocido su derecho a seguir haciendo uso de las artes venatorias⁸¹. Más tarde, las pesquisas realizadas para evitar que los moriscos tengan armas revelan que estos disponían de ballestas para la caza o, al menos, así es como justificaban la posesión de las mismas. En la encuesta desarrollada en el corregimiento de Málaga y Vélez Málaga en 1522 se recogen algunas noticias curiosas sobre el particular. Así, un morisco de Cómpeeta explica “que traya ballesta para matar paxaros”, mientras que otro, de Frigiliana, confiesa “que la a tenido e traído para matar alguna cabra en la syerra e algún conejo para comer”; un convecino suyo, poseedor de otra ballesta, admite “que la a tenido para matar algunas reses en la syerra para comer”⁸².

Los espacios comunales también eran escenario de una actividad recolectora digna de ser tenida en cuenta. Ante todo, la recogida de atocha o esparto, planta que servía para la confección de orones, esteras, colchones, capachos y calzado, entre otros artículos. Los inventarios de bienes familiares tantas veces mencionados ofrecen una relación muy extensa de tales manufacturas⁸³.

La recolección de leña era una tarea usual con vistas al abastecimiento familiar. No obstante, hay que tener presente la necesidad de suministrar combustible a los diferentes hornos, tanto en el campo como en la ciudad. En lo que a ésta se refiere, la recogida y transporte de leña proporcionaba ocupación y sustento a individuos que las fuentes presentan como “trabajadores”, o faltos de un oficio definido. Es el caso de Gonzalo Seroni, vecino de El Alquian, que el 15 de octubre de 1529 se obliga a traer al horno del almeriense Juan Roman cierta carga diaria de leña durante un año; a la firma del contrato recibe un ducado y la promesa de dieciocho maravedíes por cada carga de combustible “en descargando cada día”⁸⁴. Otro contrato interesante es el que implica al “trabajador” de Ojen Pedro Cabrel: el 27 de mayo de 1561 se compromete a suministrar al comerciante de Marbella Antonio de Lagarda toda la leña que fuere menester para la “hilanza” de la seda de los diezmos de Istan y Ojen durante un año; el morisco citado contrae la obligación de llevar la leña hasta los hornos, partida y

80. R. ARIE, *L'Espagne musulmane aux temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris, 1973, pp. 251 y 252; G. EANES de ZURARA, *Crónica do Conde D. Duarte de Meneses*, Lisboa, Ed. Larry King, 1978, pp. 140, 208, 211 y 225.

81. En la capitulación de Almogía (10-mayo-1487) se lee: “Yten, que tengays liçençia para yr a çazar cada e quando quisyeredes...”. J.É. LÓPEZ de COCA, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Málaga, 1977, Apéndice 1º, p. 436.

82. J.É. LÓPEZ de COCA, Los moriscos malagueños, ¿una minoría armada?, *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, p. 348.

83. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 691.

84. La leña debía ser de romero o retama y, si fallaba algún día, habría de pagar daños y perjuicios al hornero. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 98 y 99.

rasgada, y de atizar las hogueras mientras dure la “hilanza”, cobrando diez ducados por toda la temporada⁸⁵.

Actividades no agrarias

Se ha escrito, y con razón, que la vivienda campesina morisca era una especie de pequeño taller industrial, pues la artesanía y los oficios complementarios de la vida agrícola permitían paliar las deficiencias de una agricultura no siempre generosa⁸⁶. En este sentido, el marco rural es también el escenario de una serie de actividades de transformación de productos agrarios y del monte: molienda, curtido, fabricación de jabón, pasas y, en especial, la artesanía textil.

La molienda y los hornos

La mayoría de los campesinos llevaba sus cereales panificables a molinos que estaban en manos de cristianos al igual que los de aceite. Pero también los había de propiedad morisca: uno existente en Mondújar estaba repartido entre nueve propietarios, mientras que en La Calahorra, donde se constata la existencia de ocho molinos hidráulicos destinados a la producción de harina, dos de ellos pertenecían a un solo vecino, tres estaban repartidos a medias, uno pertenecía a cuatro personas y los dos restantes se dividían en ocho partes cada uno⁸⁷.

Nada se sabe, empero, acerca del funcionamiento de estos molinos y de las técnicas usadas en su construcción y mantenimiento. Aunque en las zonas más secas del reino granadino aparecen molinos de mano, hechos de piedra, en las viviendas de los campesinos moriscos: tanto Diego Mercadillo como su padre, vecinos de Híjar, contaban con sendos “molinillos de piedra”, lo mismo que Diego Hanfat Çaguer, vecino de El Alquian⁸⁸.

Algo parecido sucede con los hornos de pan, aunque los campesinos más afortunados disponían de ellos en sus hogares. En aquellos casos en los que sólo había uno por localidad, su propiedad también estaba muy repartida: el horno de Serena, por ejemplo, cuya tercera parte pertenecía al alguacil del lugar, otra era del hornero y la restante del abastecedor de leña⁸⁹.

Los hornos de cocer pan no son los únicos que pueden encontrarse en el ámbito rural. Aparte de los destinados a la seda, había otros donde se transformaban ciertas plantas obtenidas en el monte. En la Garbía malagueña se curaban las enfermedades de la piel del ganado mediante la elaboración de *miera*, especie

85. Cfr. N. CABRILLANA, *Marbella en el Siglo de Oro...*, p. 154.

86. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 677.

87. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, pp. 201-203; AA.VV., *op. cit.*, I, pp. 259-263.

88. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 17 y 30.

89. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, p. 203; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 99.

de brea de color resinoso que los moriscos obtenían por destilación seca del leño del enebro. Esta operación se llevaba a cabo en hornos especiales construidos en la sierra, cerca de las plantas utilizadas como materia prima⁹⁰. En el otro extremo del reino, algunos suelos almerienses de tipo salitroso favorecen el crecimiento espontáneo de la barrilla. Esta planta llegó a cultivarse sobre barbechos ya labrados y, arrancada cuando tenía un color rojizo, se obtenía por tostación en hornos adecuados el *gazul* o sosa para fabricar jabón y otras sustancias químicas. En este sentido, los *panes de gazul* son mencionados con frecuencia en los inventarios de bienes moriscos⁹¹.

El trabajo de la pasa

La pasificación de la uva era fundamental para la economía de casi todas las comunidades agrícolas radicadas en la cara meridional de la cordillera Penibética. A fin de cuentas, la exportación de pasa había sido uno de los componentes básicos del comercio exterior granadino en época nazari y volverá a serlo después de la conquista, cuando los mercaderes cristianos de las ciudades tomen la costumbre de adquirir las cosechas en pie mediante la formalización de contratos colectivos con cada alquería, algunos de cuyos puntos se nos antojan draconianos⁹².

Documentos notariales y de carácter fiscal distinguen dos variedades de pasas, la *de sol* y la *de lejía*, sobre cuyo proceso de fabricación encontramos un testimonio precioso en el tratado agronómico del almeriense Ibn Luyun. Dice así:

“En cuanto a la pasa, se echa agua sobre un lecho de ceniza y después se pone a hervir; a los dos días se mezcla aceite a esta agua ya refinada. Cuando está hirviendo el agua, échanse las uvas y después se sacan rápidamente. Esta operación tiene lugar en tinajas, para que, mientras que se escurre un fruto puede meterse otro. Luego se extienden al sol, y de esta forma se prepara, en breve tiempo, la especie llamada solar. A veces se añade al aceite lejía, un poco floja, para que sea más rápida la operación”⁹³.

La lejía se obtenía cociendo en vasijas de barro ramas de lentisco o romero; el líquido resultante se vertía luego en una caldera llamada borma. Allí se calen-

90. Cfr. N. CABRILLANA, Yunquera (Málaga)..., p. 185.

91. Cfr. J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, pp. 691 y 692.

92. J.E. LÓPEZ DE COCA, Comercio exterior del reino de Granada, *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, II, Granada, 1989, pp. 163-167.

93. J. EGUARAS IBÁÑEZ, *Ibn Luyūn: Tratado de agricultura*, Granada, 1975, p. 223.

taba hasta que la lejía alcanzaba el punto de ebullición y, con un gran cazo agujereado, a modo de espumadera, se vertía el líquido sobre los racimos extendidos en el suelo⁹⁴.

Una vez secas, las pasas se conservaban en recipientes de palma fabricados de antemano. Si a esto se añade que había que acondicionar los paseros, cortar lentisco o romero para quemarlos y conseguir lejía, recoger palma, tejer pleitas y preparar luego los serones para el acarreo de la mercancía hasta los puertos de la costa, es fácil imaginar que las familias moriscas estaban ocupadas buena parte del año a causa de la pasa. Tanto trabajo requería una notable disciplina colectiva, que no siempre se lograba alcanzar por lo que dan a entender algunas de las ordenanzas conocidas. En el título LVI de las que el marqués de Villena aprobó para su villa de Tolox, en 1552, leemos lo siguiente:

“Yten, porque se suele tener deshorden en el hazer de la çeniza cada año para la pasa, ordenaron y mandaron que persona alguna no haga çeniza para hazer la pasa sin que primero esté mandado por el conçejo desta villa y tenga liçençia para ello...”⁹⁵.

Una muestra de la importancia que se concedía a la producción de pasa en el reino de Granada la encontramos en las medidas tomadas cada vez que un lugar se despoblaba, al marcharse sus vecinos moriscos al norte de África. Así, entre los días 7 y 10 de agosto de 1510 —es decir, en vísperas de la temporada de la pasa—, el conde de Tendilla autoriza a trabajadores especializados a que marchen a las alquerías de Polopos, Falax y Alrrubite para “hazer la pasa y otras cosas de lavor”⁹⁶.

La actividad textil

Es en este sector donde las labores artesanales del campesinado mudéjar y morisco aparecen mejor definidas. Aunque no hay que descartar que trabajaran la lana, la mayoría de los datos disponibles versa sobre la transformación de fibras vegetales; esto es, lino, cáñamo y esparto. A lo que hay que añadir la cría de gusanos de seda e hilado de sus capullos que, según veremos, eran tareas eminentemente rurales.

94. Cfr. N. CABRILLANA, *Yunquera (Málaga)*..., p. 184.

95. A. FRANCO SILVA, *Tolox y Monda: del concejo de Málaga al marquesado de Villena, Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, p. 268.

96. Cfr. *Correspondencia del conde de Tendilla, I: 1510-1513*, Madrid, 1974, pp. 373 y 381.

La transformación de fibras vegetales

Sabemos que el lino se cultivaba prácticamente por doquier dada su rentabilidad para las pequeñas economías familiares. Se aprovechaba incluso su semilla, conocida como linaza, que tras conservarse seca y en lugares ventilados, era utilizada para extraer aceite: algunos de los vecinos de Níjar, huidos en 1562, dejaron entre sus pertenencias varias tinajas, orones y esportones que contenían la semilla citada⁹⁷.

En cuanto al lino propiamente dicho, tampoco está ausente de los citados inventarios de bienes: 150 “manadas” de lino figuran en el haber de Sancho Benavides, y otro centenar, de lino majado, son anotados en la cuenta de Diego Hanfat, de El Alquian; Lorenzo Caxali, de Pechina, poseía ocho madejas de lino, dos cocidas y seis por cocer, mientras que Hernando Bellan, vecino de Sorbas, tenía otras once madejas, también por cocer⁹⁸.

El trabajo del lino requería largas y complicadas operaciones después de cosechada la planta. Un primer lavado en agua, el *envriadero*, resultaba muy contaminante, razón por la que más de una ordenanza local se ocupaba de señalar el lugar idóneo para realizar la tarea, que necesariamente había de contar con agua corriente⁹⁹. Más tarde, había que majarlo, cocerlo y espararlo. En lo que se refiere al espadado, parece que hubo trabajadores ambulantes especializados en tales labores¹⁰⁰. Y no se desperdiciaba nada, ni siquiera la estopa, parte basta o gruesa del lino, y también del cáñamo, que queda después de rastrillarlo¹⁰¹.

Los documentos de la época definen el *lienzo* como la tela fabricada con lino o cáñamo. En este sentido, aparece recogido en los inventarios de bienes de moriscos fugados, que también se muestran prolijos a la hora de dar noticia de los utensilios para tejer —telares, lanzaderas, etc.— encontrados por los comisarios reales en las casas de los fugitivos. Sancho Benavides abandona un telar nuevo “con una tela de lino, en la qual abrá quince codos... que está arrollada en el telar”; y Diego Mercadillo deja “un telar de texer lienço, nuevo..., más un peçuelo que dexaron los moros en el telar, que se llebaron la tela y el peçuelo lo dexaron”¹⁰².

Las mismas fuentes abundan en referencias a los harneros para cribar, cofines y orones, o cestas, hechos de esparto. Aunque debo suponer que la habilidad para trabajar esta planta estaba muy extendida entre los agricultores moriscos, lo cierto es que he tenido la oportunidad de tropezar con algún testimonio sor-

97. Más de una fanega de linaza en el caso de los hermanos Benavides. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11 y 21.

98. *Ibidem*, docs. 11, 27, 30 y 37.

99. Véase, por ejemplo, el artículo 48 de las ordenanzas de Monda. A. FRANCO SILVA, Monda, La organización de una villa..., p. 672.

100. Así se desprende de los interrogatorios a los que son sometidos en 1511 ciertos moriscos espadadores. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-II.

101. Noticias sobre madejas o “gordillos” de estopa en J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11 y 21.

102. *Ibidem*, docs. 11 y 27; noticias parciales sobre casas moriscas de Pechina, Pataura, Notáez, El Campo..., en docs. 21, 24, 26, 35, 37, 41 y 43.

prendente. El caso del vecino de Periana Cristóbal el Elche, por ejemplo, que en 1522 solicita que le sea reconocido el derecho a portar armas: alega como mérito haber vivido cierto tiempo en la ciudad de Vélez Málaga, en casa de un artesano cristiano viejo con quien “aprendía el oficio de espartero”¹⁰³.

El arte de la seda

Es sabido que la oruga del lepidóptero *Bombyx mori*, vulgarmente conocida como gusano de seda, se alimenta de dos tipos de hojas de moral: de las recogidas del moral propiamente dicho o *Morus nigra*, gruesas y duras, o de las hojas de morera o *Morus alba*, que son más pequeñas y blandas. El reino musulmán de Granada sólo conoció la primera de las dos especies, siendo después de la conquista cuando se introduce la morera con resultados bastante desiguales. La adaptación de los morales al terreno, sobre todo en las zonas montañosas, hará que se aproveche cualquier espacio para su cultivo: junto a los caminos, acequias, balates, e incluso en los corrales de las viviendas¹⁰⁴.

Las primeras fases de la sericicultura —cría de gusanos e hilado de los capullos— se realizaban básicamente en el campo. En este sentido, K. Garrad ha destacado el papel que la cría representó en el ciclo anual del trabajo alpujarreño. La simiente se avivaba en primavera, producía capullos en julio-agosto y la cosecha resultante era transformada en seda cruda durante el invierno; al llegar la primavera, los campesinos llevaban las madejas a la alcaicería de Granada para su venta¹⁰⁵.

Es muy poco lo que se conoce sobre las técnicas utilizadas por los sericultores moriscos: nada dicen las fuentes sobre las operaciones precursoras del hilado, desde el desprendimiento del capullo hasta que los tornos empiezan a devanar su envoltura¹⁰⁶. Pero es evidente que la cría de gusanos de seda fue una ocupación de tipo familiar bastante común en todo el territorio granadino. Documentos referentes a Níjar, Huebro, El Alquian, Andarax, Notáez, Sorbas, Hinox, Torviscon y otros lugares desvelan la presencia de *paneras* o *panellas* de gusanos, vacías o llenas, y de zarzos de cañizo para la cría en muchas viviendas campesinas¹⁰⁷.

Respecto a la organización del trabajo, sabemos que en época nazarí se había generalizado la costumbre de que el dueño de morales entregara al criador hue-

103. A.G.S., Cámara Pueblos, leg. 22, sin foliar.

104. Cfr. AA.VV., *op. cit.*, I, pp. 320 y 321.

105. Cfr. K. GARRAD, La industria sedera granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568-1571), *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, V, 1956, pp. 79 y 80.

106. No he podido consultar la obra de Gonzalo de las CASAS, Arte nuevo para criar seda, desde que se revive una semilla, hasta sacar otra, en G.A. de HERRERA, *Agricultura general*, Madrid, 1790, pp. 382-411. Pero R. CARANDE, que sí lo hizo, afirma que es más lo que omite que lo que ofrece, *Carlos V y sus banqueros. I: La vida económica en Castilla (1516-1556)*, Madrid, 1965, 2ª ed., p. 199.

107. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 9, 11, 17, 21-23, 30, 31, 35 y 37. Las cañas para zarzos se cultivaban cerca de las ramblas; J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 690.

vecillos de gusanos, confiando a sus cuidados un número determinado de árboles; al concluir la temporada el criador obtenía como retribución la cuarta parte de la seda producida¹⁰⁸. Pero cabe la posibilidad de que se dieran otras variantes a juzgar por los datos que ofrecen los inventarios de bienes moriscos. Ciertamente en ellos se alude a individuos que hacen su propia cría, pero también hay menciones de *xariquerías* o asociaciones para la “cría de seda”, cuyos términos no siempre están claros. Un ejemplo concreto: Diego el Gaitero, morisco de Hinox que se fuga en abril de 1562, deja siete libras de capullos que pasan a manos de los “secuestradores” reales junto con el resto de sus bienes; pero el vecino Luis Medrano, también morisco, recurre al juez de la causa “alegando que la seda que crió la muger de Diego el Gaitero, la crió de su foja a medias, y lo juró en forma y presentó testigos y más el dezmero..., el dicho juez le mandó volver los medios de los dichos capullos”¹⁰⁹.

Si la cría de gusanos era una actividad casi universal, la transformación de la seda en madejas competía sólo a “maestros hiladores” cualificados. Esta circunstancia se daba ya en época musulmana y se refuerza después de la conquista, cuando se promulgan las primeras ordenanzas municipales para controlar la calidad de la hilatura. Desde mediados del siglo XVI son frecuentes las noticias sobre campesinos moriscos que para obtener sus cartas de examen como hiladores habían de superar las pruebas teóricas y prácticas impuestas por los alcaldes o inspectores nombrados al efecto por los diferentes concejos urbanos. En el caso de Málaga, sabemos de tres cristianos nuevos de Monda, otros tantos de Casarabonela y uno de Tolox que las superaron entre 1556 y 1561. Documentos notariales de Marbella insertan las cartas de examen otorgadas en 1565 a dos moriscos de Istan por el “examinador” de la ciudad. Algo parecido sucede en Vera en mayo de 1569, fecha en la que son examinadas y encontradas “habiles e suficientes” tres hiladoras moriscas de Antas y otras cuatro de Zurgena¹¹⁰.

Otros trabajos

En el domicilio de Diego el Gaitero, de Hinox, los pesquisidores reales encuentran una plana de hierro de albañil; en el de Hernando Bellan, de Sorbas, confiscan nueve alfargías de álamo, de las utilizadas para marcos de puertas y ventanas, y en el de Juan el Moxacari, de El Campo, cuentan hasta nueve fanegas de cal y 500 tejas. Todos estos datos indican que el campesino morisco era ocasionalmente albañil y carpintero, así como salinero, alfarero, minero, etc.¹¹¹. Pero es muy poco lo que se sabe de esto o de aquellas otras actividades laborales

108. J. LÓPEZ ORTIZ, *Fatwas granadinas de los siglos XIV y XV, Al-Andalus*, VI, 1941, p. 113 y ss.

109. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 24. Otras referencias a *xariques* en la cría de la seda, en docs. 47, 48 y 52; también J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 696 y nota 83.

110. F. BEJARANO ROBLES, *La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*, Madrid, 1951, pp. 61 y 62, apéndice VIII; N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, docs. 417 y 419; del mismo, *Almería morisca...*, p. 123.

111. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 24, 27, 35 y 42; J.L. MARTÍN GALINDO, *op. cit.*, p. 679.

que Francisco Núñez Muley calificara de “oficios suzios”, a saber: carboneros, pescadores, herreros, aceiteros, carniceros, etc.¹¹².

Según parece, los agricultores moriscos se surtían de instrumentos de labranza suministrados por los herreros cristianos viejos de las ciudades. Varios artesanos de la fragua trabajaban en la ciudad de Marbella a mediados de siglo y tenían su labor asegurada gracias al continuo desgaste de picos, azadas y rejas de arados. Los cristianos nuevos de la comarca, faltos de estos pequeños talleres de herrería, eran sus clientes principales¹¹³. Encontramos, asimismo, a herreros cristianos viejos que viven en lugares de moriscos. La fragua de Cómpeeta estaba a cargo de dos hermanos que son amonestados, en 1522, por el teniente de corregidor de Vélez Málaga a fin de “que no hagan ningunos quadrillos ni harpones ni otras armas para ningún christiano nuevo so pena de çinquenta mill maravedíes... e de privación del ofiçio”¹¹⁴.

Resulta tentador suponer que los moriscos fueron apartados de este oficio por razones de seguridad. Pero no conviene generalizar demasiado ya que está comprobada la existencia de herreros cristianos nuevos, al menos en los lugares bajo jurisdicción señorial. El caso, por ejemplo, de Antón Çuaca, herrero de Tolox en 1559, el cual disponía de los instrumentos de trabajo siguientes: varios fuelles, un yunque, dos machos y dos martillos, seis pares de tenazas, una sufridera y unos “halacates”, aparte de otros. Sucede, sin embargo, que estos utensilios no eran de su propiedad pues pagaba 25 reales anuales por el alquiler de los mismos a una viuda de Marbella¹¹⁵.

Son de todos conocidos los testimonios literarios posteriores a la expulsión de los moriscos del reino de Granada que aluden a la afición que éstos sentían por la arriería; la figura del trajinero o cosario cristiano nuevo es un tópico que sale a relucir en varias obras del Siglo de Oro. Por eso resulta sorprendente la práctica ausencia de testimonios para el período que vengo tratando. La única investigación hasta ahora realizada sobre el transporte en el reino granadino, referente al acarreo de cereales hasta la ciudad de Málaga para su expedición posterior por vía marítima, aporta resultados indiscutibles: los arrieros son cristianos viejos exclusivamente, de origen andaluz o que residen en diferentes lugares del obispado malagueño¹¹⁶.

Es seguro que los “naturales del reino” no participaron de la carretería, inexistente en época nazarí: con motivo de las obras de la catedral de Almería, son manchegos quienes alquilan su trabajo con carros tirados por mulas¹¹⁷. Pero no

112. K. GARRAD, The Original Memorial of Don Francisco Núñez Muley, *Atlante*, II, nº 4, 1954, p. 217.

113. Cfr. N. CABRILLANA, Marbella en el Siglo de Oro..., p. 159.

114. Cfr. J.E. LÓPEZ de COCA, Los moriscos malagueños..., p. 343.

115. N. CABRILLANA, *Documentos notariales de Marbella*, doc. 146.

116. J.L. ESPEJO LARA, La arriería en Málaga en época de los Reyes Católicos, *Baetica*, 8, 1986, pp. 281-300.

117. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 121.

cabe duda que hubo arrieros moriscos. En 1509 el capitán general D. Íñigo López de Mendoza se traslada a su lugar de Tendilla, en la actual provincia de Guadalajara, en compañía de arrieros granadinos a los que retribuye a razón de cincuenta maravedíes diarios y la comida, “a ellos y a sus bestias”¹¹⁸.

No está claro si estos acemileros eran profesionales o jóvenes consagrados eventualmente a la arriería. A fin de cuentas la mayoría de los campesinos disponía de alguna bestia equina para el trabajo en la era, para llevar la cosecha a casa del amo, si trabajaban por cuenta ajena, o a los puertos de embarque como sucedía en el caso de la fruta pasificada. Los moriscos de Comares reclaman hacia 1515-1520 su derecho a seguir llevando las cargas de pasa a la playa de Torre del Mar, como era tradicional, pues “podían echar cada día tres y quatro caminos” con sus acémilas¹¹⁹. Pero debió haber arrieros a tiempo completo según deja entrever algún que otro documento notarial del período mudéjar¹²⁰. Más tarde, son las pesquias emprendidas por las autoridades regnícolas cada vez que desembarcaban partidas de *gazíes* norteafricanos, para internarse en el país, las que, al dirigir su atención sobre aquellas gentes que deambulaban por los caminos del reino, dan cuenta de la presencia de trajineros moriscos¹²¹. En este sentido, tengo motivos para sospechar que cada vez que los documentos emplean la voz *almayares* se están refiriendo, precisamente, a estos arrieros cristianos nuevos¹²².

* * *

La ocupación castellana del litoral y el clima de inseguridad que preside en lo sucesivo la vida en aquella zona, van a repercutir negativamente sobre los grupos de población autóctona dedicados a la pesca. Esta se mantuvo en la parte oriental del corregimiento de Vélez Málaga hasta la conversión general de los mudéjares, momento en el que se despueblan los lugares de Torrox, Maro y Lagos¹²³. Persiste, sin embargo, en torno a la villa granadina de Motril, que conservó su vecindario morisco durante mucho tiempo¹²⁴. Otro foco de actividad pesquera parece que estuvo situado en la playa almeriense de Torre Garrucha,

118. *Correspondencia del conde de Tendilla*, I, p. 815.

119. Frente a la obligación de llevarlas a Málaga, recién impuesta por sus autoridades municipales, porque “no pueden yr e venir en un día con la dicha fruta a esta çibdad y bolver a sus casas”, (A)rchivo (M)unicipal de (V)élez I, 8, nº 1; (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Libro 5º, Actas Capitulares, ff. 172-173.

120. El conocido comerciante genovés Agustín Ytalian, afincado en Málaga, recurría ocasionalmente a sus servicios. Por ejemplo, para llevar balas de papel a Granada, en (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (M)álaga, leg. 2; 4-diciembre-1498.

121. En una realizada durante el invierno de 1511 aparecen, entre otros, un morisco de Pataura que llevaba siete años vendiendo pescado -que transportaba en un asno- por las alquerías del traspaís motrileño. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-II.

122. La voz deriva del árabe *mawayār*: “el que transporta provisiones de un lugar a otro” y, por extensión, arriero, trajinero, cosario. F. de la GRANJA, Un arabismo inédito: *Almayar/Almayal*, *Al Andalus*, XXXVIII, 1973, p. 490.

123. A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 42; J.E. LÓPEZ DE COCA, El Repartimiento de Vélez Málaga, *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, I, Granada, 1989, p. 131.

124. Ya en 1499 sabemos de cuatro mudéjares de aquella localidad que adquieren por 150 reales una barca perteneciente a un armador cristiano, vecino de Málaga. A.H.P.M., leg. 48; 20-abril-1499.

donde faenaba una veintena de jábegas hacia 1500: las capturas debían ser importantes pues hasta allí se desplazaban almayares y trajineros venidos del valle del Almanzora, tierra de Vera y hoya de Baza¹²⁵.

Se desconoce si estos mudéjares y moriscos dedicados a la pesca lo hacían mayormente por cuenta propia o faenaban a sueldo de cristianos; también, en qué medida eran pescadores a tiempo completo o simultaneaban esa actividad con otros trabajos agrícolas. Algunos documentos aislados mencionan a campesinos moriscos que, debido a su pobreza, “andavan a la xavega”. Es el caso de El Gauçi, vecino de Dalías que escapa a Berbería en 1567; a la hora de requisar sus bienes resulta que “no se hallaron ningunos, que era pobre y trabajava en la mar”¹²⁶.

Es probable que la actividad pesquera se viera entorpecida por los controles que imponen las autoridades para evitar las fugas clandestinas al otro lado del mar. Recordemos que los Reyes Católicos disponen en julio de 1501 que ningún cristiano nuevo pueda poseer barca o xabeque de pesca a no ser que esté garantizada su fidelidad a la Corona; y, en tal caso, que al sacar los barcos a la playa, durante la noche, los aparten de la orilla una distancia equivalente al tiro de ballesta “e saquen dos runbos uno de cada costado e pongan las velas e remos e otros aparejos en poder de una buena persona segura qual fuere diputada por la justicia”¹²⁷.

El cumplimiento de normas como ésta, empero, se relaja con el transcurso del tiempo. En el caso de Almería y alquerías de su entorno, fuentes notariales de 1528-1529 muestran que todos los dueños de barcas de pesca eran cristianos viejos, pero algunos de los patronos o arraeces y la casi totalidad de las tripulaciones eran de origen morisco. En 1561, sin embargo, se registra la constitución de “una compañía de pesca” integrada exclusivamente por cristianos nuevos¹²⁸. Uno de ellos, Diego Lauxi, se escapa del país siete años más tarde junto con otros moriscos de El Alquian, El Campo y Pechina, que presumiblemente eran pescadores¹²⁹.

EL TRABAJO EN LAS CIUDADES

El artesanado doméstico, orientado a la producción de artículos para el consumo familiar, también se daba en las ciudades: en el caso de Diego Lauxi, vecino de la morería almeriense antes citado, la relación de sus bienes incluye “un telar de texer lienço, nuevo”. No obstante, el trabajo artesanal en el medio urbano tiene unos rasgos específicos al desarrollarse en el marco de corporaciones y estar orientado fundamentalmente al mercado. La dificultad estriba en que se

125. J. GRIMA, La pesca en las ciudades de Vera y Mojácar tras la conquista: la torre de la Garrucha y la renta del “tigual”, *Actas del VI Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Málaga, 1991, pp. 681-691.

126. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 49, p. 278.

127. A.M.M., Provisiones VI, fol. 110.

128. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 90-91 y 175.

129. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, docs. 30, 32, 33, 34, 36 y 37; el caso de Diego Lauxi en doc. 31.

conocen muy mal los colectivos mudéjares y moriscos que residían en las ciudades del reino de Granada si exceptuamos el caso de su capital; y esto último debe aceptarse con notables reservas. Por eso, los resultados de nuestra encuesta sobre los oficios urbanos son menos generosos de lo que a primera vista pudiera pensarse.

El artesanado mudéjar y morisco

Nada se sabe acerca de la existencia de artesanos en la reducida morería de Málaga. Ni siquiera en lo relacionado con el sector de la construcción, a pesar de la importancia que alcanzó en esta zona el llamado "arte mudéjar": no hay noticias de contratos de obras, ni de albañilería, ni de carpintería, hechos a moriscos¹³⁰.

En cuanto a Almería, los documentos del período de la repoblación recogen la presencia en la ciudad de un albañil y otro individuo que confeccionaba albardas para mulos y caballos, aparte de dos posibles plateros "moriscos"¹³¹. Ya entrado el siglo XVI, los protocolos notariales manejados por N. Cabrillana indican que los alarifes cristianos nuevos estuvieron ausentes de las obras de la catedral almeriense, iniciadas después de 1522; en ellas trabajaban cuadrillas de canteros vascos contratadas a destajo, al igual que sucedía por entonces en otras partes de Andalucía y de Levante¹³². En lo que toca a la confección de calzado, los cristianos viejos monopolizaban la producción de zapatos mientras que los moriscos se dedicaban, preferentemente, a la alpargatería a base de esparto y pita¹³³. El inventario de los bienes de un alpargatero huido al norte de África en 1568 ofrece datos de interés sobre la materia prima utilizada, instrumentos y condiciones de trabajo¹³⁴. Y algún que otro documento notarial expone la manera en que el oficio se transmitía de una generación a otra¹³⁵.

130. M^a Dolores AGUILAR, Arte mudéjar en Granada: aspectos económicos, *IV Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1992, pp. 507-520. La autora sugiere la posibilidad de que tales contratos se asentaran oralmente.

131. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, p. 228.

132. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 120; J.M. GÓMEZ-MORENO CALERA, *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*. Diócesis de Granada y Guadix-Baza, Granada, 1989, p. 57.

133. Una excepción a esto la representa el zapatero morisco Francisco el Vijagui que, en 1561, decidió hacerse "hombre de la mar" y adquiere un barco laúd a dos cristianos viejos de la ciudad. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 91 y 92.

134. Se trata de Juan Navarro, vecino de la collación de Santiago. Aparte de su casa, dispone de cuatro tiendas en la calle de Purchena; en su interior, los agentes reales encuentran 26 pares de suelas de alpargatas de cáñamo, varios ovillos de guita para coser, hormas de alpargatas, estopa, tijeras, almardes, agujas, tenacillas de hierro y "una talega de escrituras y papeles". Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, *op. cit.*, doc. 36, pp. 264-266.

135. El 26 de septiembre de 1528 el alpargatero Alonso Moreno otorga carta de aprendiz a un niño de ocho años, hijo de Catalina Moçarrít, al que promete enseñar el oficio teniéndolo en su casa durante seis años y dándole comida, vestido y calzado "según costumbre". Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 102.

El arte de la sastrería también aparece en manos de cristianos viejos, si bien es probable que, en este caso, las sucesivas disposiciones reales alentando el abandono de los trajes tradicionales influyeran para que los moriscos terminaran desentendiéndose de la confección de vestidos¹³⁶. La excepción viene representada por el trabajo de la seda. Documentos notariales del bienio 1528-1529 nos dicen que casi todos los sederos registrados en la ciudad eran cristianos nuevos, aparte de algunos descendientes de repobladores que ejercían como toqueros, hiladores y tejedores de seda. Entre los primeros destacaban los artesanos consagrados a la confección de “almaizares” o velos de gasa, los cuales, al parecer, se encontraban en situación económica bastante apurada¹³⁷.

En la Granada islámica existían corporaciones de artesanos dirigidas por *alamines* que inspeccionaban el trabajo de sus grupos respectivos y los representaban ante las instancias oficiales. Un conocido documento de 1492 muestra que había 25 de estas corporaciones en la ciudad, de las que 21 eran específicamente artesanales¹³⁸. Su probable dimensión religiosa hará que resulten impenetrables para los cristianos, razón por la que éstos van a pretender controlarlas en la medida de sus posibilidades. Pero es muy poco lo que se conoce acerca de la continuidad de dichas corporaciones durante la breve etapa mudéjar. En este sentido, no cabe duda de que debieron perder parte de sus efectivos a causa de la emigración libre de musulmanes en el trienio 1492-1494. Si se marcharon en aquel entonces la casi totalidad de la aristocracia y la “clase religiosa” nazaríes, con mayor razón lo harían algunos artesanos que, por la naturaleza de sus oficios, podían encontrar una acogida favorable en los lugares elegidos para establecerse¹³⁹.

Después de la conversión general al cristianismo, los artífices granadinos acababan integrándose en las corporaciones gremiales castellanas, aunque se ignoran las circunstancias precisas de este proceso de adaptación. A decir verdad, carecemos incluso de una visión aproximada de sus actividades durante las primeras décadas del siglo XVI. Ángel Galán ha abordado la cuestión rastreando los datos contenidos en ciertas relaciones de bienes habices. En ellas se especifican hasta 55 oficios diferentes entre los que destacan, porcentualmente, todos los relacionados con la construcción y los trabajos textiles¹⁴⁰.

El papel de los moriscos en la construcción

La ciudad de Granada se benefició de una notable fiebre constructora y restauradora durante buena parte del Quinientos. A ella no fueron ajenos los alari-

136. *Ibidem*, p. 99.

137. Salvo Francisco Gil Feruncho, que vende géneros a crédito a moriscos de la comarca. Cfr. *ibidem*, pp. 107-109, 115 y 121-123.

138. Publicado en *Codoin*, tomo VIII, pp. 463-482.

139. J.E. LÓPEZ de COCA, Las capitulaciones y la Granada mudéjar, *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, p. 281.

140. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada*, p. 230.

fes y carpinteros moriscos, algunos de los cuales obtendrán permiso para quedarse después de los trágicos sucesos de 1568-1570¹⁴¹.

En lo que se refiere a la arquitectura religiosa, ésta fue elaborada fundamentalmente como obra de albañilería en la que el mantenimiento de la tradición anterior fue esencial. Pero la asimilación técnica entre cristianos viejos y nuevos fue tan profunda que es imposible distinguir, en una obra determinada, si fue realizada por alarifes moriscos o cristianos, y, en el caso de los primeros, si éstos eran de origen autóctono o venían de Castilla y Aragón¹⁴². Es posible, sin embargo, que en ocupaciones inferiores y en algunas tareas específicas fuera casi absoluto el dominio de los moriscos: caleros, yeseros, tejeros y azulejeros lo eran mayoritariamente¹⁴³. En el ámbito de la ornamentación arquitectónica, sabemos que los materiales de azulejería eran elaborados en los antiguos talleres y con las técnicas de siempre, aunque adaptando sus formas y repertorios decorativos a las nuevas funciones y gustos¹⁴⁴.

La presencia de moriscos resulta más fácil de apreciar en las obras que se hicieron por cuenta de la monarquía durante las primeras décadas del siglo. Unas cuentas relativas a la construcción de habitáculos privados de la reina Isabel en la Alhambra, datadas a 16-26 de septiembre de 1501, mencionan a diferentes maestros carpinteros, albañiles y *soladores* o especialistas en construir suelos y pavimentos, entre los que no faltan los cristianos nuevos¹⁴⁵. Doce años más tarde, el conde de Tendilla exime del pago de la *farda* o servicio ordinario a una decena de "maestros que labran en la casa real"¹⁴⁶.

No existe hasta la fecha ningún trabajo concreto sobre las técnicas y materiales, aspectos mecánicos y corporativos de la construcción granadina durante el período, a excepción de lo concerniente al gremio de carpinteros. Las ordenanzas de carpintería granadinas (15 de mayo de 1528) han sido examinadas por M. Capel Margarito, que fija su atención en la regulación de los exámenes necesarios para acceder a la corporación, haciendo hincapié en la forma en que se elegía a los alarifes examinadores. En este sentido, las ordenanzas disponen que todos los

141. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *Historia de Granada. III: la época moderna*, Granada, 1986, cap. I y p. 145.

142. En las condiciones y pagos de los trabajos nunca se alude -al menos desde 1560- a la condición del alarife, y como no existió diferencia de trato resulta imposible distinguirlos. J.M. GÓMEZ-MORENO CALERA, *op. cit.*, p. 57.

143. En 1568 se incautan las 20 almadrabas existentes en la ciudad, todas en manos de moriscos, donde había 27.000 tejas y 140.000 ladrillos de resilla y de labor. Cfr. *ibidem*, pp. 63 y 64.

144. Los talleres se encontraban en la Alhambra y en el Albaicín; en el segundo caso, junto a la puerta de Fajalauza (*ibidem*, p. 77). Aquí se conocen alfares desde 1517, donde trabajaban los olleros cristianos nuevos de la parroquia albaicinería de San Salvador. M. CAPEL MARGARITO, Aspectos económicos del arte mudéjar en Granada, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudéjarismo*, Teruel, 1992, pp. 541 y 542.

145. Caso del maestro solador Halnabi, que cobraba 60 maravedíes diarios. J.R. ROMERO FERNÁNDEZ-PACHECO, Trabajo, precios y salarios en la construcción. Granada, 1501, *Chronica Nova*, 18, 1990, p. 450.

146. De ellos, sólo tres presentan una onomástica claramente morisca. Pero todos eran cristianos nuevos pues el impuesto de cuyo pago quedan exentos sólo afectaba a esta minoría. Cfr. *Correspondencia del conde de Tendilla*, II, p. 587.

carpinteros se reúnan en la iglesia de San José, donde tienen su cofradía, el día de Año Nuevo u otra fiesta o domingo del mes de enero, cada dos años:

“y entre ellos elijan ocho oficiales hábiles y suficientes, examinadores de todo el arte de la carpintería, *los quatro christianos viejos, y los quatro christianos nuevos*, para que de estos ocho la çiudad elija quatro para alarifes, y examinadores, los que a la çiudad le pareçiere...”¹⁴⁷.

De estas ordenanzas también se ha ocupado Christiane Kothe, la cual destaca la subdivisión bastante diferenciada de los exámenes: mientras que la *carpintería de lo blanco* (de lacería u ornamentación) exigía cuatro tipos de pruebas distintas, la *carpintería de lo prieto* (funcional) sólo requería dos, bastando un examen para los entalladores y fabricantes de instrumentos de música. Esta autora subraya asimismo la fuerte integración que existía entre cristianos viejos y nuevos en el seno de la corporación de carpinteros. Así lo ponen de manifiesto algunas tasaciones de obras en iglesias parroquiales granadinas y, sobre todo, la trayectoria profesional del morisco Martín de Escobar, vecino de San Cristóbal, que ocupó el alarifazgo en 1546, 1549 y 1556. Como maestro carpintero trabajó en la iglesia de Santa Ana y ejecutó toda la obra de carpintería en las de San Bartolomé y San Ildefonso. Pues bien, si se comparan sus precios con los de otros maestros carpinteros, cristianos viejos, se observa que no había ninguna diferencia entre ellos¹⁴⁸.

El motivo de tal integración lo explica Kothe por el papel de mediadores entre las dos culturas, cristiana y musulmana, que desempeñan los artesanos mudéjares venidos de Castilla y Aragón después de 1492. En este sentido, deseo destacar aquí que algunos documentos subrayan la importancia que esos mudéjares alcanzaron en las tareas de reconstrucción que se llevan a cabo en Granada. Cuando se plantea su expulsión en 1513, el conde de Tendilla sale en defensa de los mismos alegando que:

“la çibdad reçibe mucho daño y muchos y muy muchos hedefiçios pararían por esta causa. Porque de diez partes las nueve son oficiales; y aun hablando más estrechamente creo que no ay dos que no lo sean...”¹⁴⁹.

La habilidad y destreza de estos alarifes y carpinteros mudéjares también será apreciada fuera de la capital del reino. Por otras cartas de D. Íñigo López

147. Cfr. M. CAPEL MARGARITO, Mudéjares granadinos en los oficios de la madera. La ordenanza de carpinteros, *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1986, p. 160.

148. Cfr. C. KOTHE, Algunos aspectos de la importancia socioeconómica de los moriscos granadinos en el oficio de la carpintería, *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 626-628 y 629-631.

149. En carta a su hijo Luis, del 18 de agosto. Cfr. *Correspondencia del conde de Tendilla*, II, pp. 514 y 515.

de Mendoza sabemos de la presencia en Benahavís, lugar señorial de Marbella, del vecino de Granada García López, “mudéjar venido de Castilla”, que se había desplazado hasta allí “para labrar ciertas cosas en la iglesia de Benahavís y otras partes de aquella villa”¹⁵⁰. Es posible que también fuera mudéjar castellano ese Zunzunegui que, a mediados de siglo, colaboró en varias obras almerienses de Juan de Orea: el artesonado de la iglesia de Santiago, en Vélez Blanco, y, quizás, el de Santiago el Viejo de Almería¹⁵¹.

La industria de la seda

El trabajo de la seda ocupa un lugar preferente en las ordenanzas municipales de la ciudad de Granada, que a partir de 1511 cuenta ya con una Casa del Arte de la Seda, dirigida por los Mayorales del Arte, renovados anualmente, agrupaba a maestros, oficiales y aprendices, aparte de los *veedores* o inspectores. De las 22 disposiciones normativas sobre la seda promulgadas entre 1501 y 1613, 19 lo fueron con anterioridad a la publicación de las citadas ordenanzas municipales en 1552. En casi todas ellas se observa una insistencia sobre las mismas cuestiones, enriqueciéndose las ordenanzas precedentes con numerosas disposiciones complementarias. Sucede así con la de los hiladores, la más antigua de todas pues fue dictada en 1501, y se repite con la de los tintoreros que, pregonada el 15 de marzo de 1528, es revisada veinticuatro años más tarde¹⁵².

Pero la ordenanza más importante, que cuenta con 74 capítulos, es la titulada *Del arte y oficio de tejer y labrar de las sedas y de los oficios della*, publicada el 19 de octubre de 1526. En ella se regulan los aspectos técnicos y administrativos de la corporación de tejedores, fijándose las condiciones a las que debía ajustarse la elaboración de tejidos —clase de peines, calidad de la trama, hilos que debían tener los cabos, etc.—, así como el número de telares a disposición de cada maestro y el de aprendices que podían tomar simultáneamente, entre otros asuntos. Buena parte de estas normas ya habían sido promulgadas en 1515 y revisadas tres años después¹⁵³. De la primera fecha data la regla referente al uso de peines a la *marca ginovizca*, lo que apunta a la introducción de nueva tecnología coincidiendo con el asentamiento en la ciudad de mercaderes y tejedores ligures. No obstante, el embajador veneciano Andrea Navagiero escribirá en 1526 que los artesanos granadinos “no saben todavía el arte de tejer”¹⁵⁴.

150. *Ibidem*, pp. 373 y 552.

151. Pues se trata de un apellido insólito para un morisco granadino, a pesar de lo que supone J.A. TAPIA, *Almería piedra a piedra. Biografía de la ciudad*, Almería, 1974, 2ª ed., p. 179.

152. M. GARZÓN PAREJA, *La industria sedera en España. El arte de la seda de Granada*, Granada, 1972, pp. 112 y 120.

153. *Ibidem*, pp. 408-418; L. PÉREZ BUENO, Ordenanzas de la seda. Granada, año de 1515, *Hispania*, IX, 1949, pp. 308-317; M^a José OSORIO, *Colección de documentos reales del Archivo Municipal de Granada (1490-1518)*, Granada, 1991, doc. 134.

154. R. CARANDE, *op. cit.*, I, p. 196; F. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, I, Madrid, 1952, pp. 891 y 892.

La industria aparece subdividida en varias especialidades. La primera fase era la de los hiladores, que se encargaban de devanar los capullos y formaban las madejas. Ato seguido, la seda era tundida antes de pasar a manos de tintoreros que, una vez conseguidos los colores deseados, secaban las madejas al vapor del azufre. Por último, y antes de pasar al tejido, era preciso desenredar los cabos y proceder a la urdimbre o reunión de los hilos de igual longitud. Esta fragmentación de las labores aseguraba el trabajo a muchas familias, justificando así las palabras de Pedro de Medina en 1548: "...es tanto el trato de la seda que en esta ciudad hay, que casi toda la gente común vive por la seda"¹⁵⁵.

Sobre la base de datos extraídos de protocolos notariales de 1520-1530, Ramón Carande elaboró en su día una lista de tejedores granadinos bastante expresiva: de un total de 47 maestros consignados, a excepción de 8 tejedores de damascos, 3 de rasos y otros tantos de tafetanes, el resto eran tejedores de terciopelos. En cuanto al número de telares, las mismas fuentes permiten contemplar el obraje de 102 telares de terciopelos, 24 de damascos, 9 de rasos y, también, de tafetanes¹⁵⁶.

La unidad básica de producción es el taller artesanal dirigido por el maestro, propietario aparente de su material, aunque a veces ha de adquirirlo a crédito. Un maestro artesano que, aparte de verse constreñido por los reglamentos corporativos, vive bajo la dependencia del mercader que le suministra la materia prima. Son los comerciantes quienes arriendan casas y telares a los tejedores, se los venden o les prestan dinero para que se instalen. Por su parte, los tejedores hacen labores habituales por encargo de los mercaderes y, ocasionalmente, pagan con su trabajo los préstamos recibidos de aquellos. El escaso número de artesanos que trabajan directamente para los consumidores revela, en definitiva, que en la ciudad de Granada son los comerciantes quienes promueven la actividad sedera y concentran en sus manos tanto el comercio de telas como el de madejas de seda¹⁵⁷.

En lo que toca a la transmisión del saber artesanal, los documentos notariales granadinos dicen que todo niño o adolescente admitido para conocer el oficio de tejedor lo hacía como aprendiz, mediante un contrato celebrado entre el maestro y el padre o tutor del aspirante. Por regla general, éste recibía comida y dotación para vestirse durante su período de aprendizaje, la duración del cual dependía de la edad inicial del aprendiz y de la naturaleza del oficio que deseara aprender¹⁵⁸.

Ahora bien, ¿cuál era el papel que desempeñaban los moriscos de la ciudad en la mentada industria? Si cristianos viejos y nuevos compiten en el ramo de los hiladores, no hay duda que los segundos monopolizaban las labores relacionadas con el tinte de las madejas. En este sentido, resulta significativo que el ins-

155. Cfr. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 138; *Libro de las grandezas de España. Obras de Pedro de Medina*, edición de A. González Palencia, Madrid, 1944, p. 191.

156. Cfr. R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros. II: La Hacienda Real de Castilla*, Madrid, 1949, pp. 509 y 510, tomo I, p. 197.

157. *Ibidem*, II, pp. 202-205.

158. Cfr. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 137.

pector de la corporación de tintoreros conserve el título islámico de *alamin* y, sobre todo, el alegato presentado por Francisco Núñez Muley en su conocido memorial: si se prohíbe el uso de la lengua árabe, ello redundaría en perjuicio, entre otras cosas, del trabajo cotidiano de los tintoreros de sedas¹⁵⁹.

Es muy diferente el caso de los tejedores. Carande destacó en su momento el predominio de los cristianos viejos en este sector —andaluces, toledanos y algunos genoveses—, mientras que un padrón de 1561, recientemente estudiado, muestra que todos los tejedores residentes en las parroquias granadinas de San Pedro y San Pablo, San Ildefonso y San Juan de los Reyes eran de la misma condición: de los 78 tejedores censados sólo uno aparece registrado como morisco¹⁶⁰.

El refinado del azúcar

Después de la conquista del reino de Granada el cultivo de la caña dulce y su procesamiento en “ingenios” o molinos azucareros van a conocer una expansión notable, tanto en el tramo del litoral comprendido entre Motril y Vélez Málaga como más al oeste¹⁶¹. Se trata de una actividad en la que toman cartas los inmigrantes cristianos, en cuyas filas encontramos algunos “çucareros” y “maestros de haser açúcar” de origen valenciano y portugués¹⁶².

Se sabe muy poco de las técnicas seguidas en las plantas de transformación de la caña y del producto resultante. Cabe afirmar, sin embargo, que los moriscos continúan jugando un papel destacado, por no decir exclusivo, en la fase última del proceso o refinado del azúcar. La ciudad de Granada albergaba a algunos moriscos especializados en dicha tarea, que no debían ser muchos pues su oficio no figura en las exhaustivas ordenanzas gremiales de la capital. El azúcar en bruto se traía desde Motril para su clarificación: se disolvía en una caldera, se le añadía agua de cal y, una vez concentrado, pasaba a cristalizar en cajas de madera provistas de orificios; las mezclas se colaban en moldes y se refinaban por medio de greda, la cual daba el blanqueo final del azúcar¹⁶³.

Luis Abenzayde, morisco granadino residente en la collación de San Pedro y San Pablo, se fuga a Berbería en 1562. Gracias a esta circunstancia conocemos una relación minuciosa de sus bienes, entre los que se incluyen instrumentos y materiales empleados para refinar azúcar. Aparte de diferentes cantidades del producto elaborado, disponía de diversos recipientes llenos de miel de caña,

159. *Ibidem*, pp. 136 y 137; K. GARRAD, *La industria sedera granadina...*, p. 224.

160. Cfr. R. CARANDE, *op. cit.*, I, p. 201; B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 143.

161. Para una visión general, consultar mi trabajo: Nuevo episodio en la historia del azúcar de caña. Las ordenanzas de Almuñécar (siglo XVI), *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, I, Granada, 1989, pp. 205-239.

162. F. BEJARANO, *Los Repartimientos de Málaga*, I, Málaga, 1985, fol. 304v; A. y E. de la TORRE, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica. II: 1492-1504*, Madrid, 1956, p. 84.

163. J. MARTÍNEZ RUIZ, Notas sobre el refinado del azúcar de caña entre los moriscos granadinos. Estudio léxico, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XX-3, 1964, pp. 261-289.

cuatro calderas de cobre y dieciocho jarras de barro, amén de “dos capachos llenos de tierra con que adoban el azúcar¹⁶⁴”.

El inventario en cuestión también da noticia de “un telar de texer lienço, con su tela, de hasta quinze varas texidas y por texer”, y 41 madejas de lino, pequeñas, con un peso aproximado de tres libras. En principio, cabría pensar que nos encontramos ante otro pequeño taller doméstico, pero una investigación posterior aclara que el citado Luis Abenzayde no se limitaba a refinar en su casa el azúcar necesario para el consumo familiar, sino que tenía montada una pequeña industria de refinado. En el curso de la pesquisa se toma declaración al morisco Hernando el Hazon, “maestro de haçer el açúcar”, el cual aporta comentarios interesantes sobre los tipos de tierras aconsejables para “adobar” el azúcar¹⁶⁵.

En apariencia debió existir una división del trabajo bastante acentuada en este sector. Sabemos que entre los artesanos moriscos que se libraron de la expulsión general de 1570 figuraba una media docena que se ganaba la vida como “maestros de hazer formas de açúcar” o en calidad de “cuajadores y escofinadores”¹⁶⁶.

Los comerciantes

Las capitulaciones firmadas con la ciudad de Granada y la Alpujarra al término de la guerra (diciembre de 1491) reconocían a los nuevos mudéjares el derecho a seguir manteniendo relaciones mercantiles con sus correligionarios del norte de África. Van a ser muy pocos, sin embargo, los mudéjares y moriscos granadinos que participan en el comercio con el Magreb debido, entre otras razones, a que éste se ve fuertemente mediatizado por las medidas de control que implantan las autoridades reales¹⁶⁷. Raro es, pues, el negociante cristiano nuevo que se traslada al otro lado del mar, pero casi todos ellos muestran interés en sostener tratos con las galeras mercantiles de Venecia que cubren la ruta de Berbería: en enero de 1525 acuden a Málaga varios moriscos de Granada para vender sedas a los mercaderes venecianos y tunecinos de un convoy recién entrado en su puerto¹⁶⁸.

En cuanto al comercio interior, hay algunas noticias sobre el abastecimiento a ciudades durante el breve interludio mudéjar. Posteriormente, se ha constatado la subsistencia de pequeñas actividades mercantiles ligadas más a la buhonería, o a la ocupación momentánea, que a formas organizadas de intercambios¹⁶⁹. En este sentido, algunos documentos notariales de Almería dan fe de las parti-

164. Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, doc. 20, pp. 241-244.

165. M. GARZÓN PAREJA, Notas sobre el azúcar de caña en Granada, *Saitabi*, XXI, 1971, pp. 71-73.

166. Cfr. B. VINCENT y A.L. CORTÉS, *op. cit.*, p. 147.

167. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, pp. 234-236.

168. Se trata de Hernando Arromayme, Gonzalo de Vanegas, Gonzalo Bamer y Francisco Luxen, A.G.S., Consejo Real, leg. 93, fol. 4-II.

169. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Los mudéjares del reino de Granada...*, pp. 237-239; id., Notas para el estudio..., p. 293.

das de aceite que adquiere allí un morisco de Tabernas, Alonso Xifra, para revenderlas a tratantes de la villa que las llevan luego a la vecina sierra de Filabres para cambiarlas por cebada¹⁷⁰.

En todas estas transacciones los vendedores son siempre cristianos viejos. Me interesa más destacar aquí cómo los campesinos moriscos venían a los centros urbanos a abastecerse de bienes de primera necesidad en las tiendas pertenecientes a sus correligionarios. Se daba esta situación en Málaga, donde los comerciantes de la morería local atendían las demandas de cristianos nuevos de la Ajarquía. Y algo parecido sucedía en Almería, en cuyo barrio de la Almedina encontramos pequeñas tiendas consagradas al negocio de especias como la pimienta y el azafrán¹⁷¹. Aunque había otras donde podían obtenerse todo tipo de géneros. Por ejemplo, la tienda del fugitivo García de Toledo Caxoirari, cuyos bienes son depositados en las casas de Luis Nazari y Francisco Arraqui, “tenderos, vezinos desta dicha çibdad”, en ella se vendían, entre otras cosas, avellanas, semillas de panizo, cazuelas de barro, escobas y panes de *algazul*¹⁷².

Es en Baza, sin embargo, donde puede encontrarse la mejor muestra de este pequeño comercio que surte tanto a los moriscos de la ciudad como a los que viven en el campo, gracias al feliz hallazgo del contrato de venta de una tienda sita en la plaza de San Juan a los cristianos nuevos Juan Adan y Diego Fotoya. La transacción se realiza en 1534 y el género existente en la misma es tasado por el mercader Fernando el Mudéjar. Éste tendrá ocasión de inventariar y valorar todo un surtido de bienes necesarios para vestirse y calzarse, productos de limpieza, adornos, fármacos y materiales de escritorio tales como papel y tintes¹⁷³.

En relación al comercio de la seda, la conquista del reino granadino no supuso el apartamiento de los negociantes autóctonos: seis de los mudéjares que en 1497 colaboran con las autoridades regias para restablecer la administración de la renta de la seda, eran mercaderes en la alcaicería de Granada¹⁷⁴. Cuatro décadas más tarde seguirá habiendo moriscos que tratan en géneros de seda y que, según se ha visto, se interesan por venderlos en el mercado exterior¹⁷⁵.

La profesión médica

Comentando el creciente analfabetismo de los moriscos almerienses, a mediados del Quinientos, N. Cabrillana subraya la excepción representada por

170. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 95.

171. Cfr. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, pp. 314-315; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 96.

172. Cfr. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, docs. 34 y 32.

173. M. ESPINAR y J. MARTÍNEZ RUIZ, Una tienda morisca en Baza (1534), *Actas del IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 583-595.

174. A.G.S., Escribanía Mayor de Rentas, leg. 62.

175. Se menciona a dos de ellos en la lista elaborada por R. CARANDE, *op. cit.*, II, p. 510; B. Vincent y A.L. Cortés ofrecen otra en la que aparecen ocho mercaderes moriscos de sedas, *op. cit.*, cuadro E, pp. 154 y 155; también, *supra* nota 168.

el *cirujano* Diego el Vijabi “que, sin pertenecer al clero, ejercía un oficio propio de cristianos viejos”¹⁷⁶. Aunque esta afirmación no es exacta, refleja indirectamente el grado de postración alcanzado por una profesión en otro tiempo respetada entre los musulmanes granadinos.

El ejercicio de la medicina y la transmisión del saber médico se habían realizado en el Islam por tres caminos diferentes: a) escuelas públicas, conectadas a hospitales; b) escuelas médicas privadas y c) enseñanza privada, donde es el maestro el que otorga la *ijāza* o licencia para ejercer al discípulo, una vez que lo considera cualificado para el ejercicio de la medicina¹⁷⁷. No obstante, la práctica de la enseñanza privada y la acreditación de un nuevo médico mediante la expedición de la mentada licencia tenían un valor bastante relativo, siendo frecuente que se cometieran fraudes y excesos sobre el particular. Por eso reviste gran interés la *ijāza* expedida en el Albaicín de Granada, el 7 de noviembre de 1496, al médico Abū l-Ḥasan ‘Alī b. Muḥammad b. Muslim¹⁷⁸.

La lectura de esta licencia peculiar revela que se recurrió a la testificación de antiguos pacientes del médico, 34 en total, que se habían beneficiado de su maestría al sanar de heridas en la cabeza, fracturas de huesos, úlceras, dislocaciones, gota ciática y, en algún caso, de ictiosis córnea. Entre los testigos citados aparece otro médico mudéjar, Yahyà al-Yassār, y el documento viene homologado por el teniente del cadí albaicinerero y con diligencia al margen del jurista Muhammad al-Bastī. El contenido de dicha diligencia es el siguiente:

“Loado sea Dios.

Es público y notorio que este hombre a cuyo favor se ha emitido testimonio en el cuerpo de este documento posee habilidad (en el arte de la Medicina) y constantemente escuchamos hacerse lenguas en elogio suyo a quienes se vieron en la necesidad de que los asistiera. *Los tiempos son difíciles, sobre todo para esta profesión*, y pedimos a quien lea este documento que le preste su ayuda e interceda por él, en la seguridad de que Dios le otorgará por su buena acción la debida recompensa”¹⁷⁹.

Ciertamente, corrían tiempos duros para la medicina islamogranadina. La bula fundacional de Clemente VII sobre la universidad de Granada deja bien

176. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 35.

177. L. M^a ARRIDE CAMBRA, Tres modelos de enseñanza médica entre los árabes, *Homenaje al profesor Darío Cabanelas Rodríguez, O.F.M., con motivo de su LXX aniversario*, II, Granada, 1987, pp. 313-316.

178. L. SECO de LUCENA, El título profesional de un médico del siglo XV. Un curioso documento árabe granadino, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, III, 1954, pp. 23-41. El documento lleva fecha de 1 rabī ‘ I 902 (7-noviembre-1496), p. 33; pero en la página 24, por desliz de imprenta, aparece 7-noviembre-1506. Ésta es la data recogida por L. GARCÍA BALLESTER, *Historia social de la Medicina en la España de los siglos XIII al XVI. I: La minoría musulmana y morisca*, Madrid, 1976, pp. 101-103.

179. L. SECO de LUCENA, *op. cit.*, p. 38. La cursiva es nuestra.

claro que se pretendía asimilar a la población morisca a costa de sus estructuras culturales y científicas; fundada en 1531, la universidad granadina contará con una facultad de Medicina tres años más tarde¹⁸⁰. De sus aulas saldrán como licenciados dos moriscos luego famosos: Miguel de Luna y Alonso del Castillo. Del segundo se sabe que mantuvo el contacto con la tradición médica local gracias a su dominio de la lengua árabe, que le permitía manejar con soltura los textos clásicos¹⁸¹.

Pero, ¿qué sabemos del resto de profesionales moriscos de la medicina? Vistos con recelo por los cristianos viejos, que los confunden con curanderos o meros colocadores de ventosas, ejercen su actividad en las ciudades, y también en el campo. Pero no debían ser muy numerosos. En 1541 se produce una reyerta entre moriscos de la alquería de Daidín, lugar perteneciente a la jurisdicción de Marbella; para atender a los heridos será preciso llamar a un cristiano nuevo, “maestro” en curar, que residía en la villa de Casarabonela, a bastante distancia de Daidín¹⁸².

AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CASTELLANA

Alonso del Castillo y Miguel de Luna son hoy menos conocidos como médicos que por las labores que realizaron al servicio de los poderes establecidos. De Castillo sabemos que fue traductor de árabe a sueldo del concejo granadino y, coincidiendo con el alzamiento de la Alpujarra, de la Inquisición, para terminar siéndolo de la monarquía. En cuanto a Miguel de Luna, también fue traductor aunque no alcanzara la notoriedad del primero¹⁸³. Pero tanto uno como otro forman parte de ese grupo selecto de moriscos granadinos que, ya fuera por convicción, por necesidad o porque las circunstancias así lo exigían, terminan formando parte de la elite “colaboracionista” del reino de Granada. Una minoría que, con independencia de sus medios de vida u oficios, va a desempeñar de manera ocasional o permanente funciones que interesaban a las diferentes instancias de gobierno¹⁸⁴.

Fueron muchos los servicios prestados por este grupo en los tiempos inmediatamente posteriores a la conquista de Granada, cuando los vencedores han de afrontar la tarea de gobernar un territorio mal conocido y repleto de singularidades que se les escapan casi por completo. En este sentido, hasta la Iglesia “res-

180. L. GARCÍA BALLESTER, *op. cit.*, pp. 103 y 104.

181. *Ibidem*, pp. 106 y 107.

182. Archivo Chancillería de Granada, Sala 3ª, leg. 1541, nº 25, sin foliar. Agradezco a Alfonso Sánchez Mairena, que me facilitó este dato, su amabilidad.

183. D. CABANELLAS RODRÍGUEZ, *El morisco granadino Alonso del Castillo*, Granada, 1965; *id.*, *Cartas del morisco granadino Miguel de Luna, Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 14-15, 1965-1966, pp. 31-47.

184. Para la época mudéjar, véase A. GALÁN SÁNCHEZ, *Poder cristiano y “colaboracionismo” mudéjar en el reino de Granada (1485-1501)*, *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pp. 271-289.

taurada” tuvo que contar con su colaboración a la hora de administrar sus rentas¹⁸⁵.

A la espera de poder sistematizar algún día los datos disponibles, me limitaré a ofrecer aquí unas pinceladas gruesas sobre dos aspectos que considero del máximo interés.

Traductores e intérpretes

Desde un primer momento fueron numerosos los asuntos para cuya resolución fue preciso acudir al testimonio de mudéjares y moriscos que, en su mayoría, desconocían la lengua castellana: averiguaciones de límites de términos, pesquisas fiscales y sobre el paradero de *bona vacantia*, etc. En el conocido pleito sobre las posesiones de los infantes D. Fernando y D. Juan de Granada, iniciado en 1506, se recurre a la ayuda de 34 testigos; de ellos, solamente ocho no necesitan intérprete a la hora de declarar¹⁸⁶. Cinco años más tarde, en la probanza presentada en su descargo por Fernando Alhaduz, vecino de Pitres de Ferreira, los ocho vecinos moriscos del lugar que declaran a su favor lo hacen en su lengua materna¹⁸⁷.

Con el paso del tiempo irá aumentando el número de individuos bilingües, al menos entre la población morisca, pues parece que las mujeres moriscas se mostraron impermeables a la lengua de los conquistadores. Desde mediados de siglo es importante el número de cristianos nuevos de la comarca de Almería que entienden y emplean el castellano. La encuesta celebrada en Purchena sobre los datos causados por una inundación en 1562, revela que de la decena de testigos moriscos convocados al efecto la mitad eran aljamiados y el resto seguía necesitando intérprete. Y en los contratos de arrendamientos de pastos acordados en Vera entre 1554 y 1558 encontramos dieciséis casos de los que siete, casi la mitad, son aljamiados¹⁸⁸.

Habría que averiguar, sin embargo, de dónde procede la mayoría de los intérpretes conocidos; es decir, si son de origen indígena o venidos de fuera. En este sentido, sabemos de las dificultades del concejo de Vera para poder contratar un intérprete en 1543. El de Granada, en cambio, dispone de cuatro trujamañes desde comienzos de siglo, dos de los cuales, Antonio el Guahorani y Alonso Hernández de Mora, intervienen en el ya citado pleito de los infantes D. Fernando y D. Juan; mientras que la condición morisca del primero está clara, Alonso de Mora era un mudéjar de Castilla¹⁸⁹. Un hijo suyo servirá como intér-

185. Hubo mayordomos moriscos en las diferentes parroquias de la diócesis de Almería hasta que lo prohíbe el obispo Diego de Villalan en 1529. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 78 y 189.

186. Pero se trata de individuos pertenecientes a la crema de la elite morisca metropolitana: D. Andrés de Granada, D. Alonso Vanegas, etc. J.E. LÓPEZ de COCA, Granada en el siglo XV: las postimerías nazaríes a la luz de la probanza de los infantes D. Fernando y D. Juan de Granada, *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, pp. 640 y 641.

187. A.G.S., Consejo Real, leg. 86, fol. 1-IV.

188. B. VINCENT, *op. cit.*, p. 504.

189. También eran mudéjares forasteros los intérpretes de la morería de Málaga y del pueblo de Almayate.

prete al mercader Hernando de San Martín, natural de San Martín de Valdeiglesias y avecindado en Berja, que traficaba en paños¹⁹⁰. En ese mismo pleito declara como testigo el escribano concejil Ambrosio Xarafi, que había sido alfaquí antes de su conversión: escribano y notario bilingüe, forma parte de un reducido grupo de ilustrados capaces de “romançear” documentos redactados originalmente en lengua árabe¹⁹¹.

En muchos pueblos y aldeas el oficio de intérprete recaía en el clérigo o sacristán locales, como sucede en la alquería almeriense de Benahadux. Pero habría que preguntarse si no se trataba también de personas de origen morisco. Recordemos, si no, el caso de Francisco López Tamarid, cura de Sorbas y vicario de Vera, con el tiempo prebendado de la catedral de Granada, el cual destacó como intérprete al lado de D. Juan de Austria y del Santo Oficio, publicando algo más tarde el primer diccionario conocido de arabismos¹⁹². En cuanto a los núcleos urbanos, aquí son los pequeños comerciantes cristianos nuevos los que suelen actuar como trujamanes en favor de los suyos. En la morería de Almería las necesidades de la vida diaria así lo requieren, de manera que los comerciantes Diego Moxacarrux y Benito Almorox actúan como tales ante los notarios de la ciudad cada vez que se asienta un contrato en el que una de las partes es morisca¹⁹³.

La gestión fiscal

El régimen de capitulaciones pactado durante la guerra de Granada estipulaba que los nuevos vasallos mudéjares de la Corona de Castilla siguieran pagando los mismos impuestos que satisfacían anteriormente al erario de los sultanes. Esto va a permitir que perdure durante algunos años el viejo sistema tributario nazarí, que se caracterizaba tanto por su complejidad como por su capacidad para recabar ingresos del último rincón del país¹⁹⁴.

Como quiera que los conquistadores no tenían una idea muy clara de la naturaleza de este sistema impositivo, en fecha temprana recurrirán a musulmanes para que les ayuden en las diferentes pesquisas fiscales emprendidas a lo largo y ancho del reino. Así, el conocido memorial sobre las rentas pagaderas por los mudéjares del partido fiscal de Málaga, elaborado en 1497, no habría visto la luz de no haber contado con la colaboración prestada por Ali Dordux, cabeza de la morería malagueña. Aunque éste no recibe salario alguno por su trabajo, varias de las mercedes que los Reyes Católicos le otorgan más adelante están relacionadas con este servicio.

190. Consta en su testamento que había pasado su vida yendo y viniendo por la Alpujarra sin conocer la lengua de sus habitantes. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 31 y 32.

191. Otro caso es el de Alonso Serrano Algasy, natural de Torrox y residente en Málaga. A. GALÁN SÁNCHEZ, *Notas para el estudio...*, p. 313 y nota 192.

192. J. MARTÍNEZ RUIZ, *Inventarios de bienes moriscos...*, p. 5.

193. Cfr. N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, pp. 30 y 31.

194. J.E. LÓPEZ DE COCA, La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada, *Actas del V Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1992, pp. 191-192. Las líneas que siguen se basan en este trabajo, salvo indicación en sentido contrario.

Para proceder al cobro de nuevos impuestos también será imprescindible la intervención de las personalidades más destacadas de la comunidad mudéjar granadina. Es el caso del tributo destinado a costear las nuevas guardas de la costa, que se pone en marcha en el obispado de Málaga: al tratarse de una capitación que afectaba a la población viril mayor de dieciséis años hubo que confeccionar previamente unos padrones, circunstancia que, unida a la impopularidad del impuesto, induce a los reyes a nombrar un recaudador que “ha de ser moro porque se pagará mejor a moro que a christiano”. La persona elegida es Ali Dordux, que recibe un salario anual por su labor. Algo semejante ocurre al implantarse el servicio extraordinario de 1496: aunque la responsabilidad de su cobro recae sobre Diego de Soto, comendador de Moratalla, sus gestiones son respaldadas siempre por el cadí Mahomad el Pequeñi, Yaya Alnayar, el citado Dordux y otros miembros prominentes de la población mudéjar.

La conversión general al cristianismo viene acompañada de la sustitución del sistema fiscal nazarí por el castellano. En teoría, a partir de ahora el elemento indígena pierde utilidad para asegurar la recaudación de impuestos. No obstante, la colaboración y trabajo de algunos moriscos seguirá siendo básica en lo que toca al cobro de los nuevos tributos surgidos en la etapa anterior.

La gestión del impuesto para la defensa del litoral del reino, conocido como “farda de la mar”, se regula en 1501 mediante un organigrama administrativo-fiscal con sede en Granada, el cual se sirve de un grupo de asesores cristianos nuevos a la hora de efectuar las derramas o repartimientos del tributo al por mayor. Se trata de un grupo reducido en el que destacan los caballeros veinticuatro granadinos Fernando Enríquez el Pequeñi y D. Pedro de Granada, aparte de D. Miguel de León Zaharori, morisco de Motril. Al decir del conde de Tendilla, sus servicios eran inestimables porque “conocían a la gente”. Estos mismos moriscos, Pedro López Zahadbona y D. Andrés de Granada desempeñan a partir de 1503 una asesoría semejante para el repartimiento y cobro de la “farda general” o “servicio” del reino, recibiendo por ello cien ducados anuales cada uno¹⁹⁵.

La colaboración mudéjar había sido esencial al proceder a la restauración del régimen administrativo y tributario de la seda. Los mecanismos de control de la producción y circulación de las madejas, su venta en las alcaicerías tradicionales y el cobro de los impuestos correspondientes van a pervivir, sin grandes cambios, durante el período aquí estudiado. No es extraño, pues, que siga contándose con los moriscos para el desempeño de oficios tan importantes como los de *motalef*, *hafiz* y *geliz*. Era preciso estimular a los campesinos productores de seda para que trajeran sus cosechas a las alcaicerías de Granada, Málaga o Almería, y la única manera de conseguirlo consistía en disponer de un personal cualificado, que hablara su lengua y compartiera su idiosincrasia¹⁹⁶.

195. J. CASTILLO FERNÁNDEZ, Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la farda de la mar y el servicio ordinario (1501-1516), *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14, 1992, pp. 70-71 y 82.

196. Así se desprende de la defensa del empleo del árabe hecha por Francisco Núñez Muley; describe las complicadas tareas burocráticas anejas a la gestión de la seda y concluye: “Y en todas estas cuentas no ay escrito en castellano, sino en el libro del arrendador y de los marchamadores, y todo lo demás en arávigó” (K. GARRAD, *La industria sedera granadina...*, p. 223).

Voy a limitarme a comentar lo sucedido con los *gelices*, cuyas labores eran muy delicadas por tratarse de intermediarios entre los productores de seda y el fisco. En la alcaicería de Granada llegó a haber hasta seis *gelices* en 1537, todos ellos moriscos. Un privilegio real del 11 de octubre de 1501 había concedido al concejo metropolitano la facultad de elegir a los titulares del oficio, junto con el recaudador de la renta de la seda. Según parece, las autoridades municipales arrendaban los cargos a cristianos nuevos previo depósito de fianzas por parte de los interesados¹⁹⁷.

El menor movimiento registrado por las alcaicerías malagueña y almeriense explica que sólo haya un *geliz* en cada una de ellas. En ambos casos, además, la monarquía se entromete al conceder los oficios a cristianos viejos como mercedes vitalicias. Pero las necesidades reales harán que éstos terminen arrendándolos a moriscos. En Málaga, será D. Juan de Málaga, descendiente de Dordux, quien asuma las funciones de *geliz* entre 1526 y 1560¹⁹⁸. Y en Almería, el alcaide de la Alcazaba D. Luis de Guzmán, titular del mentado oficio durante mucho tiempo, lo arrienda en 1522 al morisco Íñigo López Aid por 30.000 maravedíes anuales; a la muerte de éste pasa a su yerno, también cristiano nuevo¹⁹⁹.

OBSERVACIONES FINALES

Tal y como apuntaba al comienzo del presente trabajo, los resultados de la encuesta que he venido realizando no dejan de ser decepcionantes. Las carencias de la investigación de base han impedido que se estudien muchos oficios que los mudéjares y moriscos desempeñaron en su momento. Por el mismo motivo, en las páginas precedentes faltan noticias sobre comarcas y lugares del territorio granadino que estuvieron poblados por cristianos nuevos.

En cuanto a los temas abordados con mayor o menor acierto, es evidente la importancia que tienen los documentos de protocolos como fuentes para su estudio. Las actas notariales son fundamentales para conocer los trabajos realizados por los moriscos que residían en las ciudades y, en menor medida, por los trabajadores autónomos del campo, que eran mayoritariamente cristianos nuevos. No obstante, escapan a esta documentación las actividades de gran parte del proletariado rural y urbano; de aquellos moriscos que alquilaban sus brazos en la plaza pública para transportar mercancías, los que vivían como buhoneros, aguadores, etc.

197. M. GARZÓN PAREJA, *op. cit.*, pp. 161 y 162.

198. F. BEJARANO, *La industria de la seda en Málaga...*, pp. 81-83.

199. F.P. MARTÍN RODRÍGUEZ, *La industria de la seda en Almería (siglos XV y XVI)*, *Almería entre culturas (siglos XIII-XVI)*, I, Almería, 1990, pp. 390 y 391; N. CABRILLANA, *Almería morisca...*, p. 115.